



REVICTIMIZACIÓN DE LAS MUJERES MIGRADAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SISTEMA JUDICIAL-PENAL EN LA PROVINCIA DE GIRONA

Presentado por:

Noelia Aranda Maiz

Tutor:

Fernando Lousada Arochena

Máster Universitario en Igualdad de Género en el Ámbito Público y Privado (Plan 2013)
[\[Interuniversitario / A distancia\]](#)

16ª Edición

Curso académico 2022/23

Segunda convocatoria

INVESTIGACIÓN FEMINISTA Y DE GÉNERO

Palabras clave: Criminología feminista, Mujeres migradas, Revictimización, Sistema Judicial-Penal, Violencia de género

ÍNDICE

RESUMEN.....	3
ABSTRACT	4
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN: LOS ESTUDIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO, MIGRACIONES Y VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA.....	8
1. LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO PROBLEMA SOCIAL Y ESTRUCTURAL.....	8
1.1. <i>Conceptualización de la violencia de género a nivel legal y social.....</i>	<i>8</i>
1.2. <i>Consecuencias de la violencia sobre la salud de las mujeres.....</i>	<i>11</i>
2. AGENCIA Y DIFICULTADES DE LAS MUJERES MIGRADAS	13
2.1. <i>Dificultades de las mujeres migradas en relación al proceso migratorio ..</i>	<i>13</i>
2.2. <i>Violencia de género y mujeres migradas</i>	<i>18</i>
3. LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA EN LOS JUZGADOS	22
3.1. <i>El concepto de víctima y el proceso de victimización.....</i>	<i>22</i>
3.2. <i>La victimización secundaria.....</i>	<i>24</i>
3.3. <i>Acciones u omisiones que revictimizan a las víctimas de violencia de género en los juzgados</i>	<i>26</i>
3.4. <i>Acciones y omisiones revictimizantes específicas de las mujeres migradas 29</i>	
III. ENFOQUE METODOLÓGICO, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN..	31
1. LA CRIMINOLOGÍA Y LA IMPORTANCIA DE LA METODOLOGÍA FEMINISTA	31
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS.....	36
3. TÉCNICAS DE METODOLOGÍA CUALITATIVA: LA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA.....	37
4. MUESTREO	38
IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.....	39
1. CONSIDERACIONES PREVIAS.....	39
2. ACCIONES Y OMISIONES QUE REVICTIMIZAN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS JUZGADOS	40
2.1. <i>La solicitud del silencio.....</i>	<i>40</i>
2.2. <i>Falta de especialización de las personas que atienden.....</i>	<i>42</i>
2.3. <i>Cuestionamiento y/o culpabilización de la víctima</i>	<i>45</i>
2.4. <i>Inadecuada o nula información sobre el proceso.....</i>	<i>47</i>
2.5. <i>Solemnidad en los espacios judiciales y su mobiliario.....</i>	<i>51</i>
2.6. <i>Numerosas declaraciones.....</i>	<i>53</i>

2.7. <i>Tiempos de espera extensos para declarar</i>	55
2.8. <i>Temporalidad de los procesos legales</i>	57
2.9. <i>Lenguaje jurídico de difícil comprensión</i>	58
2.10. <i>Contacto con el victimario en sede judicial</i>	59
2.11. <i>Instrumentalización de la víctima</i>	61
2.12. <i>Falta de conocimiento de las y los profesionales que las atienden durante el proceso acerca de las tradiciones culturales y religiosas</i>	62
2.13. <i>Dificultades con el idioma</i>	63
2.14. <i>Menosprecio por tener otro país de origen, religión o color de piel</i>	65
2.15. <i>Falta de sensibilidad hacia el proceso y duelo migratorio</i>	67
3. ACCIONES Y PROFESIONALES QUE HAN RECONFORTADO A LAS MUJERES PSICOLÓGICA Y EMOCIONALMENTE.....	69
3.1. <i>Profesionales y servicios especializados</i>	69
3.2. <i>Acompañamiento durante el proceso de recuperación de otras mujeres migradas que han sufrido violencia</i>	72
3.3 <i>Efectos positivos de la orden de protección</i>	74
V. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	75
VI. LIMITACIONES METODOLÓGICAS	78
VII. BIBLIOGRAFÍA	79
NORMAS JURÍDICAS CONSULTADAS	87
ANEXOS	89
ANEXO 1: PRINCIPIOS PARA LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON MUJERES MIGRADAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONAL	89
ANEXO 2: GUION DE LA ENTREVISTA	94
ANEXO 3: HOJA DE INFORMACIÓN A LA PARTICIPANTE Y CONSENTIMIENTO INFORMADO .	98
ANEXO 4: FICHA TÉCNICA DE LAS MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ENTREVISTAS.....	101
ANEXO 5: TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS	106
1.1. <i>Entrevista Amina</i>	106
1.2. <i>Entrevista Milenka</i>	121
1.3. <i>Entrevista Ona</i>	131
1.4. <i>Entrevista Samira</i>	138
1.5. <i>Entrevista Aramis</i>	147
1.6. <i>Entrevista Galia</i>	161
1.7. <i>Entrevista Lisandra</i>	171

RESUMEN

El principal objetivo de este Trabajo Fin de Máster es profundizar en el conocimiento acerca de la revictimización de las mujeres migradas víctimas de violencia de género desde un enfoque criminológico y de género, para así conocer qué acciones experimentan las mujeres como negativas y cuáles como positivas durante la atención que se les brinda a lo largo del proceso judicial-penal.

Para ello, en primer lugar, se realiza una revisión bibliográfica de la literatura nacional e internacional acerca del concepto de violencia de género y de los conceptos de victimización y revictimización de las mujeres víctimas de violencia de género, haciendo especial hincapié en las mujeres de origen extranjero. Además, se realiza un listado de las acciones y omisiones más relevantes que revictimizan a las mujeres según dicha literatura científica.

Seguidamente, se realiza una introducción a los criterios que determinan que se está utilizando una metodología criminológica feminista, que sería aquella que contribuye a la visibilización de las mujeres y sus experiencias y problemáticas, trabaja desde una conciencia feminista, problematiza el «género» como variable, se realiza a «favor de las mujeres» y busca una relación de horizontalidad con las sujetos investigadas. Basándonos en dichos criterios, se lleva a cabo una investigación cualitativa en la provincia de Girona. A través de 7 entrevistas semiestructuradas, correspondientes a mujeres procedentes de América Latina, África y Europa Central y del Este, se analiza cómo han sido sus experiencias durante el proceso judicial-penal con las y los distintos profesionales que las han atendido. Por lo que, por una parte, se analizan las acciones y profesionales que han contribuido en que las mujeres experimenten una revictimización y, por otra parte, se analiza qué acciones y profesionales las han reconfortado psicológica y emocionalmente.

Esta investigación evidencia que existen un gran número de acciones que acaban revictimizando a las mujeres, contribuyendo negativamente en su opinión acerca del sistema de justicia y dificultando su proceso de salida de la violencia y desvictimización. En este sentido, destaca la falta de formación y especialización en violencia y migraciones por parte del personal que atiende a las mujeres, cómo no se las informa correctamente del proceso, de sus derechos y los recursos disponibles, así como, una falta de sensibilidad y empatía hacia su situación de violencia y su proceso migratorio. No obstante, hay algunas acciones que las mujeres sí han valorado

positivamente, cómo el acompañamiento por grupos especializados y el apoyo de otras mujeres a través de grupos de mujeres migradas y/o asociaciones feministas.

Asimismo, tras conocer las acciones y profesionales que han revictimizado a las mujeres y también, cuáles han valorado positivamente, se presenta una posible guía con cuatro principios, para atender e intervenir con las mujeres migradas víctimas, desde una perspectiva de género e interseccional.

ABSTRACT

The main goal of this Master's Thesis is to analyse knowledge about the re-victimization of migrant women victims of gender violence from a criminological and gender approach, in order to know which actions women, experience as negative and which as positive during the attention given to them throughout the judiciary process.

To this purpose, firstly, a bibliographical review of the national and international literature on the concept of gender violence and the concepts of victimization and re-victimization of women victims of gender violence is carried out, with special emphasis on women of foreign origin. Also, a list is made of the most relevant actions and omissions that re-victimize women according to this scientific literature.

Then, an introduction is made to the criteria that determine that a feminist criminological methodology is being used, which would be one that contributes to the visibility of women and their experiences and problems, works from a feminist conscience, problematizes «gender» as a variable, is carried out in «*favor of women*» and seeks a horizontal relationship with the subjects under investigation. Based on these criteria, qualitative research was made in the province of Girona. Through 7 semi-structured interviews, corresponding to women from Latin America, Africa and Central and Eastern Europe, we analysed their experiences during the judiciary process with the different professionals who attended them. So, on the one hand, we analyse the actions and professionals that have contributed to the women's experience of revictimization and, on the other hand, we analyse which actions and professionals have comforted them psychologically and emotionally.

This research shows that there are a lot of actions that end up re-victimizing women, contributing negatively to their opinion of the justice system and hindering their process of leaving violence and de-victimization. So, the lack of formation and specialization in violence and migration on the part of the personnel who attend to the women, how they are not correctly informed about the process, their rights and the resources available,

as well as a lack of sensitivity and empathy towards their situation of violence and their migration process, stand out. However, there are some actions that the women did value positively, such as accompaniment by specialized groups and support from other women through migrant women's groups and/or feminist associations.

Likewise, after finding out which actions and professionals have re-victimized women and also which they have valued positively, a possible guide is presented with four principles for attending to and intervening with migrant women victims, from a gender and intersectional perspective.

Keywords: Feminist Criminology, Gender Violence, Judiciary system, Immigrant Women, Revictimization,

I. INTRODUCCIÓN

«La violencia administrativa hacia la mujer de origen inmigrante es tremenda»

Amina, mujer entrevistada durante la realización del TFM

El estudio de las víctimas ha sido obviado históricamente, considerándolas como un agente pasivo durante el proceso judicial-penal (Ezzat Fattah, 2014). No obstante, en los últimos años ha habido un creciente reconocimiento nacional e internacional de las víctimas, buscando dotarlas de agencia, aunque no ha avanzado igual en todos los países. Es decir, hay países donde tanto las evidencias científicas como la legislación victimal se encuentra muy desarrollada y en otras es inexistente (Ezzat Fattah, 2014). En este sentido, en el ámbito de la violencia de género, a nivel europeo y nacional se han realizado un gran número de aportes científicos desde el punto de vista tanto feminista como criminológico (Laia Rosich y Elisa Micciola, 2021) y, en consecuencia, existe una preocupación por atender e intervenir correctamente con las mujeres, para así minimizar una posible revictimización.

En la actualidad, a nivel nacional existen estudios acerca de la victimización secundaria o revictimización que sufren las víctimas de violencia de género cuando acceden al sistema judicial-penal (véase Encarna Bodelón 2012 y 2014; Josep Maria Tamarit, Alazne Aizpitarte, Patricia Hernández y Laura Arantegui, 2019; María Jesús Cala y María García, 2014; Ricardo Rodríguez y Encarna Bodelón, 2015). No obstante, en el ámbito de estudio específico de la revictimización en mujeres migradas víctimas de violencia de género, a pesar de que existen investigaciones pioneras en el ámbito internacional (véase Fernanda Fonseca, Marilia Montenegro y Carolina Salazar, 2023

y Nada Ibrahim, 2022), dicha cuestión queda por investigar en profundidad en el Estado español. Se precisan investigaciones que estudien las experiencias de las mujeres migradas, sus circunstancias y problemáticas específicas y, por tanto, sus demandas, para poder comprobar qué funciona y qué no funciona en la atención e intervención con ellas.

Por todo ello, partiendo, por un lado, de la necesidad de dar voz a las mujeres migradas en España, para conocer sus experiencias con el sistema de justicia-penal desde que interponen la denuncia por violencia de género, y por otro lado, porque desde un enfoque criminológico feminista es necesario trabajar en darles las herramientas necesarias para que tengan un papel de sujetos activos y con agencia durante el proceso, los objetivos principales de este trabajo fin de máster son conocer las distintas acciones y omisiones que revictimizan a las mujeres migradas, identificando las problemáticas específicas con las que se encuentran al interseccionar la dimensión de mujer y migrante y por tanto, profundizar en sus experiencias, para conocer no sólo las experiencias negativas, sino también las acciones y profesionales que las han acompañado correctamente en el proceso de salida de la violencia y desvictimización. Todo ello, con el objetivo de diseñar e implementar una guía desde la perspectiva de género e interseccional para conseguir un sistema judicial-penal más equitativo, seguro y amigable para las mujeres.

Para conseguir estos objetivos, en primer lugar, se ha desarrollado una revisión de la bibliografía existente sobre la revictimización de las mujeres víctimas de violencia de género y los procesos y dificultades específicas de las mujeres migradas.

En segundo lugar, se ha llevado a cabo un trabajo de campo a través de una metodología cualitativa. La técnica utilizada han sido las entrevistas semiestructuradas en profundidad, realizándose un total de 7 entrevistas.

La investigación se enmarca en la criminología feminista, perspectiva que tiene como objetivo principal poner en el centro de la investigación tanto el género y las implicaciones que este pueda tener el sistema de justicia, como las experiencias de las mujeres migradas víctimas de violencia de género que durante años han sido invisibilizadas y han ocupado un lugar marginal en la criminología tradicional (Kathleen Daly, 2008; Laia Rosich y Elisa Micciola, 2021; Rosemary Barberet y Elena Larrauri, 2019).

El trabajo fin de máster, se ha estructurado en seis apartados, siendo la introducción el primero.

En el segundo apartado, se presentarán los antecedentes y el estado de la cuestión de los estudios sobre violencia de género, migraciones y victimización secundaria. En primer lugar, se contextualiza la violencia de género como problema estructural, haciendo un recorrido a nivel legal y social del concepto, haciendo referencia también, a las consecuencias de la violencia de género sobre la salud de las mujeres. En segundo lugar, se presentan las dificultades específicas de las mujeres durante el proceso migratorio y también cuando son víctimas de violencia género. En tercer y último lugar, se profundiza en la revictimización o victimización secundaria. Por un lado, se presenta el concepto de víctima y los procesos de victimización, y por otro, se muestra una lista de las acciones y omisiones que revictimizan a las mujeres víctimas de violencia de género, y las acciones y omisiones específicas de las mujeres migradas, extraídas ambas listas de la evidencia científica nacional e internacional.

En el apartado tercero, se abordará el enfoque metodológico, métodos y técnicas de investigación utilizadas. En primer lugar, se expone qué es la metodología criminológica feminista. Seguidamente, se presentan la finalidad y objetivos del trabajo fin de máster, la técnica de las entrevistas semiestructuradas en profundidad y, por último, el tipo de muestreo utilizado.

En el apartado cuarto, se expondrán los resultados del trabajo de campos dividido en dos partes. Por un lado, se exponen las acciones y omisiones que se ha detectado que han revictimizado a las mujeres entrevistadas. Y, por otro lado, se presentan las acciones y profesionales que las han reconfortado psicológica y emocionalmente, y, por tanto, las han ayudado en el proceso de desvictimización.

Finalmente, el apartado cinco, corresponde a las conclusiones más importantes extraídas del estudio, junto a posibles futuras líneas de investigación. De dichas conclusiones, se ha creado una breve guía con cuatro principios básicos que deberían tener en cuenta en el momento de atender e intervenir con mujeres migradas víctimas de violencia de género durante el proceso judicial-penal. Así, en el sexto apartado, se abordarán las limitaciones metodológicas detectadas.

II. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN: LOS ESTUDIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO, MIGRACIONES Y VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

1. La violencia de género como problema social y estructural

1.1. Conceptualización de la violencia de género a nivel legal y social

La violencia de género es una discriminación estructural e histórica, basada en la desigualdad de poderes entre mujeres y hombres, teniendo su origen en la estructura social de naturaleza patriarcal (María Luisa Maqueda, 2006). En este sentido, la Recomendación General n.º 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), actualizada por la Recomendación n.º 35 en 2017, fue la primera a nivel universal que se refirió a la violencia de género como forma de discriminación desproporcionada y dirigida a las mujeres por su condición de mujer. En la Resolución de la Asamblea General 48/104 de Naciones Unidas, del 20 de diciembre de 1993, se define el primer concepto universal sobre violencia de género en su artículo 1: *«A los efectos de la presente Declaración, por «violencia contra la mujer» se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada».*

El Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011), más conocido como Convenio de Estambul, se inspiró en el concepto anterior y refiere en su preámbulo que *«la violencia contra las mujeres es una manifestación de desequilibrio histórico entre la mujer y el hombre que ha llevado a la dominación y a la discriminación de la mujer por el hombre, privando así a la mujer de su plena emancipación y reconociendo, así, que la naturaleza estructural de la violencia contra las mujeres está basada en el género, y que la violencia contra las mujeres es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres».* Dentro de estas violencias contra las mujeres, el Convenio de Estambul hace referencia a la violencia doméstica (que incluye la violencia entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales), el acoso sexual, la violación, los matrimonios forzosos, los crímenes cometidos supuestamente en nombre del *«honor»* y las mutilaciones genitales.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994), más conocida como Convención de Belem do Para, también se ha inspirado en el concepto de violencia de género de la Resolución de la Asamblea General 48/104 de Naciones Unidas (1993). Además, en su artículo 2 incluye qué se entenderá por violencia contra las mujeres, pudiendo ser esta física, sexual y psicológica y perpetrada dentro de la familia o unidad doméstica o cualquier relación interpersonal, en la comunidad o la perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes.

Aunque a nivel internacional se puede ver cierto consenso en relación a la violencia de género y/o violencia contra las mujeres, a nivel de los distintos Estados sí pueden verse divergencias en cuánto a las definiciones y a los conceptos usados. Por ejemplo, en España, a nivel estatal se optó por el concepto de violencia de género en su forma restrictiva. En el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la violencia de género se define ésta como *«la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia»*.

En su momento, se consideró incluir solo la violencia dentro de la pareja o expareja para así destinar los recursos en la violencia contra las mujeres considerada más grave. No obstante, el utilizar términos distintos, tanto a nivel nacional como internacional, crea confusión y además invisibiliza los otros tipos de violencias que sufren las mujeres por el hecho de serlo. En este sentido, desde los movimientos feministas reivindican desde hace años la modificación de la Ley. Reivindicación que se ha conseguido parcialmente, ya que, en el segundo eje, relativo a la mejora de la respuesta institucional ante la violencia de género, del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2019), está previsto ampliar el concepto de violencia de género de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de noviembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, para hacerlo coincidir con el del Convenio de Estambul. No obstante, todavía no se ha realizado dicha reforma legislativa.

Algunas Comunidades Autónomas, como la de Cataluña, usan en su legislación conceptos como el de violencia machista, con una definición que conecta muy bien con el Convenio de Estambul y con la Resolución de la Asamblea General 48/104 de Naciones Unidas. El artículo 3 a. de la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista dice: *«la violencia machista es una grave vulneración de los derechos fundamentales y un impedimento para que las mujeres*

puedan alcanzar la plena ciudadanía, la autonomía y la libertad. Es una violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo, en el marco de unas relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres». En este sentido, dentro de violencia machista entran los distintos tipos de violencias contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, es decir, no se centra solo en la violencia en la pareja.

Todas las definiciones tienen en común la consideración de la violencia como estructural, basada en patrones de poder desiguales y en los estereotipos sociales y culturales asociados a su sexo, con el objetivo de mantener el control masculino para seguir sometiendo a las mujeres (Fernando Lousada, 2020; Inmaculada Romero, Rebeca Álvarez, Sofia Czalbowski, Trinidad Soria y María Teresa Villota, 2015; María Luisa Maqueda, 2006). Además, autores como Fernando Lousada (2020), destacan como una de las funcionalidades principales de la violencia de género es la actualización de los estereotipos de género asignados a hombres y mujeres, siendo los primeros los de dominación y los segundos, los de sumisión para seguir garantizando la continuidad de este orden patriarcal, ya que, estos estereotipos se han llegado a «*naturalizar*» y normalizar las conductas violentas contra las mujeres (María Luisa Maqueda, 2006).

La socialización diferencial junto a los estereotipos y roles de género¹, son el eje central de la desigualdad. Esta socialización diferencial implica que niñas y niños son diferentes y, por tanto, deben tener roles distintos a lo largo de la vida. Es un proceso que perpetúa las desigualdades y la división sexual del trabajo (Victoria Ferrer y Esperanza Bosch, 2013). De esta socialización, realizada por distintos agentes como la familia, la escuela, los y las iguales y los medios de comunicación y hoy en día, las redes sociales, surgen los roles y estereotipos de género, ya que se asigna un rol de masculinidad, basado en el poder, la racionalidad, el trabajo remunerado y la vida social pública a los hombres y un rol de femineidad basado en la dependencia, obediencia, pasividad, los cuidados y la vida privada a las mujeres. Este proceso es efectivo porque los distintos agentes socializadores ofrecen mensajes parecidos, existe una congruencia entre ellos. Además, es un proceso que se auto-justifica, ya que la socialización diferencial hace que las mujeres y los hombres adopten comportamientos distintos y, por tanto, desarrollen distintas actividades y esta

¹ Se entiende el «*género*» cómo la construcción cultural y social que hace una sociedad a partir de las diferencias biológicas. Dentro de esta construcción encontramos aptitudes, roles y actitudes diferenciadas para hombres y mujeres según el sexo que les asigna la sociedad. El género se va construyendo a lo largo de los años promovido por la cultura, la familia, la comunidad, las relaciones interpersonales y las relaciones grupales y normativas.

diferenciación contribuye a confirmar que hombres y mujeres son diferentes (Victoria Ferrer y Esperanza Bosch, 2013).

En relación a la masculinidad, Rita Laura Segato (2003 y 2016) considera que es un estatus, una construcción identitaria que debe reforzarse constantemente (Beatriz Ranea, 2021), es decir, los hombres deben demostrar sistemáticamente que son hombres. Esta socialización está vinculada al poder, a diferencia de las mujeres que está vinculada al despoder (Beatriz Ranea, 2021). Eso provoca que se normalice la situación de poder desigual y durante décadas se haya considerado al hombre el cabeza de familia, la persona que tomaba las decisiones y que tenía el derecho a usar la violencia para mantener el control sobre las mujeres, en concreto las que se consideraban de su propiedad. Por lo que, siguiendo la aportación de Mara Viveros (2007) y Beatriz Ranea (2021), el género es relacional, influye en todas las relaciones sociales que mantenemos y la masculinidad se consigue a través de la subordinación de las mujeres. Por lo que, Daniel Welzer-Lang (2007), Miguel Lorente (2009) y Rita Laura Segato (2016) consideran que la violencia es un medio para conseguir el estatus de la masculinidad. Es decir, los hombres desean mantener el poder, el estatus elevado de masculinidad, y para ello la violencia es el medio con el que controlar el cuerpo de las mujeres, lo que no solo les da poder y control sobre ellas, sino sobre los demás hombres, que les otorgan la etiqueta de masculinidad. En relación al control también sobre los hombres, históricamente los grupos sociales que han dominado a otros, se han justificado con este carácter natural, sucediendo lo mismo con la violencia contra las mujeres (Daniel Welzer-Lang, 2007).

Rita Laura Segato (2016) relaciona la masculinidad tradicional con la violencia a través de la *«pedagogía de la crueldad»*, que hace referencia a que la socialización masculina normaliza la crueldad y la brutalidad, anulando la empatía. Y esta violencia acaba legitimando más violencias (Fernando Lousada, 2020), lo que hace que el sistema patriarcal esté en constante actualización.

1.2. Consecuencias de la violencia sobre la salud de las mujeres

La violencia de género tiene consecuencias nefastas en la salud de las mujeres en los distintos ámbitos de su vida, es decir, las consecuencias no solo se dan a nivel físico por las distintas lesiones traumáticas producidas por las agresiones, sino también psicológico, sexual y social (Inmaculada Romero et al., 2015; Laia Rosich y Elisa Micciola, 2021).

A nivel psicológico, el sometimiento a la violencia continuada provoca trastornos psicosomáticos en las mujeres, como lumbalgia, dolores de cabeza, pérdida de apetito, problemas cardíacos, etc. (Antonio Jesús Yugueros, 2015; M^a Dolores Andreu, 2017).

La psicóloga Leonor Walker (1979) explicó el surgimiento y evolución de la violencia a través del ciclo de la violencia. Dicho ciclo se divide en tres fases: acumulación de tensión, explosión y luna de miel. La fase de luna de miel, sería la fase de arrepentimiento. Por ello, se habla de que los periodos de violencia y de arrepentimiento se mezclan, provocando ambivalencia en las mujeres, además de confusión y tensión constante. Esta mezcla de los periodos de violencia y arrepentimiento hace que las mujeres estén en alerta constante, lo que puede provocar que lleguen a niveles extremos de ansiedad.

Además, a medida que avanza la relación y la violencia aumenta en frecuencia e intensidad, se puede desarrollar sintomatología depresiva. Destacar, como una de las consecuencias psicológicas más estudiadas es la prevalencia del Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT), ya que distintas investigaciones afirman que se da en más de la mitad de los casos, debido a la violencia crónica que sufren las mujeres (Enrique Echeburúa, Paz de Corral, Belén Sarasua e Irene Zubizarreta, 1996; Enrique Echeburúa, Paz de Corral y Pedro Javier Amor, 1998; Francisco Javier Labrador y Paulina Paz Rincón, 2002; M. Pilar Matud, Vanesa Padilla, Lorena Medina y Demelza Fortes, 2016)

A nivel sexual y ginecológico, se han detectado dolores pélvicos, infecciones vaginales, menstruaciones irregulares o amenorrea (Inmaculada Romero et al., 2015).

Finalmente, a nivel social se dan consecuencias a distintos niveles. Por un lado, en relación a la vida profesional y laboral, se habla de absentismo en el trabajo o descenso en el rendimiento hasta la pérdida del empleo. Por otro lado, el aislamiento social, para Inmaculada Romero et al. (2015) tiene una doble perspectiva: en primer lugar, el aislamiento al que es sometida por el victimario, lo que la priva del contacto social y la posibilidad de pedir ayuda y, en segundo lugar, la percepción negativa que tiene la mujer de sí misma, que provoca en ella sentimientos de vergüenza, y, por tanto, disminuye su vida social.

Todo ello, provoca que las mujeres estén en riesgo de exclusión social y empobrecimiento, además de generar una inadaptación a la vida cotidiana.

Es imprescindible matizar que las mujeres son un grupo heterogéneo y aunque la violencia de género es estructural y tiene su origen en las relaciones de poder desiguales, ni la experiencia ni las consecuencias son iguales para todas las mujeres (Paola Damonti y Patricia Amigot, 2021a). En este sentido, hay colectivos de mujeres que están atravesados por distintos ejes de desigualdad, por lo que, basándonos en la interseccionalidad, se puede afirmar que ningún sistema de opresión actúa de forma independiente al resto, es decir, están interconectados y para poder analizar de forma correcta las consecuencias de uno, se deben estudiar las de los demás (Gabriela Moriana, 2017; Paola Damonti y Patricia Amigot, 2021a; Patricia Hill, 2000). Por ejemplo, podemos hablar de mujeres mayores², con diversidad funcional³, migradas y/o con consumo problemático, entre otras. Además, una condición no excluye otra, es decir, por ejemplo, podría darse el caso de una mujer víctima de violencia que es migrada y tiene un consumo problemático, por ello, es imprescindible no obviar otras realidades, ni invisibilizar las experiencias y vivencias de las mujeres que sufren distintas opresiones y discriminaciones. En este caso, en el siguiente punto, se hará referencia a las mujeres migradas.

2. Agencia y dificultades de las mujeres migradas

2.1. Dificultades de las mujeres migradas en relación al proceso migratorio

Durante muchos años se ha considerado la migración internacional, entendida como el movimiento por el que una persona, o grupo de personas, cruza una frontera nacional hacia otro país, para permanecer en él durante como mínimo un año (Carlos Romero, 2003), un fenómeno masculino. Además, cuando se hacía referencia a las migraciones femeninas siempre se relacionaban con las migraciones masculinas, es decir, se negaba la agencia de las mujeres, considerando que migraban para «*seguir*» a un

² En esta línea, destacan los estudios realizados por: Damonti, Paola y Amigot, Patricia. Gender-based Intimate Partner Violence Against Older Women. A Qualitative Analysis of its Characteristics and its Impact on Health, 2021b; Delgado Álvarez, Carmen y Gutiérrez García, Andrea. Percepción de la violencia de género en personas mayores, 2013; Gracia, Jorge. La violencia de género contra las mujeres mayores. Un acercamiento socio-jurídico, 2012; Gracia, Jorge. Una Mirada Interseccional sobre la Violencia de Género contra las Mujeres Mayores, 2015; Orte, Carmen y Lidia Sánchez, Invisibilitat de la violència de gènere en les dones grans a Mallorca, 2010.

³ Algunos estudios sobre el tema serían: Arenas, Miriam. Una mirada interseccional a la violencia contra las mujeres con diversidad funcional, 2015; Villaró, Gisela y Galindo, Laura. Discapacidad intelectual y violencia de género: programa integral de intervención, 2012.

hombre, obviando así su voluntad y capacidad de acción. No obstante, en las últimas décadas se ha empezado hablar de una feminización de las migraciones, denominada por autoras como Saskia Sassen (2003) «*la feminización de la supervivencia*», por lo que, se empieza a considerar a las mujeres como sujetos activos en las migraciones del Sur al Norte Global. A partir de entonces, se empieza a investigar como interseccionan el género, la migración y la clase social. En esta línea, el proceso de globalización, ha provocado que muchas mujeres del Sur Global migren al Norte Global, ya que se necesita de trabajadoras para los sectores productivos, sobre todo en los sectores de los cuidados, conocido en la literatura especializada como cadenas globales de cuidados (Amaia Orozco, 2007), basándose en una distribución desigual de los trabajos reproductivos, interseccionando el género con la clase social, y en la mayoría de casos, con la situación de empobrecimiento.

En este sentido, siguiendo las definiciones utilizadas por el Institut Català de les Dones (ICD) en la Diagnòsis inicial sobre el uso de las mujeres migradas de los servicios de atención a la violencia machista (2020), se diferencian tres conceptos principales:

- Mujeres extranjeras: personas que no tienen nacionalidad española. Pueden ser comunitarias (mujeres que vienen de países de la Unión Europea) o extracomunitarias (países no pertenecientes a la Unión Europea).
- Mujeres (in) migrantes/migradas: categoría sociológica que refiere a las mujeres que vienen de países del Sur Global. En muchas ocasiones se utiliza el concepto con connotaciones negativas, sobre todo cuando influyen otras variables como la religión, el color de piel o clase social. Así mismo, se utiliza despectivamente y de forma errónea el concepto de (in) migrante de segunda generación, donde a personas nacidas en nuestro país se las considera (in) migrantes porque sus padres en su momento migraron. Es decir, se encuentran con la dificultad de nunca ser considerados «*nacionales*» o «*autóctonas*».
- Mujeres que pertenecen a minorías étnicas: en este sentido se entiende a las mujeres que forman parte de un grupo de población numéricamente inferior al resto de población de un Estado y, por tanto, no se encuentran en una situación de dominación, sino de subordinación.

En la presente investigación, se utilizará en todo momento el concepto de mujeres migradas, entendido como la definición del ICD.

Así, se han detectado distintas dificultades en el proceso migratorio y de inclusión de las mujeres migradas en las distintas sociedades europeas. Este proceso migratorio, entendido como el proceso por el que pasan las personas que migran, se compone de cuatro etapas (Jorge Tizón García et al., 1993, citado en Amparo Micolta, 2005):

La primera etapa, sería la de la preparación, ya que el proceso migratorio suele empezar muchos meses o años antes del acto de emigrar.

La segunda etapa, sería el acto de migrar propiamente dicho, que dependiendo del país de origen y/o del transporte utilizado puede durar días, semanas o meses.

La tercera etapa, ya se daría en el país de destino, sería la de asentamiento que hace referencia al periodo que va desde que la persona llega al país de destino hasta que consigue resolver las primeras cuestiones relativas a su subsistencia en el país.

Finalmente, la integración sería el paso final del proceso migratorio, es decir, cuando la persona se incorpora a la nueva cultura hasta sentirla como propia. Esta última fase es especialmente complicada, ya que la persona migrada empieza a perder pautas culturales y tiene que adquirir algunas nuevas.

Durante este proceso también surge el duelo migratorio, que es un proceso dinámico en el que influyen las pérdidas provocadas por el proceso migratorio. Valentín González (2005), habla de dos tipos de duelo migratorio: el simple y el complicado. Por un lado, el simple sería el que surge por el proceso migratoria sin más complicaciones, es decir, son el conjunto de situaciones que dificultan el proceso. El duelo complejo sería el que se conoce como Síndrome de Ulises, que es una manifestación clínica surgida del proceso migratorio. Este duelo surge cuando hay un proceso de aculturación, es decir, la persona se encuentra entre las dos culturas y esta situación le provoca un estrés extremo.

Dentro de estas dificultades y barreras surgidas dentro del proceso migratorio, en el caso de las mujeres migradas en España, destaca en primer lugar, el proceso de regularización de su situación administrativa, ya que éste es costoso y lento, además de tener que enfrentarse a prejuicios, estereotipos y mayores probabilidades de sufrir situaciones de explotación sexual y/o laboral (Teresa Terrón, Rocío Cárdenas y Fabiola Ortega, 2022). En este sentido, también se podría hablar del estigma de ser «una mujer migrada», que influye enormemente en su trayectoria migratoria y, por tanto, en su bienestar, agravándose dependiendo de la religión, la clase social, la

nacionalidad, etc. (Raquel Royo, María Silvestre, Lía González, Estíbaliz Linares y Maialen Suárez, 2017).

En segundo lugar, en el ámbito educativo las mujeres con una situación regularizada y estudios superiores tienen más facilidades en el momento de buscar un empleo. No obstante, el proceso de homologación de las titulaciones es muy lento, haciendo que algunas mujeres desistan de él. Si es importante destacar, que el poder acceder sistema educativo español y complementar sus estudios hace que las mujeres se sientan realizadas y autónomas (Teresa Terrón, Rocío Cárdenas y Fabiola Ortega, 2022).

En relación con el punto anterior, las mujeres migradas encuentran dificultades en el ámbito económico/laboral, ya que existe una sobrecualificación y sobreeducación de las mujeres migradas que se ven abocadas a una segregación laboral, trabajando en los sectores de los cuidados, de la limpieza y en labores agrícolas principalmente. Si las mujeres no se encuentran en una situación administrativa regularizada solo pueden acceder a los trabajos más precarios, peor remunerados y más estigmatizados. Sin embargo, una gran parte de ellas valora positivamente el poder trabajar ya que ha mejorado su vida y les permite cubrir sus necesidades y realizar una reunificación familiar. También destacan que el poder trabajar aporta valor al sector donde lo hacen (Teresa Terrón, Rocío Cárdenas y Fabiola Ortega, 2022).

Las dificultades descritas anteriormente, junto a la trayectoria migratoria como tal, afecta a las mujeres a nivel psicosocial y biológico, ya que genera estrés y la pérdida de familiares y amistades, lo que genera lo que se ha denominado el duelo migratorio. Nabil Sayed-Ahmad (2006) identificó 10 factores de riesgo comunes en las personas que migran, que son agravados en las mujeres por las relaciones de género y desigualdades de poder:

1. Aislamiento social y dificultades en la socialización al encontrar barreras lingüísticas, administrativas y culturales.
2. Estrés crónico provocado por el propio proceso adaptativo, por la soledad, por el miedo al rechazo, etc. Se habla también de un desdoblamiento de los cuidados, es decir, las mujeres se autoimponen los cuidados de las personas del país de origen y del país de destino (Trinidad Donoso y Marta Venceslao, 2013).
3. Las discriminaciones que se sufren como por ejemplo al buscar trabajo, al intentar conseguir un alquiler, al usar el transporte público, en los centros de

estudios, entre otras.

4. Vivienda inadecuada, es decir, no tener una residencia fija, convivir forzosamente con otras personas o vivir en zonas de riesgo y/o exclusión social.

5. Ausencia de redes de apoyo familiar

6. Situación administrativa de irregularidad

7. Trabajos profesionales de baja cualificación y pocas probabilidades de promoción

8. Grupo familiar en crisis: en muchas ocasiones se puede sufrir un choque cultural y de género, al encontrarse en el país de destino con costumbres y culturas muy distintas a las propias. Se suele idealizar la propia cultura y sentir la necesidad de «*salvaguardar*» los patrones culturales, lo que en ocasiones provoca querer recuperar el control del hombre sobre la mujer (Trinidad Donoso y Marta Venceslao, 2013).

9. Dificultades para acceder a la sanidad pública

10. Cambios en la alimentación, el clima, el ritmo y forma de vida.

Estos factores de riesgo, muestran cómo es necesario adoptar una perspectiva holística para entender el duelo migratorio y las complicaciones del proceso que sufren las mujeres migradas.

Frente a estas dificultades, el proceso migratorio también tiene aspectos valorados positivamente por las mujeres migradas. En la investigación realizada por Teresa Terrón, Rocío Cárdenas y Fabiola Ortega (2022) se detectaron dos ámbitos valorados positivamente por las mujeres. Por un lado, el ámbito sanitario, considerando que han conseguido la calidad de vida que buscaban. Y, por otro lado, dentro del ámbito socio-cultural, las entidades sociales y religiosas y las asociaciones, sobre todo de personas migradas, adquieren un papel fundamental para la integración. En la misma línea, otras investigaciones como la realizada por Raquel Royo, María Silvestre, Lía González, Estíbaliz Linares y Maialen Suárez (2017), en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) muestran como el asociacionismo es una forma de promover la sororidad, de empoderarse y una herramienta de participación democrática para las mujeres migradas. Además, en los casos de violencias machistas, las asociaciones son un apoyo para las mujeres, aparte de realizar el acompañamiento necesario.

Así mismo, es imprescindible destacar como la educación informal tiene un gran impacto en las mujeres migradas. El asociacionismo, junto a la educación no formal, hacen que las mujeres se sientan realizadas, puedan mostrar su capacidad de agencia

y trabajar en los choques culturales y duelos migratorios que viven, ya que se reconocen unas a otras como seres complejos, ayudándolas a redefinir su individualidad y, por tanto, yendo más allá de esa mirada y ese estigma de «*mujer migrada*» (Raquel Royo, María Silvestre, Lía González, Estíbaliz Linares y Maialen Suárez, 2017)

2.2. Violencia de género y mujeres migradas

Las mujeres autóctonas comparten con las mujeres migradas el riesgo de sufrir violencia, además de compartir las causas de éstas (Roberta de Alencar Rodrigues, Leonor M. Cantera y Marlene N. Strey, 2013). No obstante, existen factores y contextos específicos relacionados con la trayectoria migratoria que hace que haya una prevalencia superior en las mujeres migradas (Gabriela Moriana, 2018; Trinidad Donoso y Marta Venceslao, 2013). Las contribuciones realizadas desde los enfoques de género e interseccional han mostrado cómo en contextos migratorios, la clase, la racialización, la situación administrativa, entre otros, provocan una mayor vulnerabilidad en las mujeres en relación a la violencia de género (Paola Contreras y Macarena Trujillo, 2023).

A nivel estadístico, en España encontramos distintos informes que muestran la prevalencia de la violencia de género sobre las mujeres migradas. Por un lado, la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (2019), señala como el 12,7% de las mujeres nacidas en España ha sufrido violencia sexual y/o física de alguna pareja y el 29,9% algún tipo de violencia psicológica, no obstante, en el caso de las mujeres migradas hablamos de que un 24,7% ha sufrido violencia física y/o sexual y un 45,6% ha sufrido violencia psicológica. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial de 2022, el 65,67% de las víctimas de violencia de género fueron mujeres nacidas en España y el 34,33% fueron mujeres migradas. Este Informe del Consejo General del Poder Judicial también ofrece datos desagregados por Comunidades Autónomas, en el caso de Cataluña, en 2022 el 57,24% de las víctimas de violencia de género fueron nacionales y el 42,76% fueron inmigrantes. Si tenemos en cuenta, que la población migrante en España representa el 14,44% del total y de ésta, el 46% son mujeres, podemos hablar de una sobrerrepresentación de las mujeres migradas como víctimas de violencia de género, lo que es debido a que se encuentran más sobreexpuestas por distintos factores.

Las causas de esta prevalencia de la violencia de género sobre las mujeres migradas son varias y se pueden agrupar en tres grupos: culturales, económicas y lingüísticas.

En primer lugar, la diferencia cultural, la trayectoria migratoria y las consecuencias de ésta, en algunos casos, intensifican y magnifican la violencia de género. Esto es debido, a que el proceso migratorio en muchas ocasiones provoca transformaciones de los roles de género, ya que, en el país de destino existe una cultura distinta y el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres también puede ser distinto al país de origen (Trinidad Donoso y Marta Venceslao, 2013).

La diferencia cultural afecta de forma diferente a las mujeres migrantes (Trinidad Donoso y Marta Venceslao, 2013). Al ser un colectivo heterogéneo y con particularidades depende de la zona desde donde migren que afecte de una forma u otra la diferencia cultural. Así, se habla de tres grandes grupos de mujeres migradas (María Acale, 2006, citado en Trinidad Donoso y Marta Venceslao, 2013): las procedentes de países africanos, de América Latina y del Centro y el Este de Europa.

En el primer grupo (países africanos), el marido/pareja es quién migra en primer lugar y ellas lo hacen cuando su pareja ha regularizado su situación y, por tanto, pueden realizar una reagrupación familiar. Este grupo de mujeres suelen sentirse doblemente frustradas, por no haber mejorado sus condiciones de vida y porque la violencia no ha cesado (Roberta de Alencar Rodrigues, Leonor M. Cantera y Marlene N. Strey, 2013). Además, se habla de una fuerte dependencia y subordinación, ya que cuando llegan al país de destino solo conocen a su pareja y a los familiares/amistades de ésta si también han migrado, aparte de desconocer el idioma. Su red social es reducida y en muchos casos, denunciar la violencia sufrida no es una opción, ya que tienen miedo a ser repudiadas por la comunidad y/o quedarse completamente solas sin ningún tipo de recursos y/o ayuda (Nada Ibrahim, 2022). En ocasiones, la comunidad ejerce una fuerte presión, se burlan de las víctimas, cotillean a su costa y las critican por exponer la violencia sufrida (Trinidad Donoso y Marta Venceslao, 2013).

El segundo grupo (América Latina), se caracteriza por ser las mujeres las que migran primero y una vez en el país de destino, buscan regularizar su situación para realizar la reagrupación familiar y, además, envían dinero al país de origen para mantener a la familia. En el caso de las mujeres de América Latina se considera que la dependencia económica es menos acusada que en otros países, y existe una mayor facilidad para poder interponer una denuncia por violencia de género (Trinidad Donoso y Marta Venceslao, 2013).

El tercer grupo (Centro y Este de Europa), normalmente migra junto a la familia y suelen relacionarse con personas migradas de su misma nacionalidad (María Acale, 2006, citado en Trinidad Donoso y Marta Venceslao, 2013).

Las mujeres de los tres grupos, se encuentran en un contexto desconocido, normalmente aisladas, sin redes familiares ni sociales donde acudir, y el victimario se aprovecha de ello (Gabriela Moriana, 2018).

Las diferencias culturales mencionadas anteriormente, también hace que muchas mujeres no se planteen denunciar porque no consideran que estén sufriendo violencia, ya que en su país de origen es habitual y está normalizado. Esta normalización de la violencia es una barrera para poder romper el círculo de la violencia y también para poder denunciar los hechos (Gabriela Moriana, 2018).

En segundo lugar, otra de las dificultades que encuentran las mujeres migradas es el poder ser independientes económicamente, ya que éste es un requisito casi indispensable para poder abandonar una relación de violencia.

Este hecho afecta especialmente a tres grupos de mujeres. En primer lugar, un gran número de mujeres migradas tienen unas condiciones de trabajo que no les permiten asistir a los servicios sociales en los horarios requeridos, lo que dificulta la solicitud de ayuda, ya que se dedican al trabajo doméstico, en muchos casos como internas.

En segundo lugar, a las mujeres reagrupadas por sus victimarios y a las que se encuentran en situación de irregularidad (Trinidad Donoso y Marta Venceslao, 2013). Esta situación de irregularidad es uno de los mayores obstáculos para denunciar los hechos porque el victimario suele amenazar a la mujer con la expulsión del país si le denuncia y por el desconocimiento acerca de sus derechos (Gabriela Moriana 2018; Nada Ibrahim, 2022; Roberta de Alencar Rodrigues, Leonor M. Cantera y Marlene N. Strey, 2013; Trinidad Donoso y Marta Venceslao, 2013).

En tercer lugar, también las mujeres migradas tienen miedo por sus hijas e hijos, tanto si viven en España como si han iniciado el proceso de reagrupación. En primer lugar, si han iniciado el proceso de reagrupación, tienen miedo de que, si se separan de su pareja y se decreta una orden de protección, denieguen el reagrupamiento. En segundo lugar, si las hijas e hijos conviven con ellos, el perder la custodia. Cuando la pareja tiene la nacionalidad española y ellas no, él suele amenazar con que en el momento en que ella denuncie, la custodia de las hijas e hijos va a ser para él por

tener la nacionalidad (Roberta de Alencar Rodrigues, Leonor M. Cantera y Marlene N. Strey, 2013).

La Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introdujo el artículo 31 bis para facilitar la obtención del permiso de residencia por causas excepcionales a las mujeres migradas víctimas de violencia de género que se encuentren en situación de irregularidad. Así mismo, en este mismo artículo se garantizan los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como las medidas de protección y seguridad. Una vez la sentencia judicial es firme obtienen permiso de trabajo, pero provisional, teniendo que conseguir un contrato de trabajo, cuando muchas de las mujeres trabajan en la economía sumergida, en ámbitos relacionados con los cuidados o la limpieza (Roberta de Alencar Rodrigues, Leonor M. Cantera y Marlene N. Strey, 2013). En este sentido, es muy importante tener en cuenta las consecuencias para las mujeres en situación irregular, si la sentencia judicial es desfavorable (Gabriela Moriana, 2018).

No obstante, para acceder a otros recursos especializados, sí se solicita tener una situación regularizada, lo que hace que muchas mujeres decidan no denunciar, porque si dependen económica de su pareja y no pueden acceder a ayudas ni recursos, su situación de vulnerabilidad aumenta en gran medida (Gabriela Moriana, 2018; Roberta de Alencar Rodrigues, Leonor M. Cantera y Marlene N. Strey, 2013). También es importante tener en cuenta, que la mujer que accedió a España por la vía de reagrupación familiar y no tiene permiso de trabajo, al divorciarse de su pareja o expareja pasa a estar en situación de irregularidad (Roberta de Alencar Rodrigues, Leonor M. Cantera y Marlene N. Strey, 2013).

Consciente de estas dificultades a la hora de denunciar, el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género (2019) en su segundo eje, relativo a la mejora de la respuesta institucional ante la violencia de género, se marca como objetivo revisar la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, para mejorar la protección de las víctimas, buscando evitar los procedimientos sancionadores si éstas se encuentran en situación administrativa irregular.

En tercer lugar, nos encontramos con la barrera lingüística, ya que, dependiendo del país de origen de las mujeres migradas, también tienen dificultades en el momento de

denunciar los hechos o asistir a servicios sociales por el desconocimiento del idioma (Nada Ibrahim, 2022; Roberta de Alencar Rodrigues, Leonor M. Cantera y Marlene N. Strey, 2013). En ocasiones, esta dificultad de comunicación hace que no se informe a las mujeres correctamente del proceso, ni de sus derechos ni tampoco de los recursos a los que pueden acceder.

Aunque las mujeres pueden acceder a un/a intérprete, en algunas ocasiones no se les ofrece este servicio y las hijas e hijos (si los tienen) de las mujeres ejercen esta función de intérprete lo que es traumático tanto para la mujer como para sus hijas e hijos. Otra problemática relacionada, es que al asignar el o la intérprete no se tiene en cuenta la cultura y religión de las mujeres, por lo que, en ocasiones, por ejemplo, las mujeres musulmanas se pueden sentir incómodas si se les asigna un hombre (Nada Ibrahim, 2022).

En definitiva, desde un enfoque de género e interseccional, cuando la violencia de género se entremezcla con otros ejes de desigualdad como el ser migradas, la exclusión social y el empobrecimiento, iniciar el proceso de salida de la relación violenta se hace realmente complicado, poniendo a las mujeres en una situación de especial vulnerabilidad (Gabriela Moriana, 2018). No obstante, reconocer esta mayor vulnerabilidad no debe implicar negarles su agencia y capacidad de acción, ni considerarlas como sumisas y bajo el estereotipo de «*pobre migrante*».

3. La victimización secundaria en los juzgados

3.1. El concepto de víctima y el proceso de victimización

La victimología, es una ciencia que surge de la mano de la criminología y es la encargada de estudiar a la víctima del delito. Históricamente, la criminología ha obviado el papel de las víctimas, viéndolas solo como un agente pasivo, basándose en un enfoque estático unidimensional (Ezzat Fattah, 2014). Surgiendo, a mediados del siglo XX, un nuevo enfoque de carácter dinámico que busca dotar a la víctima de agencia, dándole un papel activo en el proceso judicial-penal.

No obstante, la victimología no ha avanzado igual en todos los países, en algunos la legislación victimal se encuentra muy desarrollada, mientras en la mayoría es inexistente (Ezzat Fattah, 2014). A nivel europeo, destaca la Directiva de Víctimas (Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012) y a nivel nacional la Ley 4/2015, de 25 de abril, del Estatuto de la Víctima del

Delito, y también a nivel de violencia de género, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como, las distintas leyes autonómicas.

El concepto de víctima se construye a nivel legal y social. A nivel legal, la ya nombrada Directiva de Víctimas (Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012) establece que las víctimas son las personas físicas que hayan sufrido un daño, donde se incluyen los físicos, psicológicos y/o emocionales, o un perjuicio económico directamente causado por un delito. Así mismo, destaca que el estatus de víctima es independiente a que se identifique, procese o condene al victimario.

Otro aspecto relevante de la Directiva de Víctimas, es la consideración de que la familia de la víctima también puede resultar perjudicada por el delito, y, por tanto, sería considerada víctima indirecta del delito y contaría con la protección recogida en la Directiva. No obstante, son los Estados quienes acaban decidiendo el número de familiares que pueden disfrutar de la protección.

A nivel social, la palabra «*víctima*» lleva consigo múltiples significados que indican características y atributos, tales como vulnerabilidad, compasión o debilidad (Laia Rosich y Elisa Micciola, 2021). En esta línea, Josep Maria Tamarit (2013) habla del concepto victimidad, que sería el proceso sociocultural que provoca que la sociedad atribuya determinadas características a las víctimas. Este proceso tiene efectos positivos y efectos negativos a nivel de las víctimas y en la sociedad (Laia Rosich y Elisa Micciola, 2021).

El concepto de victimidad va ligado al de «*víctima ideal*», definido por Nils Christie (1986), donde se considera que la víctima de ser débil (y parecerlo), debe encontrarse en un lugar adecuado por el que no se la pueda culpar, debe estar llevando una actividad respetable en el momento de la agresión, el delincuente debe ser malo y grande y alguien desconocido. En los casos de violencia de género, es improbable que se den la mayor parte de estas características, lo que provoca que no todas las víctimas gocen de la empatía y sensibilidad de la sociedad y de las y los agentes que intervienen con ellas, al no cumplir con el estereotipo que se tiene de ellas (Laia Rosich y Elisa Micciola, 2021). Además, esta concepción de las víctimas, las vuelve a convertir en sujetos pasivos, despojándolas de su agencia y capacidad de acción, por lo que, es imprescindible destacar que las mujeres todos los días activan estrategias

para sobrevivir a la violencia y lograr salir de ella, son sujetos activos con agencia y capacidad de decisión.

Las consecuencias de atribuir ciertas características a las mujeres víctimas de violencia de género, contribuye en la revictimización de éstas.

Dentro de la victimología, se estudia el proceso de victimización, entendido como el proceso que genera un daño en una persona y, por lo tanto, la convierte en víctima. En este proceso intervienen numerosos factores de riesgo y de protección, que hacen que en cada persona las consecuencias sean distintas (Laia Rosich y Elisa Micciola, 2021). En los casos de violencia de género es un proceso especialmente complejo, ya que el daño es producido por una persona cercana y se produce de forma continua, progresiva e intermitente, durante meses e incluso años, en el entorno privado (Laia Rosich y Elisa Micciola, 2021; Miguel Lorente, 2009).

Así, en el estudio de los procesos de victimización se han definido tres dimensiones: la primaria y secundaria, referente a la víctima del delito, y la terciaria, relacionada con el victimario. La victimización primaria hace referencia al propio hecho delictivo o a la experiencia victimizante, por ejemplo, cuando el victimario agrede a la víctima sea de forma física, psicológica, sexual, etc. La victimización secundaria o revictimización está relacionada con el acceso de la víctima al proceso judicial-penal y administrativo, donde no se le ofrece una atención y asistencia adecuado, existiendo, así mismo, distintos colectivos revictimizantes. Se entienden por tales, los distintos grupos de personal que atienden a las mujeres víctimas desde la denuncia y durante todo el proceso judicial hasta la ejecución de la sentencia. Entre ellos tendríamos al personal del órgano judicial (juez/a, fiscales/as, personal de auxilio y tramitación, forense, etc.), al personal laboral (vigilantes, por ejemplo), las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a la abogada/o de la víctima. Sin incluir, los recursos de acogida, el servicio de acompañamiento a la víctima, la oficina de atención a la víctima ni los servicios de atención especializada, ya que dichos servicios surgen para evitar la revictimización.

Finalmente, la victimización terciaria hace referencia a los costes que tiene la pena para el victimario y sus familiares y amistades (Laia Rosich y Elisa Micciola, 2021; M^a Luisa Maqueda, 2006).

3.2. La victimización secundaria

La victimización secundaria o revictimización no se encuentra recogida en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la

violencia de género. Pero, sí en algunas leyes autonómicas, como en Cataluña, la Ley 5/2008, de 24 de abril, del Derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, donde en su artículo 3 l), define la victimización secundaria como: *«el maltrato adicional ejercido contra las mujeres que se hallan en situaciones de violencia machista y sus hijos e hijas, como consecuencia directa o indirecta de los déficits cuantitativos y cualitativos de las intervenciones llevadas a cabo por los organismos responsables, así como por las actuaciones desacertadas o negligentes provenientes de otros agentes implicados»*.

En esta misma línea, destaca el artículo 3.1 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, que versa así: *«Toda víctima tiene derecho a la protección, información, apoyo, asistencia y atención, así como a la participación activa en el proceso penal y a recibir un trato respetuoso, profesional, individualizado y no discriminatorio desde su primer contacto con las autoridades o funcionarios, durante la actuación de los servicios de asistencia y apoyo a las víctimas y de justicia restaurativa, a lo largo de todo el proceso penal y por un período de tiempo adecuado después de su conclusión, con independencia de que se conozca o no la identidad del infractor y del resultado del proceso»*.

A nivel internacional, es de especial mención la Recomendación General n.º 33 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) sobre el acceso de las mujeres a la justicia. Destacando la referencia a los efectos negativos de las formas interseccionales de discriminación sobre el acceso a la justicia, a los recursos y el trato que reciben algunos grupos de específicos de mujeres. Así, la Recomendación pone especial hincapié en cómo algunos colectivos de mujeres no denuncian por miedo a sentirse estigmatizadas, humilladas, torturadas, deportadas, entre otras. Y que cuando la hacen son ignoradas y ninguneadas por las y los agentes que las atienden. También, hace referencia a la necesidad de formación en perspectiva de género e interseccional al personal y funcionariado que atiende a las mujeres, para así, por un lado, minimizar los efectos de la victimización secundaria y por otro, animar a las mujeres a denunciar.

Finalmente, la revictimización puede provocar consecuencias negativas en las mujeres de gran envergadura, ya que la experiencia se suma a la ya vivida. En este sentido genera consecuencias psicológicas, jurídicas, económicas o sociales, aumentando, también, la probabilidad de que las mujeres abandonen el proceso judicial (Josep Maria Tamarit, Alazne Aizpitarte, Patricia Hernández y Laura Arantegui, 2019), además de dificultar el proceso de desvictimización y empoderamiento.

Autoras como Encarna Bodelón (2014) o María Luisa Maqueda (2006), consideran que el Estado es un agente que puede producir y reproducir la violencia contra las mujeres, haciendo que muchas de ellas sientan que han pasado de estar sometidas al victimario a estarlo del propio Estado. Para minimizar la posible victimización secundaria Encarna Bodelón (2014) y Laia Rosich y Elisa Micciola (2021) indican que la atención e intervención que se brinda a las mujeres durante el proceso judicial-penal debe partir del entendimiento de la violencia como estructural, basada en una desigualdad de poder, siendo opresiva para las mujeres. Así mismo, asumir que existen distintas manifestaciones de violencias machistas y aceptar, que las intervenciones desde el ámbito policial, social, sanitario o judicial pueden reproducir prácticas violentas hacia las mujeres.

3.3. Acciones u omisiones que revictimizan a las víctimas de violencia de género en los juzgados

En el contexto español, distintas investigadoras y grupos de investigación (Encarna Bodelón 2012 y 2014; Josep Maria Tamarit, Alazne Aizpitarte, Patricia Hernández y Laura Arantegui, 2019; María Jesús Cala y María García, 2014; Ricardo Rodríguez y Encarna Bodelón, 2015) han estudiado las acciones y omisiones que revictimizan a las mujeres víctimas de violencia de género, así como las consecuencias de estas acciones. Además, la mayoría de las investigaciones han sido desde la perspectiva de las víctimas y de las y los agentes que intervienen con ellas, lo que ofrece una visión integral de la situación.

Entre las acciones y omisiones detectadas por los distintos grupos de investigación, destacan las siguientes:

- I. La solicitud de silencio: En algunas ocasiones las mujeres reciben presión para no interponer la denuncia o por desistir de ella durante la declaración, por parte del funcionariado del juzgado o por su propio/a abogado/a. Esto provoca en las mujeres sensación de desasosiego, de desconfianza y temor, ya que temen las consecuencias negativas que puede tener el proceso si continúan con él (Lesley Laing 2017).
- II. Falta de especialización de las personas que las atienden: Un gran número de mujeres destacan como el personal que las atiende en los distintos estadios (comisarías, juzgados, etc.) no tienen formación específica en violencia de género, por lo que no entienden la dinámica y las características de la

violencia, lo que provoca que se sientan juzgadas e inseguras (Fernanda Fonseca, Marilia Montenegro y Carolina Salazar, 2023; Lesley Laing, 2017). Normalmente, esta falta de perspectiva feminista suele ir acompañada con una falta de perspectiva interseccional, tal que, cuando coexisten diversas variables de opresión y discriminación como el hecho de ser una mujer migrada y/o de clase social baja, la probabilidad de revictimización va en aumento.

III. Cuestionamiento y/o culpabilización de la víctima: Las víctimas, suelen pasar por momentos de humillación, culpabilización y cuestionamiento por parte del funcionariado y personal de atención en los distintos servicios. Se suelen hacer preguntas, realizar afirmaciones y utilizar expresiones, influenciadas por el machismo imperante que provoca en las mujeres sensaciones de soledad, de incompreensión y de culpabilidad (Fernanda Fonseca et al., 2023; Josep Maria Tamarit et al., 2019). En este ámbito, también influyen los estereotipos de género y los relativos a la concepción de la «*víctima ideal*».

IV. Inadecuada o nula información sobre el proceso: En ocasiones las mujeres no son informadas de cómo será el proceso, ni de quiénes son las personas con las que han mantenido/van a mantener contacto o las funciones de cada una de ellas (Fernanda Fonseca, et al., 2023) o cuáles son los derechos que tienen reconocidos legalmente, tanto por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género como por el Estatuto de la Víctima. Así mismo, tampoco se las informa de cómo acceder a los servicios de atención integral especializada.

Este hecho coloca a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad, lo que les crea un malestar emocional e inseguridad.

En este sentido, el Estatuto de la Víctima, regula en su artículo 5.1. el derecho a recibir información desde el primer contacto con el sistema. Es decir, se debe informar a las mujeres de las medidas de atención, asistencia y apoyo con las que cuentan y la manera de obtenerlas, así como de cómo obtener asesoramiento, solicitar medidas de protección, etc.

V. Solemnidad de los espacios judiciales y su mobiliario. Investigaciones como la realizada por Verónica Arrieta (2014) muestra como los escenarios judiciales repercuten en la victimización secundaria. Las mujeres, normalmente, no

están familiarizadas con el aspecto, formas, arquitectura y simbolismos que tienen los Juzgados, lo que crea nerviosismo y confusión en ellas (Verónica Arrieta, 2014).

- VI. Numerosas declaraciones: Las mujeres deben declarar en distintos momentos durante el proceso. Una primera declaración ante la policía, otra ante su abogado/a, ante el juez/a y fiscal (añadiendo el Juzgado de Guardia si la denuncia se realiza en fin de semana o festivo), otra vez durante el juicio, etc. Estas declaraciones hacen que las mujeres revivan el trauma una y otra vez, dificultado el proceso de desvictimización y sanación (Josep Maria Tamarit et al., 2019). Además, el hecho de tener que realizar numerosas declaraciones provoca que algunas mujeres desistan del proceso porque las desestabiliza emocionalmente.
- VII. Tiempos de espera extensos para declarar: Las mujeres son citadas para declarar ante la jueza o juez a una hora concreta, no obstante, normalmente el Juzgado suele ir con retraso, lo que hace que las mujeres se pongan más nerviosas, se desesperen y en ocasiones quieran irse o decidan en el último momento no declarar (Josep Maria Tamarit et al., 2019).
- VIII. Temporalidad de los procesos legales: En relación con las dos anteriores, a menudo, los procesos legales se eternizan, influyendo negativamente en el proceso de desvictimización y de empoderamiento de las mujeres (Fernanda Fonseca et al., 2023; Josep Maria Tamarit et al., 2019). Esto provoca que muchas mujeres quieran desistir o les cueste asistir, por ejemplo, el día del juicio, ya que han pasado meses desde la declaración y revivir, tanto la experiencia de la declaración, como los hechos por los que denunció, es traumatizante.
- IX. Lenguaje jurídico de difícil comprensión: El lenguaje jurídico contiene numerosos tecnicismos que son muy complicados para las personas que no han tenido contacto con el derecho. Por ello, es muy importante explicarles a las mujeres (en el caso que lo necesiten) los documentos que firman o la información que necesitan (Fernanda Fonseca et al. 2023)
- X. Contacto con el victimario en sede judicial: Las mujeres tienen derecho a no tener contacto en sede judicial con su victimario. Normalmente, los juzgados tienen una sala donde se queda la víctima para evitar que se cruce con el victimario. Por un lado, algunas mujeres se quejan de tener que ser ellas las

que se queden en la sala cuando el denunciado es él. Por otro lado, a veces desde el juzgado no evitan que el contacto exista, lo que provoca temor y desasosiego a las mujeres, sobre todo si la ruptura de la relación es reciente.

XI. Instrumentalización de la víctima: Históricamente las víctimas han tenido un rol pasivo durante el proceso judicial y siguiendo a Laia Rosich y Elisa Micciola (2021), en la actualidad las víctimas cumplen la función de prueba, lo que hace que no se le reconozca como sujeto activo ni su capacidad de agencia, provocando esta revictimización de las mujeres, al sentirse utilizadas.

3.4. Acciones y omisiones revictimizantes específicas de las mujeres migradas

Las acciones y omisiones anteriores, afectarían a las mujeres víctimas de violencia de género en general, es decir, sin tener en cuenta los distintos ejes de opresión y discriminación que pueden sufrir por su clase social, origen o edad. En este sentido, a nivel nacional no se ha trabajado en profundidad la intersección entre victimización secundaria y mujeres migradas, es decir, no se ha explorado cómo las mujeres migradas que acceden al sistema de justicia a través de una denuncia de violencia de género, tienen unas dificultades específicas y pueden ser revictimizadas con otras acciones, a parte de las ya mencionadas. Hay que tener presente, además, que el colectivo de mujeres migradas no es homogéneo. Al contrario, es un grupo altamente heterogéneo, que comparten algunas características y discriminaciones por no haber nacido en el país donde residen en la actualidad.

En el contexto internacional, en cambio, sí se han realizado en los últimos años investigaciones acerca de ello, por ejemplo por Nada Ibrahim (2022) en Australia, que estudió como el sistema de justicia penal australiano discriminaba a las mujeres musulmanas víctimas de violencia de género o por Fernanda Fonseca, Marília Montenegro y Carolina Salazar (2023) en Brasil, donde estudiaron como el empobrecimiento, el color de piel o la clase social influían en las injusticias sociales y en la victimización secundaria.

En estas investigaciones se han detectado distintas acciones revictimizantes, relacionadas con el país de origen, la religión, el color de piel o el idioma de las mujeres. Entre ellas las más destacadas y con mayor prevalencia serían:

- I. El desconocimiento de las y los profesionales que las atendieron durante el proceso acerca de las tradiciones culturales y religiosas que profesaban. En la investigación realizada por Nada Ibrahim (2022), la autora destaca como las mujeres musulmanas tienen dificultades para denunciar por su religión, cultura y sistema político y social. Sienten miedo, pudor y vergüenza, lo que les dificulta interponer la denuncia y una vez lo hacen, comprueban como las y los profesionales que las atienden las cuestionan y/o juzgan porque no conocen sus costumbres, valores, religión y cultura.

- II. Nula información sobre sus derechos, en relación a su situación administrativa. Un gran número de mujeres migradas teme denunciar por la situación administrativa que posee en ese momento. Así mismo, a veces no se les informa de sus derechos, de cómo es el procedimiento de denuncia y cómo puede afectar o no este proceso a su situación administrativa, igual que no se les informa de los recursos a los que pueden acceder (Nada Ibrahim, 2022; Raquel Royo et al. 2017).

- III. Dificultades con el idioma. El artículo 6 de la Ley 4/2005, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito reconoce el derecho a intérprete a las víctimas. Este derecho suele cumplirse en los juzgados y también en las comisarías de policía, no obstante, las dificultades con el idioma y la falta de comprensión de los y las agentes que atienden a las mujeres provoca en ellas inseguridad y vulnerabilidad. En este ámbito encontramos distintas acciones que revictimizan a las mujeres. Por un lado, al no tener en cuenta su cultura, religión y costumbres, a veces se asigna un intérprete masculino a mujeres musulmanas, lo que les provoca vergüenza y temor, ya que delante de un hombre no quieren explicar lo que les ha ocurrido. Por otro lado, no todas las mujeres solicitan intérprete, ya que, aunque no fluido, hablan algunos de los idiomas oficiales del Estado, y cuando se traban o les cuesta encontrar las palabras, los jueces y juezas, fiscales, etc. pierden la paciencia, las interrumpen y en ocasiones les dirigen malas palabras. Este hecho crea desconfianza en las mujeres, llegando a considerar que ha sido un error denunciar el hecho (Fernanda Fonseca et al., 2023).

- IV. Menosprecio por tener otro país de origen, por la religión o por el color de piel. En diversas ocasiones las mujeres se encuentran con que el

funcionariado y demás personal que interviene con ellas se muestra arisco y hace comentarios racistas en relación a su origen, color de piel o religión (Fernanda Fonseca et al., 2023).

V. Falta de sensibilidad hacia el proceso y el duelo migratorio. Algunas de las mujeres que denuncian a sus parejas o exparejas, han migrado hace poco, lo que en ocasiones hace que sigan viviendo el duelo migratorio y la falta de sensibilidad, empatía y comprensión del fenómeno por parte del funcionariado y del resto de personal provoca frustración en las mujeres.

En definitiva, investigaciones anteriores muestran como la victimización secundaria en mujeres víctimas de violencia de género, incluidas las mujeres migradas, es habitual, les impide seguir con su proceso de desvictimización y empoderamiento y les crea sentimientos de culpabilidad, frustración e incompreensión. No obstante, a nivel nacional, la mayor parte de las investigaciones no han tenido en cuenta la variable migración en sus estudios, obviando así, las dificultades y necesidades específicas de las mujeres migradas.

III. ENFOQUE METODOLÓGICO, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

1. La criminología y la importancia de la metodología feminista

La criminología, como la mayoría de ciencias sociales y jurídicas, ha invisibilizado a las mujeres como sujetos de investigación (víctimas-victimarias) y como investigadoras (Loraine Gelsthorpe, 2002). Por lo que, los métodos que han predominado en la criminología tradicional han sido los cuantitativos, considerándolos los más objetivos y más válidos, y, por tanto, los únicos científicos (Kathleen Daly, 2008). Este monismo metodológico positivista (Héctor Salas, 2011) ha sido fuertemente criticado por corrientes más modernas como la criminología crítica y la criminología feminista, debido a que las investigaciones se han llevado a cabo desde la perspectiva masculina, considerada como neutral, universal y objetiva y, por tanto, obviando a la mitad de la población, las mujeres. Esta expulsión de las mujeres de la ciencia tiene dos consecuencias principales, por un lado, impide la participación de las mujeres en las comunidades epistémicas y, por otro lado, desechan las cualidades consideradas tradicionalmente femeninas, considerándolas obstáculos para la ciencia (Diana Maffia, 2007).

Así, durante la segunda ola del feminismo, el surgimiento de la criminología crítica y la criminología feminista⁴, hizo que se produjera una vasta literatura acerca de las mujeres en su rol de víctimas y victimarias, analizando durante la década de los ochenta la justicia material, demostrando cómo a pesar de la existencia de la igualdad formal, seguía existiendo una desigualdad de poder. En estas nuevas investigaciones se quiso integrar la experiencia y voz de las mujeres, para transformar el campo de la criminología y las metodologías y herramientas tradicionales (Kathleen Daly, 2008).

Así, se ha ido construyendo lo que se identifica como «*metodologías feministas*» o «*metodologías desde una perspectiva de género*» o «*metodologías sensibles al género*». Hay autoras, como Sandra Harding (1987) y Loraine Gelsthorpe (2002) que consideran que hay tres momentos distintos de aplicación de la metodología feminista, por un lado, la «*suma o agregación de mujeres*», es decir, las primeras investigadoras feministas intentaron combatir el androcentrismo en las ciencias sociales (incluida la criminología) y los sesgos producidos por éste, añadiendo a las mujeres en las muestras de las investigaciones e intentando equiparar el número de investigadores e investigadoras. No obstante, esta suma o agregación no fue suficiente, porque seguían existiendo sesgos en las preguntas y objetivos de la investigación, además de tener en cuenta solo cierto tipo de mujeres, las de clase media y con estudios superiores (Sandra Harding, 1987). En un segundo momento, las investigadoras feministas se enfocaron en visibilizar y reivindicar las experiencias y vivencias de las mujeres, sin embargo, por un lado, se encontró cómo se acumulaban las experiencias de las mujeres solo en ámbitos concretos, y por otro, se daba énfasis a las contribuciones de las mujeres en el «*ámbito de los hombres*» (Sandra Harding, 1987). Finalmente, viendo las críticas al momento anterior, donde se puso poca atención a la diversidad de las experiencias de las mujeres y también, a la diversidad de mujeres, el tercer momento descrito por las autoras, busca visibilizar la variedad de mujeres y también de experiencias y vivencias, y, por tanto, comprender y analizar las interseccionalidades entre el sexismo, racismo, opresión de clase, entre otros.

Por lo que, las preguntas son: ¿Qué características tiene la metodología feminista? Y, ¿Qué principios tienen las distintas criminologías feministas españolas?

Sandra Harding (1987) sostiene que hay tres características fundamentales que definen que una metodología es feminista.

⁴ En el caso de la criminología española, hablaríamos de los noventa del siglo XX (Rosemary Barberet y Elena Larrauri, 2019)

En primer lugar, una investigación feminista debe visibilizar a las mujeres (Rosemary Barberet y Elena Larrauri, 2019), ya que el conocimiento ha sido «*generizado*», es decir, se ha tenido en cuenta el punto de vista los hombres, y no solo eso, los problemas se han planteado desde las preocupaciones y experiencias sociales de los hombres blancos, burgueses y occidentales. Además, muchos fenómenos que son problemáticos para los hombres, no lo son para las mujeres y, al contrario, las mujeres experimentan fenómenos que no interesan a los hombres (Sandra Harding, 1987 p. 20). El estudiar y visibilizar «*la experiencia de las mujeres*» muestra como difieren los estudios feministas de los tradicionales, no solo por introducir las experiencias de las mujeres como tal, sino porque se asume que no hay una «*experiencia de la mujer*», se busca la diversidad y heterogeneidad, y no la unificación.

Desde la criminología feminista se ha buscado visibilizar a las mujeres como víctimas y como victimarias, mostrando el sexismo imperante en las distintas teorías criminológicas y cómo ello se ha trasladado a la intervención social y criminológica con las mujeres. Así mismo, las criminólogas feministas también han contribuido en la concepción e investigación de la victimización secundaria, sobre todo, en los casos de violencia sexual y de género. Destacando, cómo algunas mujeres víctimas deben enfrentarse a la desconfianza, cuestionamiento y culpabilización por parte del personal de justicia penal (Lorraine Gelsthorpe, 2002)

La segunda característica surge de la primera, ya que, si tenemos en cuenta las experiencias de las mujeres para investigar fenómenos problemáticos, estas investigaciones estarán «*a favor de las mujeres*». Es decir, los objetivos de las investigaciones feministas buscarán ofrecer a las mujeres explicaciones de los fenómenos sociales que quieren y necesitan (Sandra Harding, 1987 p. 24). En palabras de Rosemary Barberet y Elena Larrauri (2019) la metodología feminista está guiada por los objetivos del «*action research*», basándose en la posibilidad y necesidad del cambio, siendo investigaciones *para* mujeres y no solo *sobre* mujeres.

La tercera característica, sería un nuevo sujeto de investigación, buscando crear una relación de horizontalidad y situando a la investigadora en el mismo plano crítico que el/la sujeto de investigación, buscando una relación sujeto-sujeto, y no sujeto-objeto. Además, se hablaría de un proceso de reflexividad, donde la investigadora reflexiona acerca de su posición situada, de sus privilegios, de las teorías donde enmarca su investigación y el efecto que puede tener sobre el/la sujeto investigada. Por ello, las investigadoras feministas prefieren utilizar métodos cualitativos, ya que gracias a estos métodos se consigue uno de los objetivos base de la criminología feminista: dar voz a

las mujeres y visibilizar sus experiencias (Rosemary Barberet y Elena Larrauri, 2019). Este hecho, se muestra en contraposición a la investigación criminológica tradicional, que ha persistido en la utilización de métodos cuantitativos y ha considerado que son opuestos a los cualitativos. No obstante, para las criminólogas feministas este debate es simplista, demostrando que los dos métodos se complementan y ambos son igual de válidos (Rosemary Barberet y Elena Larrauri, 2019).

Siguiendo las tres características de la metodología feminista de Sandra Harding (1987), Rosemary Barberet y Elena Larrauri (2019) consideran que existen seis principios comunes en las criminologías feministas españolas. Los tres primeros coinciden con los definidos anteriormente por Sandra Harding (1987): demostrar que existen las mujeres y visibilizarlas como víctimas, victimarias, profesionales e investigadoras; guiarse por los objetivos del «*action research*» buscando fomentar la investigación *para* las mujeres y no solo *sobre* las mujeres y finalmente, practicar la reflexividad, asumir que el conocimiento es parcial y surge de nuestra posición situada y que es necesario crear una relación de horizontalidad entre investigadora e investigada.

Así, las autoras añadirían otras tres características, por un lado, la consideración de que el género no es solo una variable, sino que es una muestra de desigualdad de poder y, por tanto, es un sistema. Por lo que es vital, tener en cuenta, como se ha comentado con anterioridad, que no hay una categoría unificada de «*mujer*», sino «*las mujeres*» y también la necesidad de reflejar las múltiples similitudes y diferencias de las mujeres partiendo no solo desde la perspectiva de género, sino de la interseccionalidad y utilizando el recurso de las experiencias de vida.

Otra característica de la criminología feminista española es reconocer que la masculinidad es un tema de estudio feminista, es decir, en relación a la etiología de la delincuencia es imprescindible estudiar la masculinidad tradicional (hegemónica) y cómo ésta puede ser criminógena.

La última característica añadida por las autoras, sería que la investigación no debe comprometer a las mujeres, sino que se debe hacer hincapié en su protección. Se deben buscar técnicas metodológicas que permitan a las mujeres definir sus

problemas y a la vez que protejan su seguridad y dignidad en el proceso de investigación⁵ y, por tanto, no las revictimicen.

A lo largo de los años, las criminologías feministas han recibido dos críticas principales. La primera de ellas, que se excluya a los hombres de las investigaciones feministas, es decir, que los estudios sean específicamente de mujeres. No obstante, esto no es cierto, como se ha visto anteriormente, autoras como Rosemary Barberet y Elena Larrauri (2019) consideran que precisamente una de las características de las criminologías feministas es estudiar la masculinidad, además, aplicar la perspectiva de género incluye estudiar el rol de mujeres y hombres en la sociedad. De todos modos, lo que sí es cierto es que se pone el foco en las mujeres.

La segunda crítica es que los estudios feministas solo pueden realizarlos mujeres. Este ha sido un tema muy debatido dentro de las criminologías feministas, existiendo diversas posturas al respecto. Por un lado, hay autoras que consideran que los hombres pueden contribuir, pero es mejor que lo haga una mujer, otras manifiestan que solo pueden realizarlo mujeres porque son las únicas que comparten la experiencia de ser mujeres en una sociedad sexista y otra consideran que sí los hombres trabajan desde una perspectiva feminista, desde la ética de los cuidados y desde la empatía pueden contribuir en el cambio de la criminología hacia el feminismo (Lorraine Gelsthorpe y Allison Morris, 1990). En palabras de Sandra Harding (1987) existen diversos motivos por los cuales los hombres pueden y deben realizar investigaciones feministas, entre ellos, que no es lógico criticar a los hombres por haber ignorado e invisibilizado a las mujeres en sus estudios y pretender hacer lo mismo.

En definitiva, los criterios para determinar si una investigación criminológica es feminista serían: contribuir en la visibilización de las mujeres y sus experiencias y problemáticas, realizar investigaciones a «*favor de las mujeres*», trabajar desde una conciencia feminista, problematizar el «*género*» como variable de análisis y entendiendo las relaciones de poder desiguales existentes, romper el esquema sujeto-objeto y buscar una relación de horizontalidad con las sujetos investigadas.

⁵ En este sentido, es importante conocer las directrices de la OMS (WHO, 2001, 2003 y 2005), que buscan trabajar desde una ética de los cuidados, proteger a la víctima de violencia, respetando su intimidad, velando por sus derechos y asegurando el respeto hacia ellas.

2. Finalidad y objetivos

Basándonos en la siguiente pregunta de investigación: «¿Qué acciones u omisiones revictimizan a las mujeres migradas víctimas de violencia de género durante el proceso judicial-penal iniciado en el momento de interponer la denuncia, teniendo en cuenta la percepción de las mujeres?», podríamos decir que la finalidad del estudio es poner voz a las mujeres migradas, para conocer y profundizar en su experiencia durante el proceso judicial-penal, una vez han denunciado a su pareja o expareja por un delito de violencia de género. Es decir, la pregunta de investigación se basa en la intersección de la categoría mujer y migrante. Busca poner el foco en cómo el sistema de justicia penal lleva a cabo acciones y omisiones que revictimizan a las mujeres que han pasado por una situación de violencia, destacando especialmente a las mujeres migradas, ya que tienen unas características propias y específicas, como puede ser una situación administrativa irregular, desconocimiento del idioma y/o falta de red de apoyo en el país de acogida.

En esta línea, los *objetivos generales* de la investigación son:

1. Conocer las distintas acciones y omisiones que revictimizan a las mujeres migradas víctimas de violencia de género
2. Profundizar en las experiencias de las mujeres migradas víctimas de violencia de género
3. Identificar las problemáticas específicas con las que se encuentran por ser mujeres y migradas

Dentro de ellos, se van a tener en cuenta los siguientes *objetivos específicos*:

1. Mostrar qué acciones y omisiones destacan las mujeres a través de sus sentimientos y emociones
2. Detectar los estereotipos de género y raciales que promueven las acciones y omisiones revictimizantes
3. Ahondar en su percepción del sistema de justicia y su contacto con las distintas profesionales
4. Conocer qué acciones realizadas por las y los profesionales las han reconfortado psicológica y emocionalmente

6. Explorar la intersección entre los conceptos mujer y migrante

3. Técnicas de metodología cualitativa: la entrevista semiestructurada

La técnica utilizada ha sido la entrevista semiestructurada en profundidad, siendo considerada una de las técnicas más cercanas a la epistemología feminista (Marjorie DeVault y Glenda Gross, 2012), ya que, entre otros, se considera que nos permite llegar a otros puntos de la realidad. En este sentido, se ha buscado en todo momento crear una relación de horizontalidad con las sujetos investigadas, promoviendo su rol activo y colaborador. Se ha optado por una producción de conocimiento basada en las experiencias vividas por las mujeres migradas en el contexto judicial-penal, desde una posición basada en la ética de los cuidados. Por ello, se ha creado un guion con una lista de temas pre establecidos (Anexo 2). Dichos temas, se extraen de la revisión bibliográfica realizado con anterioridad. Se ha buscado que el guion sea flexible, para poder crear una relación de confianza entre las mujeres entrevistadas y la entrevistadora. Además, el guion se ha diseñado desde la perspectiva feminista e interseccional, es decir, teniendo en cuenta los distintos ejes de opresión y discriminación que pueden sufrir las mujeres migradas.

Una de las dificultades que se planteaba al inicio del proyecto es que, al ser una mujer joven, blanca, no migrada, investigadora en formación, pudieran verme como una persona «*extraña*» (Úna Barr, 2019), ajena a sus necesidades y dificultades específicas, por ello, al realizar la entrevista se ha ofrecido en todo momento que podían estar acompañadas por alguien de su elección. No obstante, ninguna de las mujeres optó por esta opción.

Además, a medida que avanzaba la entrevista, el ser mujer joven me fue acercando desde una posición horizontal a las mujeres, siendo las entrevistas muy satisfactorias. Todas las mujeres involucradas en esta investigación han sido muy generosas con su tiempo.

Antes de empezar la entrevista, se entregó a todas las participantes una hoja de información donde se expone el propósito del trabajo, cómo iban a ser las entrevistas, sobre que irían las preguntas y cómo se garantizaba la confidencialidad de los datos (Anexo 3). Una vez leída la hoja, se les dio el consentimiento informado para que lo leyesen y firmasen antes de empezar con la entrevista. En el consentimiento se informaba de que la entrevista iba a ser confidencial, voluntaria y anónima.

Así mismo, se solicitó poder grabar la entrevista para poder realizar una transcripción literal (Anexo 5). Una vez transcritas las entrevistas, se realizó una codificación siguiendo las acciones y omisiones revictimizantes recogidas en el marco teórico, y se procedió a analizar los datos a través del análisis crítico del discurso desde una perspectiva feminista.

4. Muestreo

Al ser una investigación cualitativa no se busca una muestra representativa de mujeres migradas víctimas de violencia de género para entrevistar, ya que el objetivo del estudio no es que pueda ser extrapolado, sino conocer una gran variedad de experiencias y respuestas.

Para ello, la técnica de muestreo a utilizar es la de muestro intencional, que es considerada una forma de muestro no probabilístico. Se realizó un casillero tipológico teniendo en cuenta dos franjas de edades: 18-25 y 26-55, y tres orígenes: América Latina, África y Europa Central y del Este. Por lo que la muestra exigía, para cubrir todas las tipologías, un mínimo de 6 mujeres. Finalmente, la muestra fue de cuatro mujeres de América Latina, dos de África y una de Europa Central y del Este.

Cuando se inició el trabajo de campo, se pidió a la coordinadora del equipo del Servicio de Acompañamiento a la Víctima del Delito que facilitara el contacto de la coordinadora del Área de Planificación y Proyectos Estratégicos de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima de la Generalitat de Catalunya. Así mismo, se contactó con doce asociaciones de la Provincia de Girona. El criterio para contactar con las asociaciones fue que debían ser o asociaciones feministas o asociaciones de personas migradas o asociaciones que trabajaran con víctimas de violencia.

Debido a las limitaciones temporales no se pudo llegar a colaborar con el Área de Planificación y Proyectos Estratégicos de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima de la Generalitat de Catalunya, pero sí con cuatro de las doce asociaciones contactadas. Las asociaciones hicieron la función de «*gatekeepers*⁶» para llegar a las mujeres que queríamos entrevistar. Los miembros de las asociaciones se pusieron en contacto por teléfono o presencial con las mujeres, les explicaron en qué consistía la investigación, insistiendo en la confidencialidad y anonimato y preguntaron si estaban dispuestas a realizar la entrevista.

⁶ Personas u organizaciones que facilitan y dan acceso a las participantes, es decir, ayudan a tomar contacto con las personas a las que se desea investigar (Paolo Parra, 2016)

Lo que se ha buscado en las entrevistas es variedad y riqueza en el contenido narrativo (José Ignacio Ruiz, 2012). Como se ha indicado al principio la muestra no se considera representativa estadísticamente, no obstante, se podría llegar a considerar como tal en variedad de experiencias (José Ignacio Ruiz, 2012, p.51), ya que éste era el objetivo.

IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Como se ha venido señalando a lo largo de la investigación, se busca realizar una aproximación a la revictimización que sufren las mujeres migradas víctimas de violencia de género a través de entrevistas semiestructuradas. Cabe precisar, una vez más, que a través de esta investigación no se trata de extrapolar ni de conseguir datos generalizables, ya que el objetivo era profundizar en las experiencias de las mujeres. Las distintas acciones y omisiones analizadas en el marco teórico se encuentran claramente interrelacionadas y a menudo se entremezclan en los discursos de las mujeres. Así mismo, se recogieron algunos datos sociodemográficos que pueden encontrarse en el Anexo 4.

A continuación, se recogen los principales resultados de dichas entrevistas.

1. Consideraciones previas

Todas las entrevistadas menos una, Amina⁷, han cursado la primera denuncia después de la entrada en vigor del Estatuto de la Víctima del Delito en 2015. En el caso de Amina, la primera denuncia fue en 2008. No obstante, se ha incluido en la muestra porque su testimonio es muy valioso por dos motivos. Por un lado, porque como se va a ver en las próximas páginas, aunque ha habido cambios positivos en relación a los recursos especializados a los que se deriva a las mujeres víctimas, todavía si realizamos una comparativa con las demás entrevistadas, siguen sucediendo historias parecidas. Por otro lado, desde la primera denuncia que cursó, ha estado acompañando a mujeres de la comunidad musulmana en el proceso de denuncia, salida de la violencia y empoderamiento, ya que su experiencia con el sistema fue tan nefasta, como mujer y como migrante, que busca ayudar a otras a mujeres para su experiencia sea más positiva y desvictimizante.

⁷ Los nombres que aparecen en el estudio son pseudónimos que se han utilizado para proteger el anonimato de las mujeres entrevistadas y respetar el acuerdo de confidencialidad.

2. Acciones y omisiones que revictimizan a las víctimas de violencia de género en los juzgados

2.1. La solicitud del silencio

En algunas ocasiones las mujeres reciben presiones para no interponer la denuncia o para retirarla, por parte de las y los funcionarios y de su propia/o abogada/o. En el caso de Amina, su abogado la instó a no declarar ninguna de las veces que fue a juicio, obviando que, al ser una mujer con residencia temporal por reagrupación familiar, el no declarar en los sucesivos juicios le podía dificultar la renovación de la residencia:

«Me asignaron un abogado que no entendía de extranjería y me dijo, palabras textuales que recordaré toda mi vida: no hace falta declarar porque lo que a ti te interesa es que él trabaje... Y me dijo esto que no declare y yo desconociendo la ley de mi país y la de aquí, yo no sé nada, era una niña, y yo... confiaba en el abogado. Dices él conoce, es mi abogado y entonces entré y no declaré y ya está. Y cuando salí de ahí, yo tenía mis documentos caducados, para renovar cuando vieron la demanda, dijeron es que tú no has declarado. Y encima el trato de gobierno civil ahí también, yo le dije yo he sufrido maltrato, quería renovar y me dijo: mira aquí tú no has declarado, queda en el aire esto. Búscate la vida. Y ahí me vino el mundo encima, me quedé casi cinco años, siendo mis hijos con nacionalidad española...»

Amina

En los casos de Samira y Ona, sus abogados no les dijeron de forma tajante que no declarasen, sino que insinuaron que era muy difícil demostrar la violencia por lo que debían pensar bien la decisión que tomaran, cargándolas de una responsabilidad que no les correspondía:

«Sí, bueno... a ver... me dijo lo que te decía y también que era muy joven y que iba a ser muy difícil conseguir la orden de alejamiento, que al final yo no tenía pruebas y no me había agredido, que pensara bien lo que iba hacer.»

Ona

«En realidad, me dijo que iba a ser muy difícil demostrarlo... que si estaba segura de declarar. Pero yo no tenía nada, nada... ni entendía el idioma. Estaba aquí sola... me había quedado sin nada, sin entender el idioma, sin saber nada... así que declaré. Pero el abogado fatal, fatal. Me hizo sentir muy mal, porque no me entendía... vino el traductor en el juzgado y no sé...»

Samira

En los tres casos se solicita o insinúa a las mujeres que no declaren porque, según el abogado, no tienen pruebas para demostrar lo sucedido, es decir, no hay evidencias de violencia física. Reducir la violencia contra las mujeres a la existencia de lesiones físicas, invisibiliza no solo el resto de violencias que sufren, sino también la violencia estructural que impera en la sociedad. En el caso de Milenka, no tuvo presiones por parte del personal del juzgado o de su abogado para retirar la denuncia o no declarar, no obstante, si sintió desconfianza hacia el sistema por esta invisibilización de las violencias que no dejan una huella física:

«Por eso también la desconfianza de cuando vas a poner la denuncia ¿No? Es como que, si no tienes un moratón, como que si no se ve... pues cuando ha sido... ¿Te lo inventas?»

Milenka

En este sentido, Amina, que durante mucho tiempo acompañó a mujeres musulmanas víctimas de violencia de género en todo el proceso judicial, compartió durante la entrevista fragmentos de la historia de dos mujeres. En ambos casos, se consideró que, al no existir agresiones físicas, no existía violencia. El primero de ellos fue en Servicios Sociales y el segundo con los Mossos d' Esquadra:

«Es que le dijeron bueno, es que, eso, tu marido nunca te ha maltratado, ha sido como un día y ya está».

«Incluso conozco un caso, te lo cuento así en confianza, que tenía maltrato psicológico y al día siguiente se golpeó ella misma y fue a denunciar, porque le han dicho que no, le han dicho así: sin golpes no puedes denunciar. Esta mujer estaba tan mal, tan mal, que decidió hacer esto. Para que le hagan caso y le cojan la denuncia, porque no le querían coger la denuncia. Encuentro muy grave que le puedan decir a una persona: no, porque no tienes golpes, no puedes denunciar... La denuncia lo puede tener cualquiera. Y le dijeron que no, que sin golpes no hay denuncia.»

Amina

Así mismo, esta invisibilización y solicitud de silencio, también contribuye en la culpabilización de las víctimas, insinuando que, si no se consigue la orden de protección o que el juicio avance, es responsabilidad de ellas.

No obstante, en el caso de Aramis, su abogada sí la instó a denunciar todas las veces que su expareja se saltase la orden de protección, informándola también de que guardara los mensajes y llamadas para tenerlas de prueba en el juicio:

«Sí, los denuncié porque así me aconsejaron que tenía que hacerlo. Me dijeron que tenía que hacerlo así y yo cada vez que intentaba contactarme iba a denunciar. Y todos los mensajes los tengo guardados como prueba para demostrar que era él quién se ponía en contacto conmigo. Conseguía la forma de hacerme llegar esos mensajes.»

Aramis

Es vital informar correctamente a las mujeres sobre el proceso y sobre las acciones que deben llevar a cabo también ellas, ya que si no se las coloca en una posición todavía más riesgosa (Laia Rosich y Elisa Micciola, 2021).

2.2. Falta de especialización de las personas que atienden

En el Capítulo II del Estatuto de la Víctima del Delito, se recoge como medida la formación de los distintos/os operadores jurídicos en lo relativo a la protección de las víctimas. Así mismo, es necesario que esta formación y especialización sea desde un enfoque de género e interseccional, que, aunque no se encuentra recogido explícitamente en el Estatuto de la Víctima, sí lo hace en la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género. No obstante, todas las mujeres entrevistadas han afirmado que, salvo en algunas profesionales concretas de servicios como el de Acompañamiento a la Víctima del Delito (SAVD), Servicio Intervención Especializada (SIE) o Servicio de Información y Atención a las Mujeres (SIAD), existía una falta de formación y especialización de las personas que las atendieron, por lo que, las hicieron sentir inseguras y juzgadas al no entender la dinámica de la violencia o la dureza del proceso migratorio.

En el caso de Amina, cómo se ha visto anteriormente, la falta de formación de su abogado en el ámbito de extranjería, le provocó severas dificultades para la obtención de la residencia:

«Tenía el mismo abogado y me dijo que no declare, que no declare y quedó así. Las cosas que han pasado conmigo... con el tiempo he entendido que me ha tocado un abogado tonto. No sabía de su trabajo, a ver... o nunca ha acompañado a una mujer que es de fuera. No sabía de su trabajo.»

Amina

Y también, esta falta de formación y especialización de su abogado, le hizo perder un juicio y tener que pagar una multa, ya que éste cuando hubo un problema de

negligencia por parte de la expareja de Amina respecto a sus hijos, le recomendó que no cumpliera con el convenio:

«(...) Él me denunció porque después no quise dejarle a los niños, me denunció por el tema de que yo...que no cumplía el convenio. Entonces cuando fui a celebrar el juicio con él... Me tocó un hombre, un chico, que era de treinta años y yo le estaba contando y me decía todo el rato: cállate, cállate. Así, así. Me decía: cállate. Y yo le decía: es que mis hijos... esto es violencia para un niño. ¿Por qué tiene que preguntar por mí? Él ha sacado a los niños para disfrutar no para preguntar por mí. Y cuando no quisieron responder y no supieron responder, los encerró en el coche, mis hijos no quieren ver a su padre. Y me dijo si tus hijos, no quiere duchar. ¿Lo ducharás o no? Y le digo si, lo ducharé porque tiene que ducharse y me dijo pues ya está. Trescientos euros he pagado de multa.»

Amina

Es un claro testimonio de los altos riesgos a los cuales se enfrentan las mujeres migradas cuando se les asigna una abogada/o no especializado ni en violencia de género ni en extranjería. Ya que, como indica la misma entrevistada, sales de una violencia, pero ahora debes enfrentarte a muchas más:

«Acabas una violencia, pero entras en un mundo de violencias que no acaba.»

Amina

Otro testimonio, es el de Milenka, que la falta de perspectiva de género del abogado de oficio que le asignaron, hizo que se buscara a otra abogada:

«Bueno tengo que decir que cambié dos veces de abogado. Entonces el primero la sensación que me dio es de yo estoy aquí, el proceso va a ser largo y te ayudo porque es lo que me ha tocado. Y el segundo, que ya fue una chica... pues sí que estuvo más empática conmigo... No sé si el ser mujer influía en algo. Porque de verdad...como que tenía más ganas de escucharme y ver cómo había ido el proceso, ver qué había dicho, qué había hecho, cómo había pasado. Que no es porque te ha tocado y ya está. Sabes...»

Milenka

Sin embargo, testimonios como el de las siguientes dos entrevistadas también muestran cómo es de necesaria la formación en violencia de género para los jueces y juezas:

«Ella (la jueza) y la fiscal no paraban de decirme que parara de llorar, que contara lo que me pasaba. Como te decía, yo creo que el traductor no decía bien lo que yo quería decir,

entonces costó mucho que me entendiera y al final... yo dije cosas con mis palabras, en castellano... lo que pude decir.»

Samira

«(...) No sé si es exactamente interrumpir, pero el día de la declaración la jueza también me dijo que contase solo lo que había pasado ese día. Cuando me empezó a preguntar que por qué no había denunciado antes y todo, yo le contaba el miedo, y empecé a contarle otras veces que me había golpeado y sí que me dijo que solo lo de ese día, que no le contara otras cosas, que solo lo que estaba en la declaración de los Mossos. Y claro, para que cuento todo otra vez si ya lo tienen, es que no lo entiendo para que tengo que contar todo tantas veces.»

Galia

El trato que recibieron Samira y Galia por parte de la jueza y la fiscal, muestra cómo todavía no se entienden las dinámicas de la violencia de género y como la falta de perspectiva feminista provoca actitudes de recriminación que pueden llevar a la mujer a no querer denunciar o no querer seguir con el proceso. Amina, ha estado varios años acompañando a mujeres de la comunidad musulmana en el proceso de denuncia y desvictimización, y en su relato se ve cómo esta falta de formación especializada también hace que otras víctimas no denuncien, ya que conocen casos de otras mujeres que han sido revictimizadas por el sistema:

«Muchas mujeres han denunciado, vas escuchando por la comunidad. Tal mujer ha denunciado, pero no han hecho nada, y eso no anima a otras mujeres que están sufriendo violencia a denunciar. Esta mujer ha denunciado y ha quedado tantos meses sin nada, porque no trabaja. Tenía que hacer un montón de papeles, cosas, pasaporte.... ha entrado y salido del país. Piensa que tú eres la delincuente. Tú que necesitas un apoyo que alguien te acompañe, necesitas casi todo, porque vas perdida y nadie, o sea, como sientes que aquello que tenían que hacer con él lo hacen contigo. Es que a veces he escuchado es mejor un maltratado que muchos. Porque un maltratado, entre comillas, puedes controlarlo, pero hay sitios, depende donde vayas, depende del día del funcionario.»

Amina

En 2019 el Consejo General del Poder Judicial puso en marcha el que es el primer curso obligatorio de formación en perspectiva de género para los y las juezas y fiscales que quieran promocionar en la carrera judicial por la vía de la especialización. En estos cuatro años han pasado 1746 juezas y jueces y 177 fiscales, por dicha formación, destacando que se apuntan voluntariamente. Por tanto, sin duda, ha

supuesto un gran avance, no obstante, la formación en violencia de género y en enfoque de género e interseccional debería ser transversal, ya que mejoraría las atenciones e intervenciones con las mujeres que acuden al sistema, desde que denuncian en el cuerpo de policía correspondiente, hasta que finaliza el proceso. Así mismo, conocer casos de otras mujeres que han sido atendidas por personas formadas y capacitadas, puede animar a otras víctimas a denunciar, ya que el sistema no les creará inseguridad y desconfianza, sino que lo verán como un apoyo en su camino.

2.3. Cuestionamiento y/o culpabilización de la víctima

Otra de las acciones que más destacan es el cuestionamiento y/o culpabilización de las mujeres víctimas, ya que se les realizan preguntas y se utilizan expresiones que provocan sentimientos de culpabilidad e incompreensión, haciendo que sientan que las están cuestionando a ellas y a su proceso (Fernanda Fonseca et al. 2023; Josep María Tamarit et al. 2019). Además, en ocasiones, este comportamiento hace las mujeres se planteen que ha sido un error denunciar. Este cuestionamiento y/o culpabilización de la víctima puede deberse a varios motivos, por un lado, la falta de especialización y formación en violencia de género, por otro, por tener una imagen estereotipada de cómo deberían ser las víctimas (Laia Rosich y Elisa Micciola, 2021), por lo que, si una mujer no cumple con ese estereotipo se la juzga más duramente, cuestiona o llega a culpabilizar. Las siete mujeres entrevistadas han manifestado que el personal del juzgado, destacando las y los jueces, fiscales y abogados/as del victimario les han realizado preguntas incómodas, que las hacía sentir culpables y/o cuestionadas, lo que ha hecho que sientan temor a no ser creídas, angustia, ansiedad y en algunos casos, rabia, por ser víctimas de violencia y sentirse cuestionadas por las personas que deben protegerlas.

En las entrevistas realizadas, lo que más destaca es el cuestionamiento por no haber cursado la denuncia con anterioridad o por qué no habían abandonado la relación si estaban ejerciendo violencia sobre ellas, lo que demuestra un desconocimiento del carácter estructural de la violencia y del ciclo de ésta. Las siguientes testimonios verbalizaron que se sintieron incómodas, cuestionadas y culpables por la actuación de la o el juez y fiscal:

« (...) Yo no estaba preparada para contestar, me sentí cuestionada (...) A ver, todas, todas las preguntas del estilo de si tenía miedo por qué seguía con él, que por qué no había denunciado antes. Todo esto así. Todas preguntas de estas y te hace sentir mal, te

hace sentir culpable, que no te creen ¿sabes? Te hacía preguntas tanto la jueza como el fiscal, muy privadas.»

Ona

«¿Cómo lo demuestras? Y, ¿por qué no has denunciado antes? Yo qué sé, pues porque no he tenido el valor de hacerlo antes. ¿Qué estaba mal? Sí. ¿Por qué no lo hice antes? Porque tenía miedo. ¿Por qué me tengo que justificar?»

Milenska

«(...) En el momento dudé de querer seguir con la denuncia porque no sabía que responder. Me hicieron preguntas... me preguntaban por qué no lo había dejado antes, por qué no lo había denunciado antes si me había golpeado. Yo no sabía que responder. Porque a lo mejor tenían razón y lo que tenía que haber dejado antes, pero yo no era capa y no sabía cómo responder. Me sentí muy culpable, muy culpable porque a lo mejor lo tenía que haber denunciado antes pero no pude. Y ellas no sé si me estaban entendiendo. En algún momento pensé que la culpa era mía por no haberlo dejado antes. Me sentí muy incómoda.»

Aramis

«(...) Sino que se me hicieran preguntas de manera inquisitiva como tener que demostrar que lo que yo estaba diciendo era verdad. Eso me, no sé, me hacía sentir que tenía que probar que me había pegado (...) Tú sientes que tienes que estar dando pruebas de que te han casi matado, que te han intentado violar, que tú pareja te ha intentado violar. Eso es como, es súper violento. Es como una violencia más, que el sistema te hace sufrir además de la que ya estás sufriendo.»

Lisandra

Esta última testimonio, además, sintió rabia hacia el fiscal que la atendió en el juzgado de La Bisbal d'Empordà, porque no solo la cuestionó, sino que le dijo textualmente «que yo tenía que estar agradecida porque él estaba arrepentido», además de que por este arrepentimiento no iba a pedir pena por la agresión sexual, ya que «con los golpes era bastante, que lo de la agresión sexual no lo iba a poner, porque a él lo veía muy arrepentido». También, el fiscal, mostró desconocimiento hacia el proceso de violencia de género, considerando que las personas de una clase social elevada no ejercen violencia hacia sus parejas o si lo hacen, por esa clase social no volverán a hacerlo:

«Además, también me dijo que claro por su profesión (es nefrólogo), yo dudo que lo vuelva hacer.»

Lisandra

Finalmente, Amina ha acompañado a muchas mujeres de la comunidad musulmana durante el proceso de violencia e indicó lo siguiente:

«Es que es muy duro, muy duro porque a veces te toman como que te estás inventando cosas, que vas por ir, que no saben que es muy duro ir a tocar esta puerta, ir a denunciar. Lo pienses miles de veces antes de ir. Muchas mujeres no denuncian por eso.»

Amina

En definitiva, el cuestionar o culpabilizar a las mujeres de la violencia sufrida, les provoca dolor y angustia, haciendo que, en ocasiones, se planteen que no han tomado la decisión correcta al denunciar, pero, además, también disuade a otras mujeres de cursar la denuncia, porque al ver cómo han sido tratadas sus compañeras, desconfían del sistema.

2.4. Inadecuada o nula información sobre el proceso

La nula o inadecuada información sobre el proceso coloca a las mujeres en una posición de especial vulnerabilidad, ya que, para crear un sistema amable con las mujeres, donde puedan sentirse seguras, cuidadas y comprendidas, se las debe informar sobre sus derechos, sobre las personas con las que se van a relacionar, los recursos a los que pueden acceder, etc. Y en el caso de las mujeres migradas sobre su situación administrativa, cómo afecta la denuncia, la orden de protección y/o la condena a su situación y qué pasos deben seguir en todo momento (Fernanda Fonseca, et al. 2023). Ya que, por norma general, la ciudadanía no conoce cómo son los procesos ni los recursos a los que tiene acceso.

Una de las quejas más recogida en las entrevistas, ha sido cómo el abogado o abogada no ha informado del proceso, ni de los derechos y en muchas ocasiones no ha tenido conocimiento en extranjería, lo que ha dificultado en gran medida los trámites de las mujeres. Por ejemplo, en el caso de Galia ella tenía residencia permanente y estaba en trámites de obtención de la nacionalidad y el abogado no supo dar respuestas a sus preguntas:

«Y no se enteraba mucho de nada mi abogado, le pregunté cosas relacionadas con extranjería y con la orden de protección y todo, pero no sé no sabía darme respuestas para nada.»

Galia

Por otro lado, Samira y Amina, tenían residencia temporal por reagrupación familiar, y nadie les explicó lo que implicaba denunciar y la concesión o no de la orden de protección para ellas:

«Él me dijo que nada, que yo no tenía que hacer nada y luego en servicio social, me explicaron que tenía un año para conseguir trabajo, que si salía no podría entrar, que se tenía que tramitar la residencia... Mi abogado no sabía nada, pero ni de violencia ni de nada, de trabajar con mujeres inmigrantes.»

Samira

«(...) El acompañamiento, porque muchísimas de nosotras hemos venido agrupadas. Entonces muchas mujeres se han quedado sin el tema de la documentación porque nadie de lo explica. Porque una mujer, entre comillas blanca, de aquí, el maltrato es universal, pero para una mujer que es inmigrante, que no sabe de leyes, es diferente, porque aparte de que tú has sufrido el maltrato, te queda la administración, te queda como arreglar tus documentos. Porque todo dependía de tu pareja o expareja. Entonces es un lío enorme, enorme, es que nadie lo explica.»

Amina

Siguiendo la línea de lo que comenta Amina, otras dos de las mujeres entrevistadas participan en grupos de mujeres migradas, y la opinión de las mujeres de los grupos a los que asisten coinciden:

«Sí, es verdad que una de mis compañeras, yo también lo desconocía porque no me hizo falta, una de mis compañeras dice que nadie le explicó la ley de extranjería, que al tener la orden de protección en vigor o condena por violencia de género que podía solicitar el permiso de residencia, nadie se lo había explicado, y se enteró en nuestro grupo porque la chica que nos apoya en el proceso se lo dijo. No tenemos información (...) Y es una información muy específica que una mujer de aquí no necesita, pero para nosotras es importante, para trabajar. Es importante y más cuando nos separamos porque necesitamos salir adelante, necesitamos pagar el arriendo y hacer nuestra vida. El permiso de residencia y trabajo es muy importante para poder salir adelante, pero si no nos lo explican no podemos hacer nada.»

Aramis

«Pero las que han denunciado coinciden en muchas cosas. En que no se les informó bien, que tuvieron que esperar mucho, si son inmigrantes como yo...»

Galia

Estos hechos muestran como el ser inmigrante te coloca en una situación vulnerable frente al sistema, ya que hay una falta de especialización y, además, no se transmite de forma correcta la información necesaria, lo que puede conllevar problemas en los trámites de la documentación, acceso a recursos y ayudas.

Aunque estos primeros testimonios refieren a la información recibida por parte de sus abogadas y abogados, cuando se insiste en saber si habían recibido información de otras personas que las atendieron, como los Mossos, personal del juzgado, el juez/a o fiscal, la respuesta sigue en la misma línea, sienten que no tienen información acerca del proceso y de sus derechos, más allá de la información sobre extranjería. Así mismo, la mayoría de ellas destacan la dureza del proceso, la soledad que han sentido y cómo nadie las informó sobre ello. Samira y Amina, pertenecen a la comunidad musulmana y cuando denunciaron a sus parejas la comunidad les dio la espalda, lo que avivó el sentimiento de soledad que sentían y se vio incrementado, todavía más, por el trato recibido en el sistema:

«Solo que es un proceso muy difícil... que las personas que atienden a las mujeres migradas tienen que conocer de muchos temas... porque no es solo la violencia. Es los papeles, las ayudas, el buscar trabajo.... Es un proceso muy solitario, te sientes muy sola siempre y tienes que ser fuerte para tus hijas. Pero es muy difícil estar siempre bien.»

Samira

«Ya te digo, muchas mujeres no denuncian. No dan el paso. Porque es un proceso muy duro para una mujer. Y sientes que estás sola. Estás luchando sola y cuando ves que todo va en contra tuya, entonces te desanimas, te arrepientes de denunciar, porque si estabas mal ahora estás peor, porque ahora es todo. La lucha de todo y más si tienes niños en casa. Tienes que estar bien por los niños, y si tú no estás bien no puedes acompañar a tus hijos bien, ni criarlos bien... Porque te vienen depresiones, malestar, te viene todo.»

Amina

En el caso de Aramis, es interesante ver la ambivalencia, el proceso ha sido muy duro para ella, porque no tenía casi familia aquí, no quiso contarle nada a su familia de Perú, no tenía recursos y considera que no se la informó correctamente. No obstante, si hubiera tenido la información hubiera denunciado antes, ya que el proceso la ha liberado de la violencia:

«(...) Aunque no me explicó cómo iba a ser todo el proceso, yo no me imaginé que iba a ser un proceso tan duro porque nadie me lo había explicado. Me explicó un poco más mis derechos también (...) Es verdad, nos falta mucha información. Yo si hubiera tenido más

información igual hubiera tomado la decisión antes, pero es que ni siquiera sabía cómo hacerlo.»

Aramis

También, es interesante recuperar la segunda parte del testimonio de Aramis. En la actualidad se realizan muchas acciones desde los distintos gobiernos, central y autonómicos, para la prevención de la violencia de género, sin embargo, se debería evaluar si esas políticas realmente son eficaces y las mujeres consideran que tienen información sobre los recursos a los que pueden acceder, ya que el testimonio de Aramis muestra cómo ella, como mujer migrada, no sabía a donde tenía que acudir.

Finalmente, tanto Aramis como Lisandra han sido muy críticas con la atención recibida al considerarla inadecuada, no obstante, ambas, han destacado actuaciones que han sido positivas. A Aramis, su expareja la amenazaba con que iba a perder la nacionalidad si se separaban, lo que le creaba inseguridades y angustia, la abogada supo resolver sus dudas:

«Se lo pregunté. Sí que se lo pregunté, me dijo que estuviera tranquila, que las cosas no funcionaban así. Lo busqué y busqué por internet muchísimas veces también para asegurarme que no podía ser. Y luego dejé de creerle, pero al principio no sabía si eso podía ser claro.»

Aramis

En el caso de Lisandra, antes de interponer la denuncia, fue tanto al SIAD como a la comisaría de los Mossos d'Esquadra de La Bisbal d'Empordà a solicitar información e indica lo siguiente:

«Creo que una de las consultas, no sé si fue antes, creo que fue antes de ir a Mossos fui a la oficina del SIAD, que está en La Bisbal también y un poco ahí sí que me explicaron (refiriéndose a sus derechos y a cómo iba a ser el proceso)»

Lisandra

«Y a partir de ahí la asistente social me explicó que yo podía hacer una denuncia en Mossos d'Esquadra, yo vivo en Palamós y lo más cercano era La Bisbal y me explicó un poco como era el proceso, total yo me quedé dándole vueltas. Me daba mucho miedo. Cuando esta amiga me acompañó a Mossos, no era para hacer la denuncia, sino para saber qué pasaba si denunciaba (...) Agradecí un montón que el Mosso que me atendió fue súper empático, eso fue bastante clave, además de toda la red que a mí me estaba sosteniendo. Sin esa red no sé qué me habría pasado a mí, quizás me

hubiera suicidado. Estaba muy, muy mal. Y bueno presté declaración en Mossos que fue la primera declaración.»

Lisandra

Como se puede observar en el testimonio de Lisandra, la buena actuación del Mosso que la atendió, la animó a cursar la denuncia.

2.5. Solemnidad en los espacios judiciales y su mobiliario

La mayor parte de las mujeres que acude a un juzgado lo hace por primera vez, por lo que, la arquitectura, distribución y aspecto de los juzgados y de las salas que los componen pueden crear en ellas nerviosismo y confusión (Verónica Arrieta, 2014). En el caso de las mujeres entrevistadas, aun y habiendo acudido a cuatro partidos judiciales distintos (Girona, Sant Feliu de Guíxols, La Bisbal d'Empordà y Figueres), coinciden en que la primera vez que acudieron al juzgado las azuzaron sentimientos como el miedo o la culpabilidad. Los siguientes tres testimonios acudieron al Juzgado de Girona y de Figueres respectivamente, y el sentimiento que más predominó en ellas fue el miedo, destacando, además, la larga espera para que las atendieran:

«Impone mucho, te asustas, las salas y... te hacen esperar. El proceso todo es duro para una persona. Para una persona que ya conoce el juzgado y para una persona que no conoce el juzgado, a parte del registro civil que es la planta baja, te asustas. ¿Qué te van a preguntar? ¿Lo vas hacer bien? Es todo.»

Amina

«Asusta. Parece que van a juzgarte a ti. Tanta gente, tantas salas... tienes que pasar por seguridad... da miedo. Es un proceso muy difícil... Además, te hacen esperar mucho rato...»

Samira

«Pues me pareció un lugar muy frío. Muy serio, no sé si el silencio, recuerdo el silencio, se oían los pasos. Me dio una sensación incluso de miedo, de cierta forma sentí miedo, angustia. Me sentí incluso encerrada en esas cuatro paredes, muy encerrada. Me transmitió mucha ansiedad ese lugar.»

Aramis

Para los siguientes testimonios, en cambio, la primera impresión de los juzgados de Girona y Figueres, les produjo impotencia y sentimientos de culpabilidad. Es decir,

desde el momento en que entraron al juzgado, sintieron que las iban a juzgar a ella, lo que provoca más nerviosismo y confusión.

«Hombre... pues la primera... de impotencia. De que te culpan por algo de que no has tenido que ver, ni siquiera has tenido una multa de coche. Nunca había ido a una comisaría, nunca había ido a un juicio... ni a ver uno, ni a acompañar a nadie, ni nada... es raro cuando entras por allí. Desde que entras, ¿no? La gente como va vestida, la seriedad, el cómo hablan, el lenguaje que utilizan, que si tú no has tenido contacto con nadie que sea abogado, pues te quedas con el vocabulario que usan... no sé... a veces es que tampoco les entendía.»

Milenska

«Culpabilidad... no sé... es tan grande, tan distinto, tan enorme... te hace sentir como si tú fueras la culpable, no me sentí cómoda y es que los trabajadores tampoco me trataron bien. No te tratan bien. O sea, te ponen en una sala, te dejan ahí en una sala sin hablar con nadie, por suerte, vino la chica del servicio de acompañamiento. Luego llega el abogado, no sé qué, le preguntas a los de ahí, cuando entro, buff te esperas, no sé. No te... es como si tú no fueras nadie para ellos, no tienen empatía.»

Ona

Galia fue la única de las mujeres entrevistadas que fue al Juzgado de Sant Feliu de Guíxols, en línea con el resto de mujeres el juzgado le pareció un lugar extraño, con salas sin luz natural, que provocó que no se sintiera bien:

«(...) Muy extraño. Es que el juzgado de Sant Feliu es muy raro, parece como si antes hubiera sido otra cosa, un colegio o así, y las salas son todas muy oscuras, sin luz natural, muy mal.»

Galia

Así mismo, como vemos en el testimonio anterior, no solo el juzgado en sí provocó estos sentimientos de miedo, ansiedad, culpabilidad, etc. en las mujeres, sino también la sala reservada para las víctimas. Para el siguiente testimonio, estar en la sala fue muy incómodo:

«(...) Yo estuve en una sala y fue muy incómodo. Esa sala lo recuerdo como un sitio horrible. Es una sala, tienes que estar esperando allí (...).»

Aramis

En conclusión, las víctimas no están habituadas a las formas, indumentarias y solemnidad de los escenarios judiciales, este hecho genera una distancia entre la justicia y la ciudadanía, por lo que, para seguir humanizando el sistema judicial-penal, se deberían replantear cambios en el proceso y también en los edificios y salas donde se van a atender a las víctimas (Verónica Arrieta, 2014).

2.6. Numerosas declaraciones

Algo común en la mayoría de mujeres que son víctimas de violencia de género es la impotencia que sienten al tener que declarar en muchas ocasiones, lo que provoca que revivan el trauma una y otra vez, hecho que dificulta el proceso de desvictimización que están realizando (Josep María Tamarit, et al. 2019). En los siguientes testimonios vemos cómo el tener que recordarlo les ha provocado dolor, sobre todo una vez han tenido que revivir todo para el juicio.

«Al principio... lloraba cada vez que lo explicaba... no sé, era como pensar en él... y llorar y llorar... Luego a medida que pasaban los meses me dolía recordarlo, y me hubiera gustado no tener que hacerlo tantas veces. Ahora ya... a ver... me duele... sí, pero... he avanzado mucho con la psicóloga ¿sabes? No sé...»

Ona

Así mismo, varias de las mujeres entrevistadas sienten enfado al tener que repetir una y otra vez la experiencia vivida, considerando que para no revictimizar a las mujeres sería necesario buscar alternativas, como grabar una de las declaraciones y que el resto de profesionales viera la grabación o sencillamente, si hay una declaración bien recogida por los/las profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se utilice esa.

«Hombre pues mal. Mal. No sé, no es... la primera vez que lo explicas primero vergüenza y las segundas ya como, ¿por qué lo tengo que volver a explicar si lo tenéis escrito? ¿Sabes? ¿Por qué...? ¿Por qué tengo que pasar por esta cosa otra vez? Cuando... lo podéis leer. Que... que... que otra vez. Es que eso duele. Entonces, ¿para qué volver a revivirlo si tú lo tienes escrito? ¿Por qué quieres que te lo explique yo otra vez de mi boca? Que cada vez es más y más... no sé.»

Milenka

«(...) Y, además, tú ya lo has contado todo, que te graben y lo pongan, no creo que sea necesario que tú estés todo el día repitiendo todo. Me enfada mucho esta situación (...) Una y otra vez, cuando ya todo el mundo te ha escuchado. ¿Tan difícil es que te escuche

una o dos personas y el resto vean un vídeo tuyo? Parece que lo hagan para encontrarte en un renuncio.»

Galia

En el caso del siguiente testimonio, el trauma vivido, junto a las numerosas declaraciones ha hecho que tenga borroso todo el proceso judicial:

«Sí, fueron unos días que yo recuerdo horrible, demasiada gente, todo el mundo diciéndome cosas, todo el mundo explicándome y yo no tenía la cabeza como para poder centrarme en todo lo que me decían y puede ser que me dieran más información y yo lo único que quería era salir de allí, y solo me preguntaban, me preguntaban, no sé ni cuántas veces tuve que contar todo. Contar todo el rato lo mismo, mi historia y por eso creo que ahora tengo los recuerdos borrosos»

Aramis

Finalmente, el tener que declarar en diversas ocasiones y en distintos momentos temporales, hace que recuerden hechos que no incluyeron en las primeras declaraciones o que no recuerden exactamente lo que dijeron en anteriores declaraciones, lo que les provoca sentimientos de ansiedad y miedo, porque creen que no las van a creer, que las y los profesionales que las atienden van a creer que están inventándose los hechos:

«No lo entendía, pensaba otra vez lo mismo, otra vez lo mismo. No entendía porque tenía que explicarlo tanto. Además, sientes impotencia, porque no entiendes el idioma, no puedes decir todo lo que quieres decir ... hay palabras que todavía no sé decir ahora, y entonces no sabía casi nada. Y luego pasan muchos meses, un año y meses, no sé, mucho tiempo tuve que esperar para el juicio y tienes que recordar todo otra vez. Y ya no te acuerdas lo que dijiste... y tienes miedo que te digan que no has dicho lo mismo...»

Samira

«No sé si es necesario que volvamos a repetirlo otra vez, contar todo una y otra vez, el miedo a contar algo distinto y que por eso no te crean, el miedo a equivocarte. No a mentir, porque yo no estaba contando ninguna mentira, pero se escuchan tantas cosas... escuchas a otras mujeres y si cambias una frase de lo que contaste o te acuerdas de más cosas y las añades pues te intentan pillar por ahí. El abogado de él me atacaba, iba a machete como se dice aquí. No paraba de atacarme y yo solo podía sentir angustia de contar algo distinto. Entonces después de tanto tiempo tienes que volver a contar todo, revivir no solo la violencia, sino todos los meses de sufrimiento entre un juicio y el otro, pasan muchos, muchos meses, en mi caso fueron diez meses, pero hay compañeras que

más de un año... Y es como si volvieras atrás y todo el camino hecho ya no lo has hecho. Y volver a verle a él, después de todo ese tiempo.»

Galia

«(...) No estaba segura si me iba a acordar siempre de todo porque pensé que si me equivocaba en una cosa no me iban a creer, sentía como mucha presión de tener que decirlo siempre bien y a veces las imágenes no me venían exactamente. Entonces cuando yo explico lo que me pasó o explicaba en ese momento yo iba como relatando las imágenes que tenía en la cabeza y a veces tenía más o menos recuerdos, era difícil y sentía también mucho dolor porque era muy, muy duro tener que revivirlo (...)»

Lisandra

«(...) Fueron muchas veces y evidentemente no es que luego te inventes las cosas es que te vas acordando de más cosas. Al principio, el primer día tú cuando declaras dices lo que tienes al momento, pero luego piensas y dices ah, pero es que también paso esto, ah también... y ¿sabes? No es que te lo inventes o añadas cosas, es que el primer día estás tan perdido que...»

Milenska

A esta última mujer, también le dio la sensación que al repetir tantas veces la declaración acaba provocando una normalización de la violencia:

«(...) Es que al final estás allí contando como si fuera muy normal explicarlo. Lo has explicado tantas veces.»

Milenska

2.7. Tiempos de espera extensos para declarar

Cuando acudes al juzgado a declarar es probable que no te atiendan a la hora que te han citado, lo que desespera a las mujeres, provocando que se enfaden, y que aumenten las dudas que pudieran albergar acerca de la denuncia (Josep Maria Tamarit, 2019). En este sentido, las distintas mujeres entrevistadas manifiestan que esta espera les hizo sentir miedo, angustia, soledad, ansiedad y también rabia e impotencia.

«No lo sé, (esperar) mucho rato. Me citaron a las 10 y me dijeron que la jueza venía en AVE y que todavía no había llegado. Me llevaron a una sala muy pequeña, al lado de donde declaras... había una mesa y tres sillas. Me dijeron que esperara ahí a que llegara mi abogado y que vendría alguien del Servicio de Acompañamiento a la Víctima.»

Samira

«Sí además me pareció eterna la espera hasta que me llamaron a declarar. Sentí mucha angustia, mucho miedo. Me sentí muy encerrada a pesar de estar acompañada también me sentía muy sola.»

Aramis

«Sí, tuve que esperar, sí. No me acuerdo, creo que era por la mañana, no me acuerdo, pero tuve que esperar un montón sí (...) Hombre... nervios, ansiosa... eh... es que no es lo mismo cuando ahora que ya has estado en un sitio así, ya te prepararás. Pero el primer día, que estés allí esperando con tu abogado, rabia, impotencia, vergüenza...»

Milenka

En el caso de Galia, la situación le provocó mucho estrés, porque además de esperar, tuvo que compartir la sala con otras dos chicas que también eran víctimas y habían sido citadas a la misma hora que ella.

«Habíamos tres chicas en una sala y todas teníamos que declarar por violencia de género. Todas estábamos citadas a las 10. La primera que declaró fue a las 10.30. La verdad es que fue muy estresante todo, porque nos dejaron ahí a las tres chicas, esperando a que llegasen nuestros abogados... Había una chica muy joven, que estaba con su madre, que no paraba de llorar porque quería quitar la denuncia fue muy estresante para mí.»

Galia

Todo ello, puede llegar a provocar que las mujeres en el último momento decidan no declarar, además de sentir que no han sido cuidadas. Esta larga temporalidad también puede hacer que se sientan «*clientas*», considerando que al sistema judicial y a las y los profesionales que las atienden no les interesa en realidad lo que les ha pasado. Por ejemplo, Milenka, repite en diversas ocasiones durante su relato, que ella sintió que, tanto para su abogado como para el personal de juzgado, ella sobraba y la atendían porque debían hacerlo y ya está, sin mostrar un ápice de empatía.

«No. Nada, al final como te he dicho tú para ellos eres una más, es siguiente, siguiente, siguiente. Como si estuvieras en la pescadería.»

Milenka

La entrevista anterior, no fue la única que hizo referencia a ello, ya que Galia puso el mismo ejemplo:

«Tenían mucho trabajo, iban a saco como se diría y no te hacían mucho caso, querían todo rápido, habla rápido, firma rápido, acaba rápido. Me sentí muy presionada, no solo por las preguntas sino por la manera de tratarme. No te tratan bien. Eres una más, es como cuando vas a la pescadería y coges número. Siguiendo, no sé, una falta de empatía creo yo.»

Galia

Este hecho está íntimamente relacionado con la instrumentalización de la víctima y cómo las víctimas, en muchas ocasiones, se siguen considerando sujetos pasivos. En las próximas páginas se profundizará en ello.

2.8. Temporalidad de los procesos legales

Íntimamente relacionado con las dos acciones anteriores, a menudo los procesos legales se eternizan. Cómo se ha visto, este hecho provoca que las mujeres tengan que revivir el trauma, sintiendo que les dificulta su proceso de desvictimización y empoderamiento (Fernanda Fonseca et al. 2023). Esto hacía que en ocasiones las mujeres decidieran no asistir el día del juicio o negarse a declarar, pero desde 2020, las víctimas-denunciantes que se hayan posicionado como acusación particular no podrán acogerse a la dispensa de no declarar recogida en el artículo 416.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECRIM). En las distintas entrevistas realizadas, hemos comprobado como cuando se trasladaba esta información a las mujeres era a través de los abogados/as, convirtiéndolo en una amenaza, en vez de explicar los motivos de esta obligatoriedad, es decir, se les ha ofrecido información sesgada a las mujeres.

«(...) Me dijo que, si declaraba ahora en el juicio también, que no podría tirarme para atrás (...).»

Ona

«El abogado me dijo solo que tenía que declarar y que si declaraba ahora tenía que declarar en el juicio también, y ya está.»

Galia

En relación a la temporalidad de los procesos legales, las mujeres entrevistadas coinciden en que pasaron muchos meses desde que pusieron la denuncia hasta el juicio:

«Pues... un año... no sé la puse de un agosto a otro agosto, más o menos un año.»

Milenska

«(...) Pasó todo, se me hace borroso, pero pasaron muchos meses hasta el juicio. Fue una época muy difícil para mí.»

Aramis

«Ufff... a saber, muchos meses, muchos, muchos meses. Fue desesperante, él se saltaba la orden cuando quería.»

Ona

Al indagar sobre cómo les afectó esa espera y cómo se sintieron durante esos meses, Aramis nos indica que sintió miedo, ya que, en su caso, su expareja se saltó en muchas ocasiones la orden de protección, por lo que aun y teniéndola no se sentía segura:

«Pues tenía mucho miedo. Yo sentí mucho miedo porque él, aunque le habían dicho que no podía acercarse a mí ni comunicarse él no paraba de intentarlo. Yo sentía mucho miedo porque me daba miedo al volver el trabajo, encontrármelo en la calle o que me siguiera. A que me hiciera algo. Cuando se enfadaba mucho me decía que me iba a matar.»

Aramis

Estos meses de espera desde la declaración hasta el juicio ponen en grave riesgo la vida de las mujeres, ya que su pareja activa distintas estrategias para recuperar el control sobre ellas (Josep Maria Tamarit et al. 2019; Laia Rosich y Elisa Micciola, 2021).

2.9. Lenguaje jurídico de difícil comprensión

Gran parte de las mujeres entrevistadas aluden a la dificultad de comprender el lenguaje utilizado dentro del juzgado, así como la falta de información recibida acerca de los documentos que deben firmar, lo que les provoca confusión e impotencia (Fernanda Fonseca et al. 2023).

«(...) El lenguaje que utilizan, que si tú no has tenido contacto con nadie que sea abogado, pues te quedas con el vocabulario que usan... no sé... a veces es que tampoco les entendía.»

Milenska

El testimonio anterior corresponde a Milenka, para ella el castellano es su lengua materna, y el lenguaje jurídico utilizado fue una dificultad para ella, sobre todo porque ni su abogado ni otro personal de juzgado le explicó lo que estaba firmando o leyendo. Para Aramis, el castellano también es su lengua materna, y, además, había estudiado asignaturas relacionadas con el derecho en el Grado Universitario de Económicas, no obstante, el lenguaje utilizado, junto al nerviosismo y estado de shock en que se encontraba, hizo que no entendiera algunas de las cosas que firmaba:

«Pues mira yo en mi país estudié Económicas y también di algunas asignaturas de abogacía y algunas cosas me sonaban. Algunas cosas las pude entender, pero los nervios, que ya te he dicho que estaba muy nerviosa en ese momento. Me estaban dando mucha información, yo lo firmé, pero no entendí muchas de las cosas que firmaba, yo quería terminar, entonces todo lo que me decían, yo lo hacía.»

Aramis

En los casos de Amina y Samira, que en el momento de los hechos no entendían correctamente el castellano, a la dificultad del lenguaje jurídico, se le sumó que nadie les tradujo la documentación que debían firmar. Por ejemplo, Samira, tuvo que acudir a sus familiares para entender la documentación que le habían dado:

«(...) El intérprete me dijo que tenía que firmar ahí, que estaba escrito todo lo que yo había dicho. Que estaba todo bien (...) Nada, no me dieron nada (traducido). Todo en castellano. Luego mi prima y su marido me leyeron todos los papeles... todo el papeleo y también ahí vi que lo que te decía, no me traducía bien. Él dijo cosas distintas a cómo yo las dije... No hizo bien su trabajo ese hombre (...)»

Samira

El uso de lenguaje jurídico de difícil comprensión y, sobre todo, el no asegurarse que las mujeres entienden lo que está pasando, no solo contribuye a la revictimización, sino que complica el resto de procesos legales por los que tienen que pasar las mujeres migradas. En ocasiones, nos podemos encontrar con mujeres que no han entendido lo que significa tener una orden de protección y acaban incumpléndola. (Laia Rosich y Elisa Micciola, 2021; Nada Ibrahim, 2022)

2.10. Contacto con el victimario en sede judicial

Uno de los derechos de las víctimas es no tener contacto con el victimario en sede judicial. En la mayoría de ocasiones, en la provincia de Girona, lo que se hace es tener una sala preparada para las mujeres, donde puedan estar protegidas y tranquilas. En

las entrevistas realizadas, encontramos que Aramis se lo encontró cuando salió a fumar, ya que él la siguió y a ella nadie le informó que debía permanecer en la sala por su seguridad, ni tampoco nadie la acompañó en el momento que decidió salir:

«En un momento salí a fumar un cigarro y él al parecer mi expareja, vino por detrás. Al parecer vino por detrás y vino a amenazarme, que quitara la denuncia, intentó incluso pedirme perdón para chantajearme. Después he entendido que es otra forma de querer manipularme, después de mucha atención psicológica. He entendido que era otra forma el pedirme perdón, primero lo intentó con la amenaza y cuando vio que no funcionó pues nada, empezó a pedirme perdón, para hacerme dudar. Entonces en ese momento me sentí muy desprotegida, porque yo salí a fumar y él vino por detrás.»

Aramis

Después de este suceso, Aramis solicitó el biombo el día del juicio porque no deseaba verle porque en ese momento del proceso seguía teniendo muchas dudas sobre sí seguir adelante o no:

«Pues la verdad es que no sabía que se podía solicitar y alguien me lo dijo y lo pedí. Lo pedí porque después de lo que había pasado mientras yo fumaba no quería volver a verle. No quería volver a verle. Es que tenía muchas dudas y prefería no verle.»

Aramis

También, el tener que estar en una sala mientras el victimario puede moverse por todo el juzgado, tanto a Aramis como a Ona les provocó mucha rabia y también acrecentó sus sentimientos de culpabilidad.

«(...) Entonces yo salí tranquila a fumar, no pedí que nadie me acompañara. Y cuando lo supe me pareció injusto que yo tenga que estar en una sala encerrada y él pudiera estar por todas partes moviéndose, cuando quién ha hecho algo malo es él. No lo entiendo (...). ¿Pero por qué no lo encierran a él?»

Aramis

«(...) Sí me dio rabia que él pudiera moverse por todo el juzgado y yo...allí en la sala. Lo ves, eso no lo había pensado... eso te hace sentir culpable también...»

Ona

Finalmente, Samira no le vio el día de la declaración, pero sí el día del juicio, lo que hizo que pasara mucho miedo:

«(...) Aunque tuve que verle también en el pasillo... con su abogado riéndose (...) Mal, cada vez que me miraba me ponía más nerviosa, me hacía temblar, tenía mucho miedo. La psicóloga me ayudó a tranquilizarme y me llevó a otra parte, pero... me sentí muy mal. Porque yo pensaba tengo que volver a decir todo otra vez... me hacen repetir todo otra vez y además le tengo que ver. Tengo que ver cómo él me mira... pasé mucho miedo.»

Samira

El no preservar la integridad y seguridad de las mujeres, teniendo que compartir algún espacio con el victimario en los momentos anteriores a declarar es un hecho especialmente lesivo para ellas, que puede despertar en las mujeres sentimientos ambivalentes, por un lado, miedo y desasosiego, y por otro, cómo hemos visto en el caso de Aramis, dudas acerca de seguir adelante con la denuncia y la declaración (Fernanda Fonseca, et al. 2023; Josep Maria Tamarit, et al. 2019).

2.11. Instrumentalización de la víctima

El sistema penal actual está basado en una justicia retributiva, confiriéndole un rol pasivo a la víctima, que se ve acrecentado por los estereotipos correspondientes a la víctima ideal, por lo que, en muchas ocasiones olvida las necesidades de las mujeres, que van más allá de la sentencia condenatoria. En multitud de ocasiones las mujeres se sienten utilizadas, cómo fueron los casos de Milenka, Samira y Galia, que relataron cómo se sintieron presionadas para declarar, sin importar su estado emocional:

«También me sentí un poco cliente, de vengas siguiente. Aquí está la sala, aquí vas a esperar a tu abogado»

Milenka

«(...) A la jueza no sé, no le importaba cómo me sentía, solo quería que hablara, que hablara, que me dieran prisa (...) Ella y la fiscal no paraban de decirme que parara de llorar, que contara lo que me pasaba.»

Samira

«(...) Porque al final había otras chicas que declararon antes que yo y sentí que todo eran prisas, la misma jueza escuchaba a nosotras tres y sentí que cuando me tocó a mí tenía prisa ya, estaba como harta. No he podido decir todo lo que sentía.»

Galia

Así mismo, citando a Amina, *«era tan formal que yo no me sentí cuidada»*, el sistema en ocasiones es tan rígido, que acaba utilizando a las mujeres víctimas únicamente como pruebas, lo que hace que no se sientan cuidadas y no se lleguen a cubrir sus necesidades y, por tanto, se acaban vulnerando los derechos recogidos en el Estatuto de la Víctima y en las distintas legislaciones victimales nacionales e internacionales.

2.12. Falta de conocimiento de las y los profesionales que las atienden durante el proceso acerca de las tradiciones culturales y religiosas

A nivel internacional, la investigación de Nada Ibrahim (2002), mostró como las mujeres musulmanas tienen dificultades específicas y en ocasiones, más complejas que las mujeres de otras religiones o culturas, ya que por la educación cultural y religiosa que han recibido sienten vergüenza y pudor al tener que verbalizar algunas agresiones, sintiéndose presionadas por las y los profesionales que las atienden, llevando a que sientan incompreensión y duden de que han tomado la decisión correcta al denunciar. Lo cierto, es que las dos mujeres musulmanas entrevistadas, insistieron en el hecho de que fueron atendidas en todo momento por hombres, lo que coartó su libertad de expresión. Por ejemplo, Samira solicitó intérprete, éste fue un hombre, que además era miembro de su comunidad, lo que hizo que Samira no quisiera verbalizar alguna de las agresiones sufridas, ya que, por un lado, había palabras, que, por la educación recibida, que no podía decir delante de un hombre, y por otro, al ser un hombre de su comunidad, tenía miedo a que luego murmurasen sobre ella.

«En nuestra comunidad hay palabras que no podemos decir delante de los hombres, que son una vergüenza, yo no quería, me puse a llorar en medio de la declaración y la jueza diciendo para de llorar, para de llorar, cuenta lo que ha pasado, pero para de llorar y yo no podía hacer lo que me decía y al final tuve que decir me llamaba «jalufo»⁸ y guarra y todas esas cosas»

Samira

En el caso de Amina, que acompaña a otras mujeres de la comunidad, relata hechos parecidos:

«Es muy duro contarlo, imagínate cosas que son así de delicadas y te toca una sala llena de hombres. Te toca juez hombre, el abogado hombre, entonces te quedas como tú ahí que no puedes contar todo, por la cultura, por la educación, porque no tenemos las mismas educaciones, nosotras musulmanas nos educan que al lado de los hombres y

⁸ Es una forma de denominar a la carne de cerdo en Marruecos

delante de los hombres no contamos cosas íntimas, cosas así, temas tabúes, no podemos hablar delante de los hombres (...) Es un número muy importante que van a denunciar que son de origen inmigrante entonces para entender a estas personas y acompañarlos adecuadamente se tiene que saber por lo menos algunas cosas, para poder atender a estas mujeres. Por ejemplo, que el intérprete sea una mujer para nosotras (...)»

Amina

Esta falta de conocimiento sobre las tradiciones culturales y religiosas, también provoca que haya violencias, como la sexual, que las mujeres no verbalicen (Nada Ibrahim, 2022). En este sentido, Galia, que asiste a un grupo de mujeres migradas, contó el caso de una compañera del grupo que era musulmana:

«Pues ella contaba que hablaba poco castellano cuando pasó todo y se sintió muy incómoda con el traductor que le tocó, que le costó mucho contar algunas cosas que le había hecho su marido, porque le daba vergüenza contarle delante de un hombre. También le tocó un juez y un fiscal, toda la sala llena de hombres, y para ella fue muy doloroso. Sobre todo, si puedo contártelo, las agresiones, ya sabes, sexuales. Ella se sintió muy mal durante todo el proceso.»

Galia

En definitiva, el no tener en cuenta las tradiciones culturales y religiosas, hace que se pierda información relevante acerca de la historia de violencia, además se hacen sentir a las mujeres incomprendidas e incómodas, provocándoles dolor y temor.

2.13. Dificultades con el idioma

Las dos mujeres de origen marroquí entrevistadas, en el momento de los hechos tenían dificultades con el castellano. En ambos casos, su historia personal ha sido parecida, sus padres acordaron el matrimonio y emigraron a España como reagrupadas familiares, ya que su marido tenía la nacionalidad española. Y en ambos casos, la violencia ejercida por él incluía el control absoluto de los movimientos de ellas (Nada Ibrahim, 2022), obligándolas a permanecer en casa y salir solo en contadas ocasiones. En el caso de Amina, no declaró en ninguno de los juicios, pero sí con los Mossos y aunque no hablaba fluido, intentó expresarse sin intérprete. Su sensación fue que, al ser un día festivo, aunque no la estuvieran entendiendo dieron por buena la declaración para poder marcharse:

«Como dominaba un poco el castellano... hice lo que pude. A veces las palabras no me salían bien... a veces sientes que no... era un domingo, entonces la gente quería

marcharse. Les sirvió lo que dije y ya... No me preguntaron si he entendido todo, si he dejado algo por decir...»

Amina

Amina, además, ha ejercido de traductora no profesional con las mujeres de su comunidad, aunque en muchas ocasiones no la han dejado entrar ni en Servicios Sociales ni en el juicio, lo que ha hecho que algunas mujeres no pudieran expresar lo que sentían o relatar los hechos ocurridos por no entender el idioma:

«(...) Si vas al servicio social acompañando a una mujer no te dejan entrar. Te dicen no, no, ella se espabilará, pero ella no entiende, es que quiere contarte cosas, pero no te dejan entrar porque no eres profesional. Pero tampoco traen a un traductor o mediador que la ayude a sacar todo aquello que tiene.»

Amina

Samira, por otro lado, en la declaración con los Mossos tampoco tuvo intérprete, y ahora tiempo después, al volver a leerla considera que no se recogió literalmente lo que ella había expresado. Lo mismo sucede con el intérprete que le tocó, ya que cuando sus familiares le tradujeron lo que había en la declaración se dio cuenta que el intérprete no había dicho exactamente lo que ella le estaba contando. En este caso, además, se debe añadir, como se ha comentado con anterioridad, que el intérprete era un miembro de su misma comunidad, lo que podría haber influido en esa mala traducción, ya que la sensación de Samira, en todo momento, fue que el intérprete no la estaba traduciendo bien y éste le llegó a exigir que dejara de contarle cosas y se callara:

«Entonces llegué allí (a la comisaría) y yo no entendía nada de lo que me decían... es que no hablaba nada de castellano... cuatro palabras... entonces la comunicación fue muy difícil. Ahora leo lo que apuntó en la declaración... y entre lo que dices y lo que escriben, no sé, creo que no ponen (...) no ponen literal lo que tú dices (...). (El traductor) dijo cosas distintas a cómo yo las dije...No hizo bien su trabajo ese hombre. Y mientras viví en Figueres, me lo tuve que encontrar con la comunidad a veces.»

Samira

Las dificultades con el idioma y el no tener un/a intérprete de confianza para las mujeres provoca inseguridad y desconfianza en ellas, además, de que como en el caso de Samira podemos encontrarnos que los y las intérpretes no traduzcan correctamente lo que las mujeres les están diciendo, lo que es muy peligroso para

ellas, pudiendo tener consecuencias nefastas como la denegación de la orden de protección (Fernanda Fonseca et al. 2023).

2.14. Menosprecio por tener otro país de origen, religión o color de piel

Las experiencias discriminatorias por país de origen, etnia, religión y color de piel forman parte de la experiencia vital de muchas de las mujeres migradas víctimas de violencia de género. Se ha considerado de suma importancia conocer dichas situaciones.

Las siete mujeres entrevistadas han manifestado que han sentido que el personal que las ha atendido ha sido racista, en algunos casos haciendo comentarios despectivos, en otros por el comportamiento hacia ellas.

Los siguientes testimonios corresponden a Amina y Samira, ambas musulmanas y que visten con el hiyab en su día a día. Esto, les ha hecho sentir que las juzgaban más duramente, llegándoles a hacer comentarios despectivos. Esto ha provocado que ambas sientan desafección hacia el sistema y la justicia y también, que se sientan ciudadanas de segunda:

«La etiqueta siempre quedará, por muy ciudadana que seas, por mucho que trabajes y vivas aquí. La mirada hacia la mujer es brutal (...) Porque nosotras las mujeres que llevamos el hiyab nos cierran la oportunidad por mucho que quieras trabajar. Te juzgan por el físico y no por la manera que vas hacer tu trabajo (...) Cuando ves una persona que le da igual como vas, ves la sonrisa, ves lo ojos que te están hablando de una manera. Pero cuando ves que esta persona no le estás cayendo bien, sus gestos, como te mira, como alza las manos, ya sabes que... y lo pasas mal. Porque, más cuando estás en sitios así, denunciando, hablando de temas delicados. Por mucho que vas a contar, esa persona no te está escuchando.»

Amina

«(...) Es lo primero que ven, no sabes el idioma, llevas el hiyab, tienes varias hijas... Ves cómo te miran, la cara que ponen, como hablan entre ellos. Te das cuenta, porque lo ves, se lo ves en la cara que están pensando otra inmigrante, otra inmigrante que quiere vivir de las ayudas (...) No tienen empatía hacia ti, no sé cómo decirlo. Te hacen sentir que eres extranjera, es como, que te mereces lo que ha pasado, algo has hecho para que pasase eso. Porque no te integras, porque llevas el hiyab, porque no eres blanca.»

Samira

Seguendo con el testimonio de Samira, que hace referencia al color de la piel, Aramis y Milenka también sintieron que se las juzgaba por no ser blancas:

«Me preguntaron de dónde eres, de dónde vienes y bueno, nacionalidad al fin y al cabo yo digo española. Pero cuando me vieron entrar sí me preguntaron de dónde eres, yo podría decir que soy de aquí porque mi DNI lo dice, pero respondí que yo era de Perú porque entendía que era lo que querían saber por mi color de piel.»

Aramis

«No creo que sea el mismo trato que se la da a una persona que es de aquí, que haya nacido aquí, que sea blanca, no creo que sea el mismo trato. Ya por el hecho de que seas de fuera ya tienen contra ti. A ver es mi sensación.»

Milenka

Si algo coincide en los testimonios anteriores, es la insistencia en que el racismo se expresa de muchas formas y que en muchas ocasiones no es necesario realizar comentarios para que ellas sientan que las están juzgando y discriminando por no haber nacido en España, por tener otra religión distinta a la dominante o por el color de piel, que en muchas ocasiones con la mirada es suficiente, lo que provoca angustia y desesperación. Lisandra, en este sentido, hizo referencia al paternalismo europeo, en cómo al ser una mujer migrada víctima de violencia de género, acabas siendo víctima del paternalismo machista y también del eurocentrista, por lo que te conviertes para el sistema en una persona sin agencia y sin capacidad de decisión propia:

«Entonces en el juzgado específicamente un comentario verbal no, pero sí una especie de paternalismo europeo, sí, esto sí, esto sí que lo he sentido.»

Lisandra

Sin embargo, destaca el caso de Ona, procedente de Rumanía, que sí tuvo que escuchar comentarios despectivos hacia ella y sus padres por parte del personal del juzgado:

«Es que mi madre les escuchó decir que otros inmigrantes, otros con NIE... no sé, cómo si solo hubiera violencia entre nosotras, muy mal. Yo creo que tendrían que ser más empáticos, intentar no sé, que estemos cómodos.»

Ona

Estos comentarios provocaron desconfianza hacia el sistema y también, cómo se ha visto anteriormente, que decidiese no denunciar los quebrantamientos de condena por parte de su expareja.

2.15. Falta de sensibilidad hacia el proceso y duelo migratorio

El proceso migratorio tiene unas dificultades específicas para las mujeres migradas, en las páginas anteriores se ha visto lo complejo de la regularización de la situación administrativa de las dos entrevistadas originarias de Marruecos que habían accedido a España a través de la reagrupación familiar. No obstante, el proceso migratorio entraña otras dificultades, por ejemplo, el convivir con estereotipos y prejuicios racistas. En este sentido, las cuatro mujeres procedentes de América Latina, expusieron que habían sentido que se las juzgaba basándose en distintos estereotipos. Por un lado, que las mujeres de América Latina vienen a España para aprovecharse de los hombres autóctonos y quedarse con su dinero, por otro, que en su país de origen tienen patrones más machistas que aquí y por eso han sido víctimas de violencia y finalmente, que ellas han provocado la violencia con su forma ser. Por ejemplo, Aramis y Milenka exponían lo siguiente:

«(...) A muchas compañeras les han dicho que las mujeres inmigrantes denunciarnos a los hombres para sacarles la plata, quedarnos sus casas (...) Este hombre español que se ha casado contigo, que te ha dado tú, cómo te atreves a denunciarle y luego las amenazas por los permisos de residencia... es muy difícil»

Aramis

«(...) Pero la sensación es de algo que has hecho, ya está como es de fuera... los de fuera tenéis como más problemas. De que incitáis a los hombres, sois más machistas. Incitáis al otro a que sea más celoso, coqueteas con otros. No es así. En mi caso no es así y en general lo daban por hecho el que algo has hecho antes de llegar hasta aquí.»

Milenka

Así mismo, el no conocer el ciclo de la violencia, así como sus manifestaciones, y obviar el origen, religión y cultura de las mujeres, también lleva a caer en acusaciones hacia las mujeres, juzgándolas por no haber podido establecer una red social en el país de destino, siendo este control ejercido por el victimario habitual en los casos de violencia de género (Inmaculada Romero et al. 2015), agravándose cuando las víctimas son inmigrantes, ya de que por sí, tienen una red social disminuida (Teresa Terrón, Rocío Cárdenas y Fabiola Ortega, 2022). Este fue el caso de Samira:

«Y entonces me dijeron que, llevando tanto tiempo en España, cómo no iba a conocer a nadie. Y yo les intenté decir que él no me dejaba... que yo no podía hacer nada, no sé si el traductor lo dijo bien.»

Samira

En la misma línea, Aramis relata que una de las mayores dificultades que encontró en el momento de tomar la decisión de denunciar, fue no tener una red social en quién apoyarse:

«Pues la verdad es que fue muy muy difícil tomar esta decisión porque al final yo estaba, yo estoy sola aquí en España y cuando llegué aquí tenía veintiún años, era muy joven y le conocí y empezamos una relación y en todos estos años ha sido mi único apoyo. Pues yo vivía con él, la relación fue muy rápido. Entonces separarme, tomar esta decisión fue muy difícil. Al final yo no tenía amigas, no tenía otra vida que no fuera estar con él, mis amigos eran sus amigos también. Entonces tomar esta decisión fue una de las cosas más complicadas, yo vivía en su casa. Entonces, separarme suponía quedarme sin casa, quedarme sola. Era como empezar otra vez desde cero todo el proceso que había vivido ya cuando vine con veintiún años. Ya que los primeros meses cuando vine a España fueron muy difíciles y era empezar de nuevo.»

Aramis

Finalmente, las siete entrevistadas indicaron que ninguna de las personas que les había atendido durante el proceso les había preguntado por su proceso migratorio. Esta falta de sensibilidad e interés, puede provocar, por un lado, el ignorar historias de vida relevantes de las mujeres, como, por ejemplo, que Amina y Samira, las dos entrevistadas procedentes de Marruecos, fueron víctimas de un matrimonio forzado, Amina siendo menor, por lo que, las violencias sufridas por ambas se iniciaron mucho antes de la denuncia. También puede perjudicar emocionalmente a las mujeres, que no se sienten comprendidas, sintiendo que para el sistema no son relevantes sus circunstancias y problemáticas específicas y en ocasiones, haciendo que vuelvan a revivir el dolor y el duelo migratorio por el que pasaron al irse de su país de origen. En la línea de lo anterior, Amina lo exponía de la siguiente forma:

«Eso es otro trauma porque tú, estás aquí y de un momento porque tu ex... es que también el sistema es machista, te lo digo así. Como que una mujer acaba de salir de un matrimonio, aparte de ser matrimonio forzado en su país, como vive una situación de violencia y tú dependías de tu ex y como ahora tu ex estáis en proceso de separación no puedes tener tus documentos. Es que la ley de aquí, yo sentía que no está a mi favor.»

Amina

3. Acciones y profesionales que han reconfortado a las mujeres psicológica y emocionalmente

3.1. Profesionales y servicios especializados

Las experiencias vividas por las mujeres entrevistadas con las y los distintos profesionales ha sido, en su mayor parte, negativa, relatando como existe una falta de formación en violencia de género y en migraciones, una falta de sensibilidad y empatía y cómo dichos profesionales no las han informado correctamente. Sin embargo, sí han valorado muy positivamente algunos servicios y profesionales especializados, por ejemplo, el GAV, que realiza un seguimiento de las mujeres, llamándolas e interesándose por su situación, en algunos casos, si lo consideran necesario, también las derivan a otros recursos. Por ejemplo, tres de las mujeres entrevistadas valoran mucho el seguimiento que les realiza el GAV, ya que les da seguridad y sienten que el trato hacia ellas es desde la empatía y preocupación:

«Muy bien con ellos la verdad. Ya te digo que me llaman y me preguntan cómo estoy, muy bien.»

Galia

«Sí, además me hacen seguimiento. Me llaman cada mes. Súper buena gente la chica. Cada mes, cada mes me llama, Me derivaron al SIE (...)»

Ona

«Tengo la sensación que a día de hoy, de que no se hizo justicia, de que, si no hubiese tenido esa red de mujeres que me acompañó, a saber, a nivel de sistema creo fue bastante horrible, penoso, tanto el acompañamiento que se me hizo, a salvar el tratamiento de los Mossos, que dentro de todo me llamaban cada semana, luego cada quince días y luego cada dos meses, pero en general.»

Lisandra

Como se puede observar, en el caso de Lisandra, el seguimiento por parte del GAV es lo único que valora positivamente de todo el proceso, ya que su sensación general ha sido que no se ha hecho justicia en su caso, sintiéndose muy desprotegida durante mucho tiempo.

Otro servicio muy bien valorado por las mujeres es el SIAD, un servicio existente en toda Catalunya, donde se informa a las mujeres en materia de salud, trabajo, servicios y recursos y sí es necesario realizan derivaciones a entidades u organismos. Por ejemplo, en el caso de Galia la derivaron a servicios sociales y su experiencia fue muy positiva:

«Sí, hay uno en Sant Feliu mismo y fui allí y bueno, me atendieron muy bien, me explicaron muchas cosas, me pusieron en contacto con servicios sociales también, por si quería solicitar alguna ayuda (...) Además, se nota que tienen formación en todo eso, te tratan bien, con empatía, te dan mucha información.»

Galia

Amina, por su parte, no tuvo acceso a él, pero las mujeres a las que ha acompañado durante este tiempo sí e indica:

«(...) Es un muy buen lugar el SIAD. La verdad que está muy bien. Saben guiarlas, si detectan que esta persona necesita un psicólogo o psicóloga la derivan, han mejorado mucho en los últimos años.»

Amina

Una de las entrevistadas también fue derivada al SIE, el servicio de intervención especializada en violencia machista, que ofrece atención integral y distintos recursos a las mujeres para su recuperación.

«Me derivaron (el GAV) también al SIE y ahí empecé una terapia psicológica y muy bien, me han ayudado mucho, es que, de verdad, por esa parte un 10. Tanto los Mossos como el SIE muy bien, la verdad que ojalá hubiera sido así todo el proceso.»

Ona

La entrevistada anterior, no fue la única que accedió a una psicóloga especializada. A Lisandra, desde Servicios Sociales, la derivaron a una psicóloga especializada en violencia de género, lo que la ayudó enormemente en su proceso de recuperación:

«Estuve mucho tiempo sin salir, me asustaba, y a mí me salvó mucho al activarse el protocolo, hubo una psicóloga que me atendía en servicios sociales en Palamós, que la María, la psicóloga me ayudó muchísimo, pero muchísimo, porque a ella se le notaba que tenía formación en violencia y la verdad es que María me ayudó un montón.»

Lisandra

No obstante, el servicio mejor valorado es el SAVD, que realiza dos tipos de acompañamiento, por un lado, el día de la declaración, si la mujer quiere la acompañan, le explican sus derechos, los recursos y entran en la declaración con ella. Por otro lado, la psicóloga del servicio prepara a las mujeres unas semanas antes para el juicio y las acompaña también ese día. Las mujeres han valorado muy positivamente ambos acompañamientos. Por ejemplo, en referencia al día de la declaración, destacan los dos testimonios siguientes:

«Me vino muy bien esa chica, fue muy amable conmigo y me explicó algunas preguntas que me iban a hacer. Me explicó cómo iba a ser el proceso penal y me tranquilizó un poco.»

Aramis

«Es que creo que es lo que más te voy a decir, que el servicio de acompañamiento te ayuda mucho. Nadie te hace caso, nadie te cuenta nada, nadie tiene paciencia. Tú no entiendes de leyes, tú no entiendes de nada.»

Ona

En el caso de Ona, también la acompañó la psicóloga del SAVD el día del juicio. Las semanas de preparación y la presencia de la psicóloga, le produjo tranquilidad:

«Unas semanas antes del juicio me puse en contacto otra vez con el Servicio de Acompañamiento a la Víctima porque me dijeron que podían ayudarme a preparar el juicio y también acompañarme ese día si quería. Y bueno, estuve esas semanas con la psicóloga y me ayudó ¿sabes? Me ayudó a solicitar el biombo y estar más tranquila ese día.»

Ona

El acceso a la información y a los recursos, la atención desde el enfoque de género e interseccional, que las y los profesionales tengan formación en violencia de género y el trabajo en red basado en la empatía y comprensión, es valorado positivamente por las mujeres, haciendo que se sientan bien y seguras, promoviendo su autonomía y favoreciendo la salida de la violencia y, por tanto, la desvictimización. Y en ocasiones, esta información y atención no solo la encuentran entre las profesionales y los recursos especializados, como ha sido el caso de Amina, que no fue atendida por ningún servicio especializado, ya que la mayor parte de ellos fueron creados posteriormente a su primera denuncia en 2008. No obstante, en las profesoras de sus hijos ha encontrado ese apoyo necesario:

«Yo intento explicar que hay esto y estoy y hay esta ayuda que puedes ir a tal sitio, que incluso una maestra de cole te puede acompañar, de verdad, porque yo he encontrado el apoyo psicológico en las profesoras de mis hijos. Te ayudan, te hablan, sientes que o sea se acercan a ti, eso me ha ayudado mucho a darme la fuerza de tirar adelante.»

Amina

3.2. Acompañamiento durante el proceso de recuperación de otras mujeres migradas que han sufrido violencia

Como se ha relatado en el punto anterior, Amina, no pudo acceder a la mayoría de servicios especializados porque no existían (o todavía no estaban operativos en todo el territorio catalán) cuando denunció por primera vez en 2008, y ese hecho hizo que ella decidiera acompañar a otras mujeres musulmanas en el proceso de denuncia.

«Yo como lo he vivido sé que es un proceso muy duro y como dices tú depende de las personas que te tocan, si te acompañan o no, o saben cómo acompañarte a veces. Entonces yo, a raíz de mi experiencia personal, yo también he sido mujer maltratada en su momento. Y la verdad a mí el acompañamiento que me hicieron no era adecuado, pero para nada, en todos los aspectos. Entonces ahí empezó mi lucha. Yo cómo lo sufrí y tuve que acompañarme a mí misma en el proceso, informar yo, buscar yo, en un país que yo conocía a nadie, ni a nada, ni cómo funciona la ley, ni el idioma, ni a nada, es que era todo...yo llevaba como ocho años viviendo en España, pero no sabía estos temas, no sabía dónde acudir. Entonces ahí empezó mi lucha acompañando a mi comunidad para que nadie, nadie, ninguna mujer sufra lo que yo he sufrido, a parte de la violencia porque es dentro de casa, porque no sabemos lo que pasa dentro de casa, pero la violencia que sufre una mujer saliendo de un matrimonio, de una pareja que es maltratador la violencia que sufre fuera es tremenda.»

Amina

Así mismo, Amina colabora desde hace años con una asociación feminista, donde además de los acompañamientos, realiza charlas y talleres de formación acerca de la violencia de género e institucional que reciben las mujeres migradas.

La investigación realizada por Raquel Royo et al. (2017) mostró como el asociacionismo es una pieza clave en el empoderamiento de las mujeres migradas, dentro de las asociaciones y de los grupos de mujeres encuentran comprensión, acompañamiento e información valiosa, como ha sido el caso de dos de las entrevistadas:

«(...) Y compartimos tiempo, contamos nuestra experiencia, hay una chica que nos acompaña, cada mes tratamos un tema distinto. Hemos hablado del amor romántico, de las causas de la violencia de género, de los celos y el control, de los roles de género... Todas estamos en un momento distinto del proceso la verdad, algunas quieren volver con sus ex maridos, otras hace ya mucho tiempo que pasaron por esto, otras como yo, estamos pasando por ello, cada una tiene su ritmo, pero ver la experiencia de las otras mujeres nos está ayudando mucho.»

Galia

«Pues estoy yendo a un grupo de mujeres, nos reunimos los sábados por la mañana y nos dan talleres de formación, sobre violencia, autodefensa feminista y a veces contamos nuestras historias. Muchas somos mujeres migradas y me está viniendo muy bien. Me ayuda a entender que no soy la única que ha pasado por esto, sino que hay muchas mujeres. Me lo recomendó mi psicóloga (...) Y nos explican muchas cosas también. Te hablan mucho de violencia de género, feminismo, igualdad, racismo también. Es muy interesante.»

Aramis

En el caso de la siguiente entrevistada, también fue el asociacionismo lo que le produjo seguridad e información, pero en este caso el asociacionismo feminista. Unos meses antes de interponer la denuncia, fundó en su pueblo una asociación feminista junto a otras mujeres, y fueron estas mujeres las que la acompañaron a denunciar y la ayudaron después de la última agresión sufrida:

«Estuve como cuatro días sin hablar. Estaba muy, muy, en un shock muy profundo y todo este acompañamiento. Te estoy explicando todo esto para explicarme como tomé la decisión de la denuncia. Todo este acompañamiento también yo iba hablando con ellas poco a poco, a medida que me tomaba los medicamentos para todas las lesiones que tenía, me ayudaban a ponerme las cremas para todos los morados que tenía en el cuerpo, me ayudaban a ducharse, a vestirme, me daban de comer, y me acuerdo que los primeros días que empecé a salir a la calle, me acompañaban, me llevaban yo que sé, a la playa para que caminara y para que me diera un poco el sol y en estas conversaciones algunas, una en específico que yo me acuerdo me contó que ella había denunciado a su ex marido y me explicaron que qué quería hacer, que había estas opciones y me acompañaron a servicios sociales para que yo un poco explicara lo que me había pasado y entendiera cuales eran mis opciones. »

Lisandra

Además, una vez interpuesta la denuncia, esta asociación feminista y estas compañeras la acompañaron durante todos esos meses, haciendo que ahora sea ella la que acompañe a otras mujeres que han sido víctimas de violencia:

«Paralelamente a mí lo que me ayudó fue el feminismo, fue lo que me dio fuerzas. No es verdad, en el fondo yo misma me di las fuerzas, pero sí que sentí que tenía un espacio en donde no solo podía expresarme, sino que podía canalizar de una manera constructiva, de una manera sana mi experiencia, lo que yo había aprendido. A canalizar, yo no me drogo ni nada, imagino que otras mujeres sin soporte, se intoxican, se alcoholizan, cualquier cosa y en mi caso yo me considero una privilegiada de haber tenido toda esa red y gracias a mí misma de haber podido canalizarlo de una manera bastante sana y luego poder ayudar a otras mujeres.»

Lisandra

Así mismo, las asociaciones también ayudan a las mujeres a ampliar su red social, que normalmente se encuentra disminuida por el proceso migratorio (Raquel Royo, et al. 2017):

«(...) Luego siempre hacemos algún plan, me ha venido muy bien. A parte para saber más cosas y conocer gente.»

Aramis

«También me ha ayudado mucho la asociación por la que hemos contactado. Yo no tengo mucho tiempo para participar, pero una vez al mes hay una reunión, en realidad no sé cómo llamarlo, nos reunimos algunas mujeres que hemos sido víctimas de violencia, hay otras mujeres inmigrantes, otras de aquí, y bueno cada una lleva algo para compartir de comida, yo suelo llevar salteñas bolivianas o cuñapés, porque me encanta cocinar y me relaja.»

Galia

3.3 Efectos positivos de la orden de protección

El estudio realizado por Encarna Bodelón et al. (2019) muestra que en Catalunya se conceden alrededor del 60% de las órdenes solicitadas, siendo especialmente complicado cuando no hay lesiones físicas o cuando la mujer no cumple con las características de la «víctima ideal», ya que el juez o jueza acaba valorando que no existe riesgo para la mujer. En este caso, a todas las mujeres entrevistadas les concedieron la orden de protección, siendo una medida que a la mayor parte de ellas

les proporcionó seguridad y tranquilidad, por lo que la valoran muy positivamente. Por ejemplo, una de las entrevistadas indicó lo siguiente:

«Sí, eso me hizo sentir más tranquila la verdad. Aunque sabía que se la podía saltar, no sé, me hizo sentir tranquila tenerla.»

Galia

No obstante, dos de las mujeres entrevistadas relataron como a pesar de tener la orden de protección, sus exparejas intentaron acercarse a ellas en diversas ocasiones, una de ellas lo denunció todas las veces, en cambio, la otra no lo denunció porque el proceso judicial estaba siendo muy duro para ella y para sus padres, y el trato recibido y la experiencia en el juzgado había sido muy negativa, por lo que, no quería volver a pasar con ello. Por ello, es imprescindible que las mujeres reciban una atención individualizada y especializada, para así, cuando la orden de protección no sea efectiva, decidan denunciar los quebrantamientos de condena.

V. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La violencia de género es un problema estructural con base en las desigualdades de género existentes, además, desde una perspectiva interseccional, se debe asumir que algunas mujeres víctimas pueden estar atravesadas por distintos ejes de desigualdad. En este sentido, el objetivo principal de este trabajo fin de máster era conocer las experiencias de las mujeres migradas durante el proceso judicial-penal, saber qué acciones y omisiones llevadas a cabo por las y los distintos profesionales que las atienden las han acabado revictimizando y qué acciones y profesionales valoran de forma positiva, ya que las han acompañado en el proceso de desvictimización. Así mismo, se buscaba conocer las problemáticas específicas que surgen al interseccionar el eje de ser mujer víctima de violencia de género y de ser mujer migrada.

Las distintas entrevistas han permitido conocer qué acciones u omisiones han revictimizado a las mujeres, algunas de ellas se basan en la atención recibida y otras en cómo está estructurado el proceso en sí.

En el primer caso, destacan, en primer lugar, la falta de especialización en migraciones y violencia de género del personal que las ha atendido, así como una falta de empatía y sensibilidad. En segundo lugar, cómo esta falta de especialización ha llevado en muchos casos a informar incorrectamente del proceso judicial y de las

consecuencias que este tenía para las mujeres en cuánto a su situación administrativa, siendo en algunos casos, estas consecuencias nefastas para ellas, como el tener trabas para renovar la documentación porque no han declarado en el juicio, siguiendo una recomendación del abogado. En tercer lugar, esta falta de formación y especialización, también ha llevado a que las mujeres se sintieran cuestionadas y juzgadas, por el momento en el que han puesto la denuncia, por no haber denunciado anteriormente, habiendo recibido preguntas inquisitivas, machistas y racistas por parte del personal, siendo de especial relevancia las preguntas realizadas por los jueces/juezas, fiscales y abogadas/os del victimario.

Siguiendo la línea de lo anterior, se ha detectado como gran parte de las y los profesionales que han atendido a las mujeres no han tenido en cuenta su proceso migratorio y sus tradiciones culturales y religiosas, poniendo en peligro a las mujeres, por ejemplo, al asignar un intérprete hombre miembro de la misma comunidad religiosa, a una mujer musulmana que por su educación no puede explicar según qué acciones, como las agresiones sexuales, delante de hombres. En relación con ello, las dos mujeres originarias de Marruecos entrevistadas, tenían dificultades con el idioma en el momento que interpusieron la denuncia y durante el proceso y a ninguna de las dos les dieron las sentencias y resto de documentación traducida, sintiendo inseguridad y desesperanza. Finalmente, un hecho que destacan todas las mujeres entrevistadas es el haberse sentido discriminadas por su color de piel, país de origen y/o religión, siendo realmente interesante cómo todas hacen referencia a que en la mayoría de ocasiones no ha sido necesario realizar comentarios despectivos hacia ellas, sino que, con la forma de atenderlas y mirarlas, se han sentido juzgadas.

En segundo lugar, la estructura y forma de llevarse a cabo el proceso también ha provocado en ocasiones que las mujeres se hayan sentido revictimizadas. Por un lado, los espacios judiciales han provocado que parte de las mujeres entrevistadas hayan sentido miedo y otras, culpabilidad cómo si fueran a juzgarlas a ellas. Así mismo, han sentido rabia por tener que estar en la sala destinada a las víctimas, mientras, en muchos casos el victimario se ha movido por todo el espacio judicial. Destaca también, como en muchas ocasiones se han sentido utilizadas, presionadas para declarar lo mismo varias veces, reviviendo el trauma sufrido y con miedo a que si declaraban algo distinto no se las creyera, como si las estuvieran poniendo a prueba. En relación a lo anterior, la temporalidad de los procesos legales, también ha contribuido en su malestar y en la dificultad de avanzar en su proceso de desvictimización y

empoderamiento, ya que en muchos casos el juicio ha sido muchos meses después de la declaración. Finalmente, el lenguaje jurídico utilizado ha hecho que no entendieran parte del proceso, sintiendo desconfianza hacia éste, por no entenderlo y porque el personal que las ha atendido no les ha explicado correctamente lo que significaba la documentación que les entregaban.

Todo ello, todas estas acciones, ha provocado que las mujeres sintieran miedo, desesperanza, desesperación, angustia, ansiedad, temor y pudor, por no sentirse protegidas y cuidadas durante el proceso, por sentir en ocasiones que ellas eran las juzgadas, sintiendo una falta de empatía y comprensión por parte del personal que las ha atendido. No obstante, sí valoran muy positivamente algunos de los servicios especializados en atención a mujeres víctimas de violencia de género, así como, el acompañamiento que han recibido de otras mujeres migradas, a través de asociaciones feministas. Es decir, el tener a profesionales formadas y especializadas en violencia de género y migraciones, mejora la experiencia de las mujeres migradas que han sufrido violencia, contribuyendo en su proceso de desvictimización. Así mismo, el asociacionismo ofrece a las mujeres oportunidades de compartir sus vivencias y experiencias, avanzando en el camino hacia el empoderamiento.

En conclusión, es necesario seguir creando conocimiento en el ámbito de la victimización secundaria en relación a la violencia de género, considerando los distintos ejes de opresión y discriminación que sufren las mujeres, para así, conocer sus voces y experiencias y con ello, poder crear protocolos, guías de buenas prácticas, manuales y formaciones que permitan minimizar la revictimización y atender e intervenir correctamente a las mujeres, desde un enfoque de género e interseccional, contribuyendo en su proceso de desvictimización y empoderamiento. Por todo ello, futuras líneas de investigación deberían ampliar la muestra, ampliando los orígenes, es decir, incluyendo Asia, que en este caso no se hizo por la dificultad de acceso a la posible muestra y también analizar otros rangos de edad. Por otro lado, se podrían abordar las dificultades específicas de las mujeres musulmanas, que como se ha comprobado durante toda la investigación, son realmente complejas al haber accedido a España como reagrupadas familiar, por decidir llevar el *hiyab*, por tener dificultades con el idioma y por sus tradiciones culturales y religiosas, que en muchas ocasiones hace que en el momento de denunciar se queden sin red social, porque la comunidad les da la espalda. También sería necesario trabajar sobre otros ejes de desigualdad y opresión como puede ser la clase social. Y finalmente, otra futura línea de

investigación podría incluir entrevistas al personal que atiende a las mujeres dentro del juzgado, para conocer su punto de vista.

VI. LIMITACIONES METODOLÓGICAS

Antes de dar conclusión a este trabajo, es necesario señalar las limitaciones con las que se ha llevado a cabo la investigación.

La primera limitación consiste en que la muestra no es representativa en relación a las mujeres migradas en la Provincia de Girona. Por un lado, por el número de mujeres entrevistadas y, por otro lado, porque no hay suficiente diversidad entre los perfiles, es decir, sería necesario entrevistar a mujeres de más nacionalidades para que fuese representativo, concretamente, debido al tipo de migración y poco acceso a las mujeres procedentes de Asia, no se incluyeron ni en el marco teórico ni en la muestra. Así mismo, aunque se realizaron las 6 entrevistas previstas, no se cumplió con el casillero tipológico debido a que solo se realizó 1 entrevista a mujeres de Europa Central y del Este, realizando 4 entrevistas a mujeres de América Latina. No obstante, las conclusiones extraídas se encuentran dentro de las encontradas en la revisión de la literatura nacional e internacional y no se debe olvidar, que el objetivo principal era conocer las experiencias de las mujeres.

La segunda limitación se dio en el momento de ponerse en contacto con las asociaciones y servicios que atienden a las mujeres víctimas de un delito. A pesar de disponer del apoyo por parte de personas trabajadoras de dichos servicios que facilitaron el contacto de la persona encargada del Área de Planificación y Proyectos Estratégicos de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima de la Generalitat de Catalunya no se pudo obtener su colaboración debido a los plazos ajustados para la realización de dicha investigación. Por lo que, el total de la muestra ha sido contactada a través de distintas asociaciones de la Provincia de Girona. De cara a futuras investigaciones, sería interesante para ampliar la muestra y contar con mayor diversidad de mujeres, el poder acceder a los servicios de la Generalitat como las Oficinas de Atención a la Víctima, el Servicio de Acompañamiento a la Víctima del Delito, el Servicio de Intervención Especializada o el Servicio de Información y Atención a las Mujeres, entre otros.

La tercera limitación tiene que ver con el lugar de las entrevistas realizadas. La mayoría de las entrevistas se han realizado en el lugar elegido por las mujeres, espacios donde se han sentido seguras y cómodas. No obstante, dos de las

entrevistas se han realizado por videollamada por la dificultad temporal y de movilidad y aunque ambas entrevistas fluyeron y se creó una relación de confianza, es probable que si hubieran sido presenciales la relación hubiera sido todavía más fluida.

En último lugar, hubiera sido muy positivo el poder realizar algún grupo de discusión con las mujeres, ya que a medida que avanzaba con las entrevistas comprobaba que había sido muy enriquecedor para las mujeres tener contacto con otras mujeres víctimas a través del activismo feminista o de las asociaciones. Por lo que, aunque por una cuestión de diseño metodológico y limitación temporal no ha sido posible, sería interesante poder llevarlo a cabo en el futuro.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Andreu, María Dolores. 2017. *Resiliencia y sintomatología clínica en mujeres víctimas de violencia de género*. Tesis Doctoral. Universidad de Murcia. Disponible en: https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/55469/1/TESIS%20M%c2%aa%20DOLORES%20ANDREU_2017.pdf [Consulta: 14-04-2023]

Arenas, Miriam. 2015. «Una Mirada Interseccional a la Violencia contra las Mujeres con Diversidad Funcional». *Oñati Socio-legal Series* 5 (2): 367-388. Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=2611006>. [Consulta: 25-04-2023]

Arrieta, Verónica. 2014. «Diversos escenarios judiciales y su impacto en la victimización secundaria». *Eguzkilore* 28: 287-320. Disponible en: <https://www.ehu.eus/documents/1736829/3498354/17-veronica+arrieta+p.pdf> [Consulta: 12-08-2023]

Barberet, Rosemary y Elena Larrauri. 2019. «Métodos de investigación feministas». En *Metodología de investigación en criminología*, eds. Rosemary Barberet, Raquel Bartolomé y Esther Fernández. Valencia: Tirant lo Blanch.

Barr, Úna. 2019. *Desisting Sisters: Gender, Power and Desistance in the Criminal (In)Justice System*. London: Palgrave Macmillan.

Bodelón, Encarna. 2012. *Violencia de género y las respuestas de los sistemas penales*. Buenos Aires: Ediciones Didot

-- 2014. «Violencia institucional y violencia de género». *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 48: 131-155. Disponible en:

<https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/2783>. [Consulta: 03-04-2023]

Cala, María Jesús y María García. 2014. «Las experiencias de las mujeres que sufren violencia en la pareja y su tránsito por el sistema judicial: ¿Qué esperan y qué encuentran?». *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 48: 81-105. Disponible en: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/2781>. [Consulta: 03-04-2023]

Christie, Nils. 1986. «The ideal victim». En *From Crime Policy to Victim Policy*, ed. Ezzat Fattah. Londres: Palgrave Macmillan.

Contreras, Paola y Macarena Trujillo. 2023. «Matriz de violencia interseccional: experiencias y trayectoria de mujeres». *Antípoda: Revista de Antropología y Arqueología* 51: 187-212. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8927956>. [Consulta: 23-06-2023]

Damonti, Paola y Patricia Amigot. 2021a. «Factores que dificultan el alejamiento de una relación violenta: variaciones en función de la situación de integración y exclusión social». *Cuadernos de trabajo social* 34 (1): 183-197. Disponible en: <https://academica-e.unavarra.es/xmlui/handle/2454/42318>. [Consulta: 14-04-2023]

-- 2021b. «Gender-based intimate partner violence against older women. A qualitative analysis of its characteristics and its impact on health». *Research on Ageing and Social Policy*, 9(1): 79-103. Disponible en: <http://10.4471/rasp.2021.5278>. [Consulta: 14-04-2023]

De Alencar, Roberta, Leonor Cantera y Marlene Strey. 2013. «Violencia de género en la pareja contra mujeres inmigrantes: un estado del arte». *La ventana. Revista de estudios de género* 4 (37): 41-69. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/884/88428978004.pdf>. [Consulta: 12-05-2023]

Delgado, Carmen y Andrea Gutiérrez. 2013. «Percepción de la violencia de género en personas mayores». *International Journal of Developmental and Educational Psychology* 1(2): 329-338. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349852060030.pdf>. [Consulta: 22-05-2023]

- DeVault, Marjorie y Glenda Gross. 2012. «Feminist qualitative interviewing: experience, talk and knowledge». En *Handbook of Feminist Research: Theory and Praxis*, ed. Sharlene Nagy. Thousand Oaks: SAGE Publications.
- Donoso, Trinidad y Marta Venceslao. 2013. *Violencia: toleración cero. Programa de prevención de la Obra Social La Caixa: Apoyo psicosocial a mujeres migradas en situación de violencia de género*. Barcelona: Obra Social La Caixa. Disponible en: <https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/197042/Programa+de+Apoyo+Psicosocial+para+mujeres+migradas.pdf/f5e02448-b456-4ccd-8dea-561ba5e577ab>. [Consulta: 22-05-2023]
- Echeburúa, Enrique, Paz del Corral y Pedro Javier Amor. 1998. «Perfiles diferenciales del trastorno de estrés postraumático en distintos tipos de víctimas». *Análisis y Modificación de Conducta* 24 (96): 527-555. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2894754>. [Consulta: 22-05-2023]
- Echeburúa, Enrique, Paz del Corral, Belén Sarasua e Irene Zubizarreta. 1996. «Treatment of acute posttraumatic stress disorder in rape victims: An experimental study». *Journal of Anxiety Disorders* 10: 185-199. Disponible en: <http://zutitu.com/FitxersWeb/20/ARTICULO6.pdf>. [Consulta: 22-05-2023]
- Fattah, Ezzat. 2014. «Victimología: pasado, presente y futuro». *Revista electrónica de ciencia penal y criminología* 16: 1-33. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/16/recpc16-r2.pdf>. [Consulta: 22-05-2023]
- Ferrer, Victoria Aurora y Esperanza Bosch. 2013. «Del amor romántico a la violencia de género: para una coeducación emocional en la agenda educativa». *Profesorado: Revista de curriculum y formación del profesorado* 17 (1): 105-122. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4334990>. [Consulta: 14-04-2023]
- Fonseca, Fernanda, Marilia Montenegro y Carolina Salazar. 2023. «Secondary victimisation, procedural injustices, and machismo: the experiences of women who Access Brazil's not-so-specialised domestic violence courts». *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice* 47 (2): 167-184. Disponible en:

<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/01924036.2022.2157456>.

[Consulta: 22-05-2023]

Gelsthorpe, Loraine y Allison Morris. 1990. *Feminist Perspectives in Criminology. New Directions in Criminology*. Maidenhead: Open University Press

Gelsthorpe, Loraine. 2002. «Feminism and Criminology». En *The Oxford Handbook of Criminology*, eds. Mike Maguire, Rod Morgan y Robert Reiner. Oxford: Oxford University Press

González, Valentín. 2005. «El duelo migratorio». *Trabajo social 7*: 77-97. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4391745>. [Consulta: 14-04-2023]

Gracia, Jorge. 2012. «La violencia de género contra las mujeres mayores. Un acercamiento socio-jurídico». *Derechos y libertades 27*: 299-326. Disponible en: <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19588/DyL-2012-27gracia.pdf?sequence=1>. [Consulta: 22-05-2023]

-- 2015. «Una mirada interseccional sobre la violencia de género contra las mujeres mayores». *Oñati socio-legal series 5(2)*: 547-569. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5103544>. [Consulta: 22-05-2023]

Harding, Sandra. 1987. «Is there a feminist method? ». En *Feminism and Methodology*, ed. Sandra Harding. Bloomington: Indiana University Press.

Hill, Patricia. 2000. «Gender, Black Feminism and Black Political Economy». *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science 568(1)*: 41–53. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/1049471>. [Consulta: 14-04-2023]

Ibrahim, Nada. 2022. «Experiences of abused muslim women with the Australian Criinal Justice System». *Journal of Interpersonal Violence 37 (3-4)*: 2360-2386. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0886260520935487>. [Consulta: 22-05-2023]

Institut Català de les Dones. 2020. Diagnòsis inicial sobre el ús de les dones migrades de los servicios de atención a la violencia machista. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Disponible en: <https://igualtat.gencat.cat/web/.content/Ambits/violencies->

masclistes/estudis/Cicle-de-webinars/Diagnosi-inicial-lus-de-les-dones-migrades-serveis-violencia-masclista_EMDH_cat.pdf. [Consulta: 14-04-2023]

Kathleen Daly. 2008. «Girls, peer violence and restorative justice». *Australian and New Zealand Journal of Criminology* 41 (1): 109-137. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1375/acri.41.1.109>. [Consulta: 10-06-2023]

Labrador, Francisco Javier y Paulina Paz Rincón. 2002. «Trastorno de estrés postraumático en víctimas de maltrato doméstico: evaluación de un programa de intervención». *Análisis y modificación de conducta* 28: 905-932. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=16695>. [Consulta: 22-05-2023]

Laing, Lesley. 2017. «Secondary Victimization: Domestic violence survivors navigating the family law system». *Violence Against Women* 11: 1314-1335. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/27555598/>. [Consulta: 22-05-2023]

Lorente, Miguel. 2009a. «El maltratador, la condición masculina y el maltrato a las mujeres». *Crítica* 59 (960): 44-47. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2939353>. [Consulta: 15-04-2023]

-- 2009b. *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Barcelona: Planeta

Lousada, Fernando. 2020. *El enjuiciamiento de género*. Madrid: Dykinson.

Maffia, Diana. 2007. «Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia». *Revista Venezolana de Estudios de la mujer* 12 (28): 63-98. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012007000100005. [Consulta: 10-06-2023]

Maqueda, María Luisa. 2006. «La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social». *Revista Electrónica de ciencia penal y criminología* 8 (2): 2-13. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1433708>. [Consulta: 15-04-2023]

Matud, M. Pilar, Vanesa Padilla, Lorena Medina y Demelza Fortes. 2016. «Eficacia de un programa de intervención para mujeres maltratadas por su pareja». *Terapia psicológica* 34 (3): 199-208. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48082016000300004. [Consulta: 22-05-2023]

- Micolta, Amparo. 2005. «Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales». *Trabajo social* 7: 59-76. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4391739>. [Consulta: 20-04-2023]
- Moriana, Gabriela. 2018. «La violencia de género en las historias de vida de las mujeres inmigrantes». *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 78: 97-120. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/4959/495958406004/html/>. [Consulta: 20-04-2023]
- Orozco, Amaia. 2007. *Cadenas Globales de cuidados*. Documento de trabajo 2. Serie Migración, género y desarrollo. New York: Un-Instraw. Disponible en: <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2009-R-MIG-GLO-GLO-SP.pdf>. [Consulta: 20-04-2023]
- Orte, Carmen y Lidia Sánchez. 2010. «Invisibilitat de la violència de gènere en les dones grans a Mallorca». *Anuari de l'envelliment: Illes Balears*: 389-418. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5046593>. [Consulta: 22-05-2023]
- Parra, Paolo. 2016. «Los gatekeepers y los recursos de la investigación. Viejos desafíos y nuevas perspectivas en el tiempo de los big data». *Revista colombiana de sociología* 39 (2): 221-240. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5625818>. [Consulta: 10-06-2023]
- Ranea, Beatriz. 2021. *Desarmar la masculinidad*. Madrid: Catarata.
- Rodríguez, Ricardo y Encarna Bodelón. 2015. «Mujeres maltratadas en los juzgados: la etnografía como método para entender el derecho "en acción"». *Revista de Antropología Social* 24: 105-126. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83842545005>. [Consulta: 20-04-2023]
- Romero, Inmaculada, Rebeca Álvarez, Sofia Czalbowski, Trinidad Soria y María Teresa Villota. 2015. *Guía de intervención en casos de violencia de género: una mirada para ver*. Madrid: Síntesis.
- Rosich, Laira y Elisa Micciola. 2021. *Violencia de género: herramientas para un modelo de intervención*. Madrid: Síntesis.

- Royo, Raquel, María Silvestre, Lía González, Estibaliz Linares y Maialen Suárez. 2017. «Mujeres migrantes tejiendo democracia y sororidad desde el asociacionismo. Una aproximación cualitativa e interseccional». *Investigaciones feministas* 8 (1): 223-243. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/metricas/documentos/ARTREV/6045193>. [Consulta: 25-05-2023]
- Ruiz, José Ignacio. 2012. *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto, Serie Ciencias Sociales, Vol. 15.
- Salas, Héctor. 2011. «Investigación cuantitativa (monismo metodológico) y cualitativa (dualismo metodológico)». *Cinta moebio: Revista de epistemología de Ciencias Sociales* 40: 1-21. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2011000100001. [Consulta: 12-06-2023]
- Sassen, Saskia. 2003. *Contrageografías de la globalización Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Sayed-Ahmad, Nabil. 2006. «Salud mental y migración. Dificultades y soluciones para la adherencia y continuidad de cuidados». En *La continuidad de cuidados y el trabajo en red en salud mental*, eds. José Leal y Antonio Escudero. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría
- Sección de Estadística del CGPJ. 2023. *Informe sobre proceso de violencia de género en el año 2022*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial. Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-del-CGPJ/>. [Consulta: 15-05-2023]
- Segato, Rita Laura. 2003. *Las estructuras elementales de la violencia Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- 2016. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género. 2020. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019*. Madrid: Ministerio de Igualdad. Disponible en:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>. [Consulta: 15-05-2023]

Tamarit, Josep Maria, Alazne Aizpitarte, Patricia Hernández y Laura Arantegui. 2019. *¿Cómo responde el sistema de justicia penal a las necesidades de las víctimas de violencia de género? Percepción de los profesionales y de las víctimas*. Barcelona: Observatori Català de la Justícia en Violència Masclista. Disponible en: <https://repositori.justicia.gencat.cat/handle/20.500.14226/387>. [Consulta: 12-09-2023]

Tamarit, Josep Maria. 2013. «Paradojas y patologías en la construcción social, política y jurídica de la victimidad». *Indret: Revista para el Análisis del Derecho* 1: 1-31. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4122686>. [Consulta: 12-09-2023]

Terrón, María Teresa, Rocío Cárdenas y Fabiola Ortega. 2022. «Voces de mujeres migrantes: Enfoque de género en el análisis migratorio». *Cuestiones pedagógicas: Revista de ciencias de la educación* 31 (1): 3-20. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8497785>. [Consulta: 12-09-2023]

Villaró, Gisela y Laura Galindo. 2012. Discapacidad intelectual y violencia de género: programa integral de intervención. *Acción psicológica* 9 (1): 101-114. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=344030769009>. [Consulta: 15-05-2023]

Viveros, Mara. 2007. «Teorías feministas y estudios sobre varones y masculinidades. Dilemas y desafíos recientes». *La manzana de la discordia* 2 (2): 25-36. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8892859>. [Consulta: 15-05-2023]

Walker, Leonor. 1979. *Battered women*. New York: Harper and Row Plublisher

Welzer-Langa, Daniel. 2007. *La violencia doméstica a través de 60 preguntas y 59 respuestas*. Madrid: Alianza.

Yugueros, Antonio Jesús. 2015. «Intervención con mujeres víctimas de violencia de género: Educar e informar para prevenir». *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* 17 (24): 191-216. Disponible en:

http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0122-72382015000100010&script=sci_abstract&tlng=es. [Consulta: 17-04-2023]

NORMAS JURÍDICAS CONSULTADAS

Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo. Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2012/315/L00057-00073.pdf>. [Consulta: 25-05-2023]

Resolución 48/104 de la Asamblea General de Naciones Unidas «Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer» A/RES/48/104. 23 de febrero de 1994. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>. [Consulta: 25-05-2023]

Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. 11 de mayo de 2011. Disponible en: <https://rm.coe.int/1680462543>. [Consulta: 25-05-2023]

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. 9 de junio de 1994. Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>. [Consulta: 25-05-2023]

ONU: Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), *Recomendación General N.º 19: La violencia contra la Mujer*. CEDAW/C/GC/19, 29 enero 1992. Disponible en: <https://www.refworld.org.es/docid/5d7fbd535.html>. [Consulta: 25-05-2023]

ONU: Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), *Recomendación General N.º 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia*. CEDAW/C/GC/33, 3 agosto 2015. Disponible en: <https://www.refworld.org.es/docid/5d7fcfcca.html>. [Consulta: 25-05-2023]

ONU: Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), *Recomendación General N.º 35 sobre la violencia de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general N.º 19*, 26 Julio

2017, CEDAW/C/GC/35. Disponible en:
<https://www.refworld.org/es/docid/5a2192294.html>. [Consulta: 25-05-2023]

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Disponible en: <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760> [Consulta: 03-09-2023]

Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-9294-consolidado.pdf>. [Consulta: 03-09-2023]

Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-19949>. [Consulta: 03-09-2023]

Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito. Disponible en: <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-4606>. [Consulta: 12-09-2023]

ANEXOS

Anexo 1: Principios para la atención e intervención con mujeres migradas víctimas de violencia de género desde una perspectiva de género e interseccional

Las mujeres migradas víctimas de violencia de género presentan unas características, necesidades y problemáticas específicas, por su condición de mujeres y de migrantes, que en muchas ocasiones no se ven atendidas en un sistema diseñado en base al androcentrismo y eurocentrismo. Esto las convierte en un grupo especialmente vulnerable dentro de las víctimas de violencia de género. Por ello, es necesario atender a las mujeres migradas desde un enfoque sensible al género y a la diversidad.

En primer lugar, cabe decir que, como se ha podido ver en los resultados de las entrevistas, algunas/os de las y los profesionales, sobre todo del Servicio de Acompañamiento a la Víctima del Delito, ya ponen en práctica muchos de los elementos identificados en la literatura y en el Estatuto de la Víctima (2015) acerca de cómo evitar la revictimización de las víctimas. Aun así, se considera necesario ofrecer unas pautas generales con tal de la que las/los profesionales cuenten con una guía para atender las necesidades de las mujeres.

El siguiente conjunto de ideas y recomendaciones, está basado en la literatura nacional e internacional sobre las acciones y omisiones que revictimizan a las mujeres víctimas de violencia de género, haciendo especial hincapié en las mujeres migradas, durante su paso por el sistema judicial y en los resultados de la investigación realizada.

Principio I: Formación desde una perspectiva de género e interseccional

La perspectiva de género entendida como una metodología y herramienta conceptual que permite cuestionar, identificar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres. Tiene en cuenta el «género» como categoría de análisis social, lo que permite que se puedan realizar intervenciones de más calidad, al realizar un análisis de riesgo y necesidades específicas, eliminando el posible impacto negativo en las mujeres y, por tanto, colaborando en la creación de sociedades más igualitarias y justas. Junto a la perspectiva interseccional entendida como una categoría que surge dentro del feminismo, concretamente del feminismo negro, pretendiendo señalar la ceguera hacia las desigualdades raciales. Es decir, remarca la necesidad de comprender la opresión de género como un proceso donde intervienen otras

opresiones y desigualdades, como la raza y la clase social. Es decir, esta perspectiva muestra cómo se puede estar atravesada por distintos ejes de opresión.

Ambas perspectivas deben ser transversales en el sistema y servicios que atienden a las mujeres víctimas de violencia de género.

Por lo que, es necesario que las personas que atienden e intervienen con las mujeres reciban formaciones y sensibilizaciones acerca de la perspectiva de género e interseccional. En relación a la perspectiva de género, en 2019 el Consejo General del Poder Judicial puso en marcha el que es el primer curso obligatorio de formación en perspectiva de género para los y las juezas y fiscales que quieran promocionar en la carrera judicial por la vía de la especialización. Sin duda, ha supuesto un gran avance, aunque insuficiente en la materia.

Así mismo, estas formaciones y sensibilizaciones deben concienciar, por un lado, acerca de la violencia estructural y sistémica que supone la violencia de género, para así evitar provocar en las mujeres sentimientos de culpa, incompreensión y vergüenza. Por otro lado, (re) conocer las características, necesidades y problemáticas de los distintos colectivos de mujeres. Es decir, asumir que no todas las mujeres están atravesadas por los mismos ejes de desigualdad, y, por tanto, es necesario conocer las problemáticas específicas de los distintos colectivos (origen inmigrante, edad, diversidad funcional, etc.) para saber cómo salvar algunas de las dificultades como pueden ser las barreras idiomáticas, la falta de red social, el desconocimiento de los recursos, etc.

A través de la formación desde el enfoque de género e interseccional, podrán gestionar de forma más eficiente las intervenciones que deban realizar, pudiendo detectar las distintas dificultades o discriminaciones con respecto a las distintas dimensiones. Estas formaciones deben servir también como un ejercicio de reflexión y toma de conciencia de las situaciones que viven las mujeres, de la socialización de género que recibimos, del machismo y estado patriarcal que impera en la sociedad.

El conocimiento adquirido en estas formaciones se debe poner en práctica durante todo el proceso y por todas las personas que intervienen con las mujeres.

Principio II: Atención individualizada sensible a la diversidad

En muchas ocasiones, las personas que trabajan con las mujeres asumen que las víctimas son un colectivo homogéneo, cayendo en estereotipos de género y raciales, por lo que, la diversidad queda olvidada, lo que provoca diferentes formas de

discriminación en la atención e intervención con mujeres. También, el hecho de tener que atender muchos casos distintos, contribuye a que a veces que las y los profesionales repitan el mismo discurso una y otra vez, sin tener en cuenta las características concretas de la mujer que tienen delante. Por ende, es necesario trabajar en la aplicación práctica del enfoque sensible al género, que, en definitiva, resalta las necesidades específicas de cada grupo y persona, y propone una intervención individualizada, lo que acaba transformando los espacios de justicia tradicionales en espacios más seguros y amigables para las mujeres que pasan o han pasado por una situación de violencia.

En el caso de las mujeres migradas, por tanto, es imprescindible tener en cuenta su condición de mujer y de inmigrante, ofreciendo servicios y recursos para prevenir la revictimización y que sean útiles para su caso concreto.

Así mismo, es importante tener en cuenta las costumbres y culturas de las mujeres que atendemos, ya que, como se ha podido ver a lo largo de la investigación, para las mujeres musulmanas, el ser atendidas por hombres, les genera dificultades a la hora de poder expresar lo sucedido, se sienten incómodas. Por lo que sería necesario, preguntar a las mujeres si prefieren que las atienda un hombre o una mujer, siempre que sea posible. Sobre todo, cuando hablamos de la persona que ejerce de intérprete, ya que en los casos que hemos visto durante la investigación, el que sea un hombre y más si pertenece a su comunidad, hace que se coarte la libertad de las mujeres y no puedan expresar libremente las situaciones de violencia vividas. Los recursos ofrecidos a las mujeres, como los y las intérpretes, deben ser beneficiosos para ellas y deben evitar la revictimización, no contribuir a ella.

Principio III: Informar de los derechos, recursos y alternativas

El artículo 3 del Estatuto de la Víctima (2015) recoge el derecho a la víctima de recibir protección, información, apoyo, asistencia, atención y reparación, entre otros. El informar a las mujeres de sus derechos como víctimas y también de los recursos y servicios a los que puede acceder evita la revictimización, hace sentir seguras a las mujeres, y, además, muestra como el sistema y sus trabajadoras/es tienen interés y empatía hacia las mujeres que atienden.

Para ello, es necesario que las y los profesionales que atienden e intervienen con las mujeres conozcan los derechos principales de las víctimas y cómo es el proceso judicial-penal, para poder informar a las mujeres, ya que en muchas ocasiones ellas desconocen cómo es el proceso y también sus derechos como, por ejemplo, la

asistencia jurídica gratuita, el poder estar acompañadas por una persona de su elección, a recibir apoyo del servicio de atención a la víctima u otros servicios municipales, etc. El desconocimiento del proceso crea inseguridad, ansiedad y un estado de permanente alerta en las mujeres, es una incertidumbre constante, por lo que, es necesario que reciban dicha información con la mayor celeridad posible. Para paliar la posible revictimización que surge de esta falta de información algunas comunidades, como el País Vasco, han publicado guías donde se informa a las víctimas de violencia de género sobre el proceso penal y también guías con sus principales derechos como víctimas.

Además, en el caso de la atención a mujeres migradas, es imprescindible que las personas que las atiendan conozcan la Ley de Extranjería y cómo ésta puede afectar a las mujeres en situación de irregularidad administrativa o qué se encuentran con residencia temporal por reagrupación familiar.

Así mismo, teniendo en cuenta el principio II, es necesario informar a las mujeres de los recursos existentes, poniendo hincapié los que ellas necesitan. Son unas semanas y meses de mucha información, y en ocasiones se debe priorizar a qué recursos se deriva a las mujeres. Al realizar una atención individualizada, se podrá saber qué necesidades específicas tiene cada mujer para poder derivarla al recurso más adecuado para ella.

En definitiva, para evitar la revictimización y cumplir con el Estatuto de la Víctima, las mujeres víctimas de violencia de género deben recibir información acerca de sus derechos, del proceso penal y de los recursos los que pueden acceder.

Principio IV: Crear un vínculo basado en la empatía, comprensión y apoyo

Las distintas entrevistas realizadas han mostrado como las mujeres se encuentran una falta de empatía y comprensión cuando acceden al sistema penal. En la mayoría de casos se observa cómo las mujeres han sentido una falta de cercanía y flexibilidad por parte de las personas que las han atendido en las distintas fases y momentos del proceso.

Teniendo en cuenta los principios anteriores y basándonos en la heterogeneidad de las mujeres, se debe asumir que cada mujer tendrá demandas distintas. Además, se debe tener en cuenta la agencia de las mujeres, es decir, están pasando por unas dificultades concretas, pero nadie debe tomar decisiones por ellas, se deben valorar sus demandas y ofrecerle la información y recursos necesarios para ellas.

Para poder atender de forma empática y comprensiva, basándonos en la escucha activa se recomienda:

- a. Escuchar primero y posteriormente recoger los datos. Es decir, durante toda la entrevista mantener el contacto visual y recoger solo los datos que no somos capaces de recordar, como puede ser el número de teléfono o dirección. El resto de información es mejor que una vez finalizada la entrevista se vuelque en un documento. Si se realizan pausas durante la entrevista, aprovechar este momento para apuntar los puntos que luego se quieren redactar de forma extensa.
- b. Evitar el contacto físico si no estamos seguras de que la persona lo va a tolerar adecuadamente, así mismo, aunque por regla general el contacto visual es necesario, si vemos que no se siente cómoda también debemos evitarlo.

Del mismo modo, la comprensión incluye no juzgar ninguno de los hechos o acciones que nos van a contar las mujeres. Interesándonos por su historia, su proceso migratorio y realizando primero preguntas generales, antes de realizar específicas.

Principio V: Ofrecer un apoyo holístico

Dadas las múltiples problemáticas y necesidades que presentan las mujeres migradas víctimas de violencia de género y las evidencias de que para evitar o minimizar los efectos de la revictimización son mejores las intervenciones individualizadas centradas en ofrecerles información, apoyo emocional y comprensión, es altamente recomendable ofrecer un apoyo holístico desde la entrevista de acogida⁹.

Este apoyo holístico se debe realizar a distintas escalas. Por un lado, incluye a todas las personas que atienden e intervienen con las mujeres. Es decir, todas deberían haber recibido formación sobre violencia de género y sobre trabajar desde el enfoque de género e interseccional y deberían estar informadas de los recursos y derechos a los que pueden acceder las mujeres. Por supuesto, no quiere decir que todas las personas deben saber todo, pero sí relacionado con su ámbito de actuación. Un trabajo coordinado, interdisciplinar, basado en el enfoque de género e interseccional, hará que las mujeres se sientan comprendidas, seguras, apoyadas, van a poder ejercer sus derechos con mayor facilidad y van a sentir cercanía del sistema.

⁹ Con entrevista de acogida nos referimos a la primera vez que se atiende a la mujer.

Por otro lado, el objetivo a corto plazo de estos primeros contactos con las víctimas es su protección, de ellas y de sus hijas e hijos. Para ello, se debe detectar la violencia que sufre para así realizar una valoración del riesgo efectiva. La mayoría de servicios cuentan con su propia escala y protocolo de actuación. En dichas escalas se analizan campos como la edad, país de origen, experiencia laboral, historial familiar, consumo de drogas, años de relación, rupturas y denuncias anteriores, hijas e hijos. Así mismo, durante nuestra intervención debemos explorar otros campos como, la normalización de la violencia, la red social, los tipos de violencias, el control ejercido, la justificación de la violencia, etc.

Una vez explorados todos los campos posibles, debemos realizar tres tipos de acciones para garantizar su protección (siempre desde nuestro ámbito de actuación):

- a. Elaboración conjunta de un plan de protección y seguimiento. Este plan dependerá del servicio/ámbito en el que trabajemos. Si es la única vez que vamos a atender a la mujer es importante ayudarla a realizar un plan de huida y ofrecerle medidas de autoprotección.
- b. Movilizar los recursos necesarios para proteger su vida y su salud emocional.
- c. Es importante en esta primera crear una buena vinculación, para así, mantener a las mujeres en contacto con los servicios de atención especializada.

A modo de conclusión, si todas las personas que trabajan con las mujeres víctimas están formadas e informadas y actúan desde la comprensión, el apoyo, entendiendo que son heterogéneas, que cada mujer tiene unas dificultades específicas y comprendiendo cómo puede afectar el proceso y duelo migratorio en la historia de vida de las mujeres, se podrá minimizar los efectos negativos que tiene la revictimización en las mujeres y se contribuirá en su proceso de desvictimización y empoderamiento.

Anexo 2: Guion de la entrevista

Introducción

Agradecer a la persona participante por su tiempo. Repetir información sobre la investigación y sobre la importancia del consentimiento y la confidencialidad. Firmar el consentimiento y mostrarse de acuerdo con ser gravada. ¿Alguna pregunta o duda?

Preguntas para el análisis

Datos sociodemográficos:

- País de origen: ¿cuál es tu país de origen?
- Edad: ¿qué edad tienes?
- Nivel educativo: ¿estás estudiando en la actualidad? ¿qué es lo último que has estudiado?
- Situación laboral/educativa: ¿Actualmente, estás trabajando?
- Religión: Si no es mucha molestia para ti, ¿podrías decirme qué religión procesas?
- Situación administrativa: Si procede por no haber obtenido la información por otro lado,
preguntar la situación administrativa

PRE-DENUNCIA

1. ¿Cómo viviste el proceso de toma de decisión de denunciar?
2. ¿Qué hizo que decidieras denunciar?
3. ¿Tuviste el apoyo de alguien?
4. ¿Dónde denunciaste?

INTERPOSICIÓN DE LA DENUNCIA

5. ¿Entiendes bien el castellano?
6. ¿Has tenido dificultades para comunicarte durante la declaración en castellano?
7. ¿Cómo ha sido la reacción del personal que te ha estado atendiendo?
8. ¿Se te asignó un/a intérprete en la declaración con los Mossos?
9. ¿Cómo fue el proceso de interposición de denuncia?
10. ¿Cómo te sentiste?
11. ¿Te derivaron a recursos especializados de atención a víctimas? ¿A cuáles?

12. ¿Te informaron al interponer la denuncia de cómo iba a ser todo el proceso?
13. ¿Te explicaron los derechos que tienes cómo víctima?
14. ¿Te informaron que durante todo el proceso podrías estar acompañada por la persona que tu eligieras? ¿Pudiste estar acompañada?
15. ¿Te ofrecieron el contactar con un abogado o abogada de oficio?

CON EL/LA ABOGADA

16. ¿Te explicó cómo iba a ser todo el proceso?
17. ¿Te dijo cuáles eran tus derechos cómo víctima?
18. ¿Cómo ha sido tu relación con la abogada/o?
19. ¿Cómo te sentiste con él/ella?

EN SEDE JUDICIAL (comparecencia y juicio oral)

20. ¿Habías estado alguna vez en un juzgado? ¿Qué sensaciones te produjo?
21. ¿A qué hora te citaron en el juzgado para declarar? ¿A qué hora declaraste?
¿Cómo te hizo sentir el retraso?
22. ¿En el momento de la declaración tuviste un espacio para ti, o tuviste contacto con él? ¿Le viste en algún momento?
23. Y en el juicio, ¿solicitaste el biombo? ¿Lo pusieron?
24. ¿Cómo te atendió el personal del juzgado? ¿Te explicaron cómo iba a ser el proceso?
25. ¿Te llamaron por tu nombre en todo momento?
26. ¿Te visitó el médico/a forense? Si fue así, ¿mostró empatía y sensibilidad hacia la situación de violencia que relataste?
27. ¿El/la forense te hizo preguntas que te hicieron revivir el hecho traumático?

28. En relación al o la intérprete, ¿Te acompañó durante la declaración en sede judicial? ¿Y durante el juicio? ¿Cómo te sentiste?

29. En relación al juez/a. ¿Cómo consideras que fue su trato hacia ti?

30. ¿Te preguntó si te habían informado de tus derechos y si conocías cómo iba a ser el proceso?

31. ¿Puedes contarme si alguna de las preguntas que te hicieron, hicieron que te sintieras incomprendida?

32. ¿Antes de firmar tu declaración tu abogado/a te la explicó en detalle? ¿Pudiste entenderla correcta? ¿Te explicaron los distintos conceptos y documentos?

33. ¿Recibiste las resoluciones judiciales traducidas?

34. ¿Cuántas veces tuviste que explicar la situación de violencia? ¿Cómo te hizo sentir?

35. ¿Cuánto tiempo ha pasado desde que interpusiste la denuncia hasta que ha sido el juicio? (Sino lo ha sido todavía, ¿cuánto hace qué declaraste?) ¿Cómo te has sentido durante este tiempo?

PREGUNTAS FINALES

36. ¿Cómo te has sentido en general durante el proceso? ¿Has podido expresar lo que sentías?

37. ¿Te han interrumpido durante tus explicaciones?

38. ¿Alguna de las personas que te atendió, te recomendó no denunciar, no declarar o retirar la denuncia?

39. ¿Cómo has vivido el trato policial/administrativo/judicial dado a tus hijas/os o pareja?

40. ¿Sentiste que te juzgaban por tu origen/color de piel/ religión? ¿Hicieron algún comentario al respecto que te hiciese sentir mal?

41. ¿Alguna de las personas que te ha atendido te ha preguntado por tu proceso migratorio?

42. ¿En algún momento sentiste que había una incompreensión hacia tus costumbres?

43. ¿Te gustaría añadir algo más?

Final de la entrevista

Agradecer por la participación. Recordar el uso que se hará de la información recogida en la entrevista.

Anexo 3: Hoja de información a la participante y consentimiento informado

HOJA DE INFORMACIÓN A LA PARTICIPANTE DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Revictimización de las mujeres migradas víctimas de violencia de género durante el proceso judicial-penal en la provincia de Girona

Este documento tiene por objeto ofrecerle información sobre el Trabajo Fin de Máster en el que se la invita a participar. Este Trabajo Fin de Máster está realizándolo Noelia Aranda Maiz, estudiante del Máster en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado de la Universitat Jaume I.

Si decide autorizar su participación en el mismo, debe recibir información personalizada de la investigadora, leer antes este documento y hacer todas las preguntas que precise para comprender los detalles sobre este. Este documento puede consultarlo con otras personas y tomarse el tiempo que necesite para decidir si autoriza su participación o no.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Puede decidir no participar o, si acepta hacerlo, cambiar de parecer retirando el consentimiento en cualquier momento sin dar explicaciones.

¿Cuál es el propósito del trabajo?

Los objetivos generales de esta investigación son: Conocer las distintas acciones y omisiones que revictimizan a las mujeres migradas víctimas de violencia de género; profundizar en las experiencias de las mujeres migradas víctimas de violencia de género e identificar las problemáticas específicas con las que se encuentran por ser mujeres y migradas.

¿Por qué me ofrecen participar a mí? ¿Qué tendré que hacer?

Las participantes de este estudio son mujeres migradas que han sido víctimas de violencia de género y han pasado por el proceso judicial-penal.

Para llevar a cabo el estudio se ha previsto realizar entrevistas en profundidad semiestructuradas, de más o menos una hora u hora y media cada una. Las preguntas irán relacionadas con la experiencia personal de las mujeres durante la interposición de la denuncia, con su abogada/o y en el juzgado.

La participación es absolutamente voluntaria y puede retirarse en cualquier momento sin ningún perjuicio ni penalización.

¿Cómo se protegerá la confidencialidad de mis datos?

El tratamiento, comunicación y cesión de sus datos se hará conforme a lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). En todo momento, podrá acceder a sus datos, oponerse, corregirlos o cancelarlos, solicitándolo ante la investigadora.

Solamente la investigadora, que tiene deber de guardar la confidencialidad, tendrá acceso a todos los datos recogidos por el estudio; si bien se podrá transmitir a terceros información que no pueda ser identificada. En el caso de que alguna información sea transmitida a otros países, se realizará con un nivel de protección de los datos equivalente, como mínimo, al exigido por la normativa de nuestro país.

El responsable de la custodia de los datos es Noelia Aranda Maiz.

¿Con quién debo contactar si tengo más dudas o no entiendo algo?

Puede contactar con Noelia Aranda Maiz en el teléfono 689 064 838 o el correo electrónico noelia.aranda.m@gmail.com.

Noelia Aranda Maiz

**DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL
TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**Revictimización de las mujeres migradas víctimas de violencia de género
durante el proceso judicial-penal en la provincia de Girona**

NOMBRE DE LA
PARTICIPANTE:

DNI/NIF:

Declaro que he leído la Hoja de Información a la Participante sobre el estudio y acepto participar en él.

Se me ha entregado una copia de la Hoja de Información a la Participante y una copia de este Consentimiento Informado. Se me han explicado las características y el objetivo del estudio.

He podido realizar preguntas con tiempo suficiente, y todas han sido respondidas a mi entera satisfacción.

Se me ha garantizado la confidencialidad de mis datos y que estos serán almacenados durante un periodo no superior al 31 de diciembre de 2023

Otorgo el consentimiento voluntariamente y sé que soy libre de retirarme del estudio en cualquier momento y sin ningún perjuicio.

ACEPTO PARTICIPAR

NO ACEPTO PARTICIPAR

Fecha y firma de la participante

Fecha y firma de la investigadora

Noelia Aranda Maiz

REVOCACION DEL CONSENTIMIENTO

Yo,, revoco el consentimiento prestado en fecha y no deseo continuar participando en el estudio arriba indicado.

Fecha y firma de la participante
investigadora

Fecha y firma de la

Noelia Aranda Maiz

Anexo 4: Ficha técnica de las mujeres participantes en las entrevistas

Tabla 1: Datos sociodemográficos de las mujeres participantes

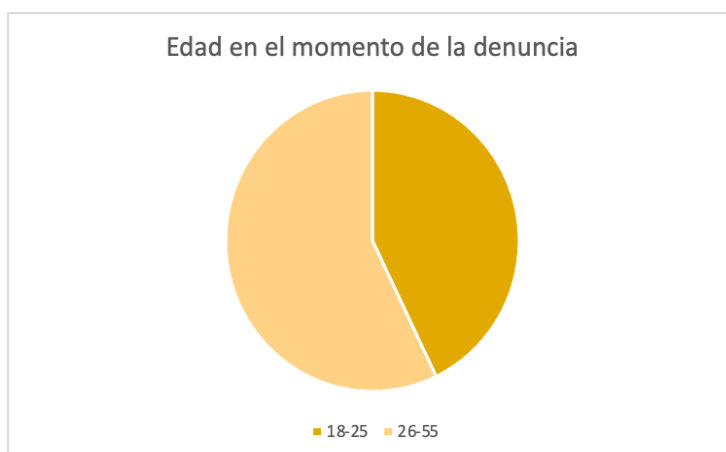
Nombre de la participante	Edad	País de Origen	Situación administrativa	Religión	Nivel educativo	Situación laboral/educativa	Hijas/os	Juzgado
Amina	18	Marruecos	Residencia temporal por reagrupación familiar	Musulmana	Estudios primarios	Trabajadora por cuenta ajena	2	Girona
Milenka	24	Honduras	Nacionalidad	Católica	Estudios universitarios	Funcionaria	0	Girona
Ona	21	Rumanía	Residencia permanente	Ortodoxa	Estudios Secundarios	Desempleada	0	Girona
Samira	29	Marruecos	Residencia temporal por reagrupación familiar	Musulmana	Estudios Primarios	Trabajadora por cuenta ajena	3	Figueres
Aramis	31	Perú	Nacionalidad	Católica	Estudios universitarios	Trabajadora por cuenta ajena	0	Figueres
Galia	37	Bolivia	Residencia permanente	Católica	Bachillerato	Trabajadora por cuenta ajena	0	Sant Feliu de Guíxols
Lisandra	38	Chile	Residencia permanente	Católica	Bachillerato	Trabajadora por cuenta ajena	1	La Bisbal d'Empordà

Fuente: Elaboración propia

Perfil de las mujeres entrevistadas

En las próximas páginas se hará una aproximación a las características sociodemográficas de las mujeres en forma de gráficos. Conocer estas características es clave para entender el proceso y las experiencias de las mujeres.

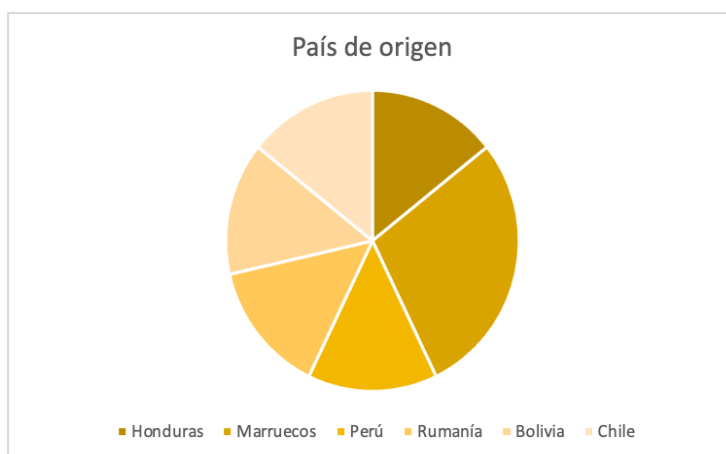
Gráfico 1. Edad



Fuente: Elaboración propia

La edad es un dato importante para el análisis del discurso, ya que las experiencias de las mujeres más jóvenes son distintas a las mujeres más mayores, ya que el proceso vital ha sido distinto. En este sentido, se buscó que la mitad de la muestra tuviese entre 18-25 y la otra mitad entre 26-55, no obstante, aunque se ha cumplido con el casillero tipológico, la mujer más mayor entrevistada tenía 38 años.

Gráfico 2. País de Origen



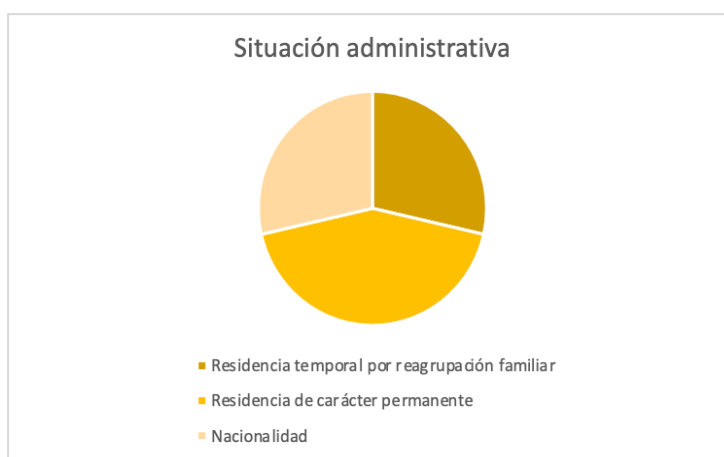
Fuente: Elaboración propia

Al realizar el casillero tipológico se estableció entrevistar a dos mujeres de América Latina, dos de África y dos de Europa Central-Este. No obstante, finalmente se realizaron cuatro entrevistas a mujeres de América Latina, siendo una de Perú, otra de Bolivia, otra de Honduras y una cuarta de Chile. En el caso, de África, ambas mujeres fueron de Marruecos y finalmente, una mujer de Rumanía.

Se ha considerado relevante tener en cuenta el país de origen porque las experiencias pueden ser totalmente distintas, tanto el proceso migratorio, como la justificación o normalización de la violencia. Es importante ver también, cómo a pesar de tener la nacionalidad española, el origen ha tenido algún tipo de implicación en sus experiencias personales.

Es interesante poder tener una muestra heterogénea de orígenes para poder comparar las distintas necesidades y experiencias, no obstante, si la muestra hubiera sido mayor, hubiese sido interesante la diversificación de mujeres de África y de Europa Central-Este, así como la inclusión de mujeres procedentes de Asia.

Gráfico 3. Situación administrativa en el momento de la denuncia



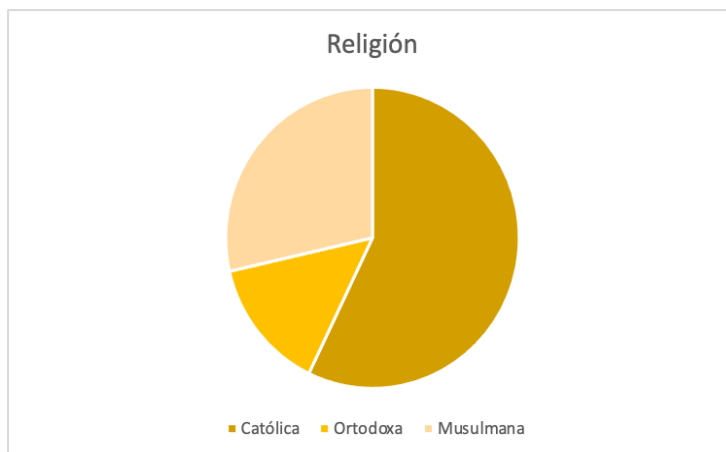
Fuente: Elaboración propia

Esta característica es realmente relevante para poder comprender cómo afecta de forma diferencial la violencia de género, no solo a las mujeres autóctonas y migradas, sino también dependiendo del país de origen de éstas. En este sentido, los datos son reveladores porque las dos mujeres de Marruecos tenían la residencia temporal por reagrupación familiar, a diferencia de las otras cinco mujeres. En este sentido, en la revisión bibliográfica se pudo comprobar como las migraciones procedentes de África solían ser masculinas, y luego las mujeres venían como reagrupadas, a diferencia de las migraciones de América Latina que venían ellas, muchas veces solas. Siendo, las migraciones de Europa Central-Este, sobre todo familiares. En esta investigación se cumplen los tres supuestos.

El tener la residencia temporal por reagrupación familiar, provoca necesidades y problemáticas específicas en las mujeres, además de ser usado en muchas ocasiones

por la pareja o expareja para controlarla y evitar la denuncia, bajo la amenaza de la expulsión del país de destino.

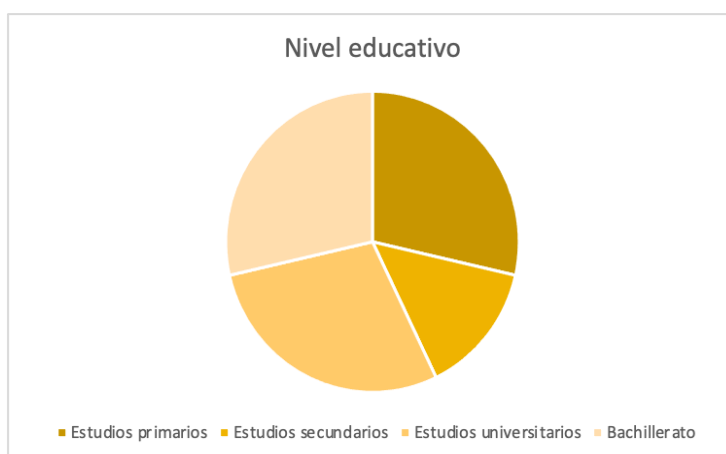
Gráfico 4. Religión



Fuente: Elaboración propia

Las cuatro entrevistadas de América Latina se identificaron como católicas, la entrevista de Rumanía como ortodoxa y las dos mujeres de Marruecos como musulmanas. Se consideró interesante conocer esta información porque en el discurso de las mujeres se muestra cómo dependiendo de la religión tienes unas dificultades específicas. Es decir, las dos mujeres de Marruecos, han sufrido islamofobia, sintiéndose discriminadas por su país de origen, cultura y religión.

Gráfico 5. Nivel educativo

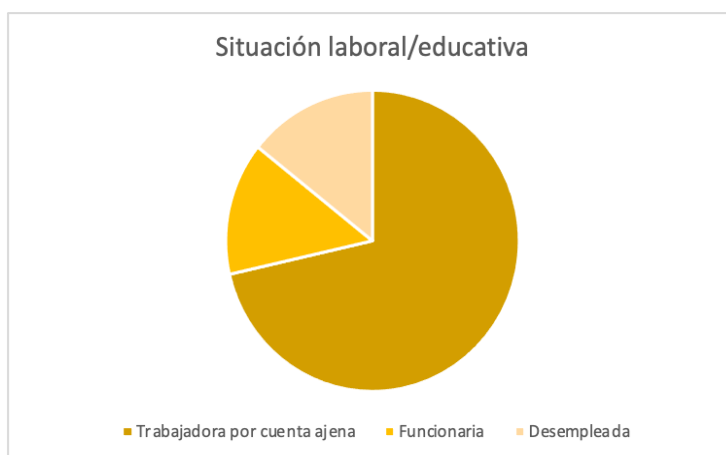


Fuente: Elaboración propia

La violencia de género es una violencia estructural que puede afectar a cualquier mujer independientemente de su edad, clase social, origen o nivel educativo, entre

otros. En este sentido, en la muestra analizada vemos como dos de las mujeres entrevistadas tienen estudios universitarios, una tiene el bachillerato, otras dos, estudios secundarios y finalmente, otras dos, estudios primarios. Así mismo, si realizamos un análisis del contexto de estas dos últimas mujeres, vemos como ambas son de Marruecos y fueron víctimas de un matrimonio forzoso a temprana edad, lo que dificultó en gran medida que pudieran seguir estudiando.

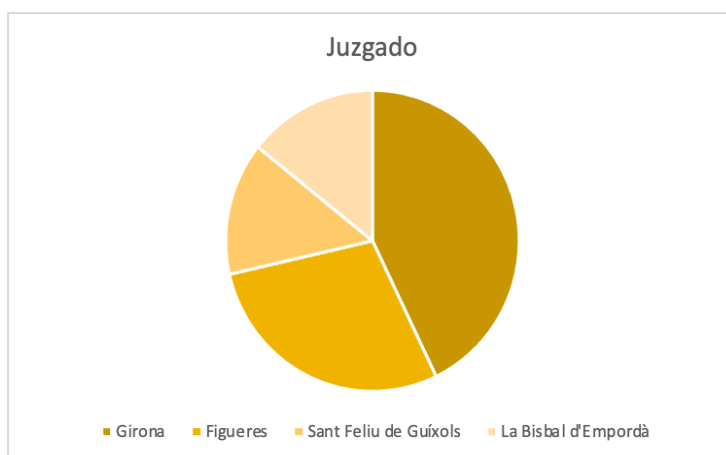
Gráfico 6. Situación laboral/educativa



Fuente: Elaboración propia

Relacionado con el gráfico anterior, se preguntó a las mujeres cuál era su situación laboral actualmente. En este sentido, encontramos a cuatro trabajadoras por cuenta ajena, una funcionaria y una desempleada. Destacar que la mujer que actualmente se encuentra desempleada, vive con sus padres, tiene 21 años y su objetivo es retomar los estudios que dejó al empezar la relación con su expareja.

Gráfico 7. Juzgado al que asistieron



Fuente: Elaboración propia

En este sentido, es importante destacar que el Juzgado de Girona es el único que tiene Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el resto son juzgados mixtos. Así mismo, en la provincia de Girona hay un total de 9: Blanes, La Bisbal d'Empordà, Santa Coloma de Farners, Girona, Figueres, Sant Feliu de Guíxols, Olot, Puigcerdà y Ripoll. Y la información extraída es acerca de cuatro: Girona, La Bisbal d'Empordà, Figueres y Sant Feliu de Guíxols, correspondiendo a tres comarcas distintas.

Anexo 5: Transcripción literal de las entrevistas realizadas

1.1. Entrevista Amina

Datos sociodemográficos:

Edad: 18

País de origen: Marruecos

Nivel Educativo: Estudios Primarios

Situación laboral/educativa: Trabajadora por cuenta ajena

Religión: Musulmana

Situación administrativa en el momento de la denuncia: Residencia temporal por reagrupación familiar

Hijas/os: 2

Juzgado: Girona

Transcripción literal de la entrevista:

N- Bueno, vale, empiezo a grabar. Perfecto, primero de todo me interesó mucho lo que me comentaste de que haces acompañamientos a mujeres de tu comunidad. Creo que es un trabajo súper necesario sobre todo porque tú lo has vivido desde dentro. Eso sí que es un trabajazo increíble.

Amina- Yo como lo he vivido sé que es un proceso muy duro y como dices tú depende de las personas que te tocan, si te acompañan o no, o saben cómo acompañarte a veces. Entonces yo, a raíz de mi experiencia personal, yo también he sido mujer

maltratada en su momento. Y la verdad a mí el acompañamiento que me hicieron no era adecuado, pero para nada, en todos los aspectos. Entonces ahí empezó mi lucha. Yo cómo lo sufrí y tuve que acompañarme a mí misma en el proceso, informar yo, buscar yo, en un país que yo conocía a nadie, ni a nada, ni cómo funciona la ley, ni el idioma, ni a nada, es que era todo...yo llevaba como ocho años viviendo en España, pero no sabía estos temas, no sabía dónde acudir. Entonces ahí empezó mi lucha acompañando a mi comunidad para que nadie, nadie, ninguna mujer sufra lo que yo he sufrido, a parte de la violencia porque es dentro de casa, porque no sabemos lo que pasa dentro de casa, pero la violencia que sufre una mujer saliendo de un matrimonio, de una pareja que es maltratador la violencia que sufre fuera es tremenda. La violencia administrativa hacia la mujer de origen inmigrante es tremenda. Es que nada más tocar la puerta te dicen, vale, presenta esto para la ayuda, pero es que yo no quiero, a ver a parte de lo económico, yo necesito que alguien me saca de aquello que tengo en mi cabeza, de todo lo que ha pasado, el acompañamiento psicológico. Mmm, el acompañamiento, porque muchísimas de nosotras hemos venido agrupadas. Entonces muchas mujeres se han quedado sin el tema de la documentación, porque nadie te lo explica. Porque una mujer, entre comillas blanca, de aquí, el maltrato es mundial, pero para una mujer que es inmigrante, que no sabe leyes, es diferente, porque aparte de que tú has sufrido el maltrato, te queda la administración, te queda como arreglar tus documentos. Porque todo dependía de tu pareja o expareja. Entonces es un lío enorme, enorme, es que nadie te lo explica. Yo te explico mi experiencia con el sistema. Yo cuando me pasó aquello un 14 agosto del 2008. Sufría un ataque de mi expareja con arma blanca y cuando vinieron la manera en que...él se escapó...yo estaba asustada, tenía dos niños en casa. Con tres años que le contaba a la policía como su padre ha sacado un cuchillo, entonces, de que me pregunta dónde está y cómo se ha escapado, pero no estaban atendiéndome a mí. Ni siquiera me han llevado con ellos. Me dijeron: tienes que ir a comisaría tal para hacer la denuncia. Y yo dije a mí misma: ¿cómo voy a salir con el miedo qué tengo con dos niños? No tenía a nadie que me cuidara los niños. Y así fui, con dos niños a la comisaría para hacer la declaración y al día siguiente me hicieron un juicio rápido y fui y... pero ha sido como las preguntas típicas, qué te ha pasado. No hubo... era tan formal que yo no me sentí cuidada. O sea, luego me dijeron ya está, firmé. Me querían pasar a un médico, pero yo dije que no tenía ninguna herida y era cierto, no tenía ninguna herida, tampoco me golpeó ni nada, fue el momento de sacar el cuchillo y amenazar (tose). Perdón.

N- No, tranquila

Amina- Ahí empezó todo. Me asignaron un abogado que no entendía de extranjería y me dijo, palabras textuales que recordaré toda mi vida: no hace falta declarar porque lo que a ti te interesa es que él trabaje. Porque lo buscaron y encontraron en Llançà, yo vivía en Girona. Lo han detenido en su lugar de trabajo, lo han llevado al calabozo y me dijo esto que no declare y yo desconociendo la ley de mi país y la de aquí, yo no sé nada, era una niña, y yo...confiaba en el abogado. Dices él conoce, es mi abogado y entonces entré y no declaré y ya está. Y cuando salí de ahí, yo tenía mis documentos caducados, para renovar cuando vieron la demanda, dijeron es que tú no has declarado. Y encima el trato de gobierno civil ahí también, yo le dije yo he sufrido maltrato, quería renovar y me dijo: mira aquí tú no has declarado, queda en el aire esto. Búscate la vida. Y ahí me vino el mundo encima, me quedé casi cinco años, siendo mis hijos con nacionalidad española...

N- ¿Tu expareja tenía nacionalidad?

Amina- Sí y yo no. Con mis hijos con nacionalidad española y yo sin documentos. Yo sin documentos...porque me dijeron que tenía que buscar un precontrato, demostrar que llevas tres años aquí y yo ¿hola? Si mis hijos han nacido aquí y yo tengo el historial de, de, del ayuntamiento y tengo todo. Ha sido una lucha de todo. No sabía dónde estaba servicio social en el juzgado. Estuve buscando todo yo sola. Busqué donde ir para pedir la ayuda porque no tenía trabajo, claro como no tenía documentación me asignaron a Cruz Roja para el tema de alimentos.

N- Sí

Amina- Eso otra trauma porque tú, estás aquí y de un momento porque tu ex...es que...es que también el sistema es machista, te lo digo así. Como que una mujer acaba de salir de un matrimonio, aparte de ser matrimonio forzado en su país, como vive una situación de violencia y tú dependías de tu ex y como ahora tu ex estás en proceso de separación no puedes tener tus documentos. Es que la ley aquí, yo sentí que no está a mi favor

N- Claro, al ser víctima te dan provisionalmente un permiso de residencia con la condición de que encuentres trabajo. Con la dificultad que tiene, lo que tú dices, que estás saliendo de una relación de violencia con lo que eso implica...que intentas curar tus heridas emocionales.

Amina- Claro, es una trauma. Tu familia no te acompaña, tu familia no te acompaña, ni la comunidad te acompaña porque una mujer separada... más, porque te decían que

has denunciado a tu marido que es como algo, todo el mundo se aparta de ti y a raíz de todo esto que me ha pasado a mí, yo empecé la lucha con las mujeres. Yo no voy directa, pero sé cuándo una mujer no está bien, solo con la mirada sabes que esa mujer está sufriendo algún maltrato, alguna cosa en su casa. Yo intento explicar que hay esto y esto y hay esta ayuda que puedes ir a tal sitio, que incluso una maestra de cole te puede acompañar, de verdad, porque yo he encontrado el apoyo psicológico en las profesoras de mis hijos. Te ayudan, te habla, sientes que o sea se acercan a ti, eso me ha ayudado mucho a darme la fuerza de tirar adelante.

N- Claro, encontrar a alguien que te haga ese acompañamiento, ese apoyo. Porque claro... ¿nadie te derivó al servicio de acompañamiento, a la oficina de atención a la víctima?

Amina- No, pero a raíz de estos años acompañando a mujeres, es muy duro. Si vas al servicio social acompañando a una mujer, no te dejan entrar. Te dicen no, no, ella se espabilará, pero ella no entiende, es que quiere contarte cosas, pero no te dejan entrar porque no eres profesional. Pero tampoco traen un traductor o mediador que la ayude a poder sacar todo aquello que tiene. En el juzgado tampoco de dejan, porque como dices todos lo que conozco son hombres los que son intérpretes, entonces hay cosas que no cuentan o intentan esconder porque para ellas es un bochorno, es pasar un mal momento. Es muy duro contarlo imagínate cosas que son así tan delicadas y te toca una sala llena de hombres. Te toca el juez hombre, el abogado hombre, entonces te quedas como tú ahí que no puedes contar todo, por la cultura, por la educación, porque no todas tenemos las mismas educaciones, nosotras musulmanas nos educan que al lado que al lado de los hombres y delante de los hombres no contamos cosas íntimas, cosas así, temas tabúes, no podemos hablar delante de los hombres.

N- Sí, hay una falta de sensibilidad, al final, cultural

Amina- Si...

N- Claro, tú no declaraste, pero fuiste al juicio ¿No?

Amina- Sí, sí. Varios juicios. Varios. Si, sí. Casi siempre me tocan hombres, casi siempre y uno que nunca olvidaré me ha hecho sentir humillada como mujer y como madre. Pasó una cosa con mis hijos, que el padre podía verlos los fines de semana. Y... cogió los niños y los encerró en el coche, los encerró como dos horas y mis hijos llorando y les decía: donde va tu madre, quién viene a casa. Preguntas, así como a lo mejor tengo algún hombre, viene alguien a casa. Mi hijo tenía seis años y la niña tenía

tres años y vino mi hijo... con el pantalón mojado con el pipí, por las escaleras, yo salí corriendo, lo cogí y contaba que ha pasado esto esto y además mi hijo es... es de un trato especial.

N- Vale...

Amina- A parte ha tenido problemas de... que no escuchaba bien, está muy sensible, siempre estaba enganchado a mí y como madre, tenemos un lazo que nos entendemos. Entonces me contó esto, yo lo cogí, lo cambié y fui a denunciar. Cuando fui a denunciar, yo le dije, mira es que ha pasado esto y esto y yo no quiero que mis hijos vuelvan a salir con ese hombre. Me dijeron vale, pero la denuncia hasta ahora no sé dónde está. No se ha celebrado el juicio. Él me denunció porque después no quise dejarle a los niños, me denunció por el tema de que yo...que no cumplía el convenio. Entonces cuando fui a celebrar el juicio con él... Me tocó un hombre, un chico, que era de treinta años y yo le estaba contando y me decía todo el rato: cállate, cállate. Así, así. Me decía: cállate. Y yo le decía: es que mis hijos... esto es violencia para un niño. ¿Por qué tiene que preguntar por mí? Él ha sacado a los niños para disfrutar no para preguntar por mí. Y cuando no quisieron responder y no supieron responder, los encerró en el coche, mis hijos no quieren ver a su padre. Y me dijo si tus hijos, no quiere duchar. ¿Lo ducharás o no? Y le digo si, lo ducharé porque tiene que ducharse y me dijo pues ya está. Trescientos euros he pagado de multa.

N- Claro, es que al final es eso la falta de sensibilidad... Porque claro, ¿tus hijos declararon también en el juicio?

Amina- Bueno, no porque eran pequeños y ya te digo la denuncia que hice, nunca se ha celebrado juicio. Tomaron... toman así, vale siéntate ahí y ahora te cojo la denuncia. Es que es muy duro muy duro porque a veces te toman como que estás inventando cosas, que vas por ir, que no saben que es muy duro ir a tocar esta puerta, ir a denunciar. Lo piensas miles de veces antes de ir. Muchas mujeres no denunciar por eso.

N- El miedo...no a la violencia sino a lo que pueda pasar. La incomprensión del sistema.

Amina- Muchas mujeres han denunciado, vas escuchando por la comunidad. Tal mujer ha denunciado, pero no han hecho nada, y eso no anima a otras mujeres que están sufriendo violencia a denunciar. Esta mujer ha denunciado y ha quedado tantos meses sin nada, porque no trabaja. Tenía que hacer un montón de papeles, cosas,

pasaporte.... ha entrado y salido del país. Piensa que tú eres la delincuente. Tú que necesitas un apoyo que alguien te acompañe, necesitas casi todo, porque vas perdida y nadie, o sea, como sientes que aquello que tenían que hacer con él lo hacen contigo. Es que a veces he escuchado es mejor un maltratado que muchos. Porque un maltratado, entre comillas, puedes controlarlo, pero hay sitios, depende donde vayas, depende del día del funcionario.

N- Mira, nosotras en el juzgado teníamos una imagen colgada en el despacho que era un dibujo y salía el juez y el fiscal y la mujer intentaba explicar y el juez le decía: no se preocupe, nosotros sabemos lo que hacemos, usted no tiene que hacer nada. Y la mujer respondía: ya eso decía mi marido. Define mucho como pasas de depender de tu pareja o expareja a depender del Estado. Como la voluntad, tu voluntad no se tiene en cuenta. Yo entiendo que nadie te preguntó que querías conseguir tú con la denuncia.

Amina- No, en mi caso nadie me preguntó. Pero en los casos que acompañé, escuché desde que aquí no puedes conseguir la ayuda. La última que hice, acompañé a una mujer aquí de Roses y creo que me afectó más a mí que a ella. Es que me removi, casi... bueno. Es que le dijeron bueno, es que, eso, tu marido nunca te ha maltratado, ha sido como un día y ya está. La trabajadora social le dijo: tienes que saber qué necesitas un piso y aquí no tenemos pisos y tu marido trabaja y tu ayuda... ¿no has pensado en volver a tu país? Y yo ¿hola? Y le dije a la trabajadora social: ¿No ves su caso? A parte de la violencia, tiene una niña con autismo. ¿Dónde va a ir a su país? ¿Crees que si ella supiera que su país era mejor se quedaría aquí? Hacen unas preguntas que de verdad... no estamos por si se va o se queda. Hemos venido por otro acompañamiento, que ahora mismo la mujer no sabe ni donde está sentada, cómo va a pensar donde va a ir mañana o pasado.

N- No claro y lo que hablamos, el vete a tu país, es el los otros. Nunca se acaba de considerar que sois de aquí.

Amina- La etiqueta siempre se quedará, por muy ciudadana que seas por mucho que trabajes y vivas aquí. La mirada hacia la mujer es brutal. Porque te miran, te pasa a veces, te miran de una manera, entrando a un sitio, que voy hacer charla de algo, te miran. Te escuchan hablar y se sorprenden porque entiendes castellano. Es que no vengo de otro planeta. El mundo siempre ha sido un mundo de migrar la tierra no es de nadie. Lo importante es que seas buen ciudadano y que trabajes, si te abren la oportunidad. Porque ha nosotras las mujeres que llevamos el hiyab nos cierran la

oportunidad por mucho que quieras trabajar. Te juzgan por el físico y no por la manera que vas hacer tu trabajo. Conozco a muchas mujeres aquí, que estoy ahora mismo dinamizando un grupo en Empuribrava, y tienen carrera universitaria en su país y por el hecho de venir aquí y portar el hiyab te dicen: ¿Para qué voy a convalidar mi título si sé que no me van a dar el trabajo? Nos pasa con nuestras hijas, han decidido llevar el hiyab, han nacido aquí, son españolas, son catalanas y no te abren la puerta de trabajo.

N- El trabajo y en otros ámbitos. ¿Cuándo denunciaste ya llevabas el hiyab?

Amina- Sí.

N- ¿Crees que te trataron distinto por llevarlo? ¿Qué prejuizaron?

Amina- Sí. La mirada te dice todo, no te miran... Te miran como... no te miran como un igual. Los otros. Cuando ves una persona que le da igual como vas, ves la sonrisa, ves los ojos que te están hablando de una manera. Pero cuando ves que esta persona no le estás cayendo bien. Sus gestos, como te mira, como alza las manos, ya sabes que... y lo pasas muy mal. Porque, más cuando estás en sitios así, denunciando, hablando de temas delicados. Por mucho que vas a contar, esa persona no te está escuchando.

N- Se está fijando en otros detalles.

Amina- Está sí, sí, sí y cuando terminas te dice: Te quería hacer una pregunta, ¿por qué vas vestida así? Y yo...

N- ¿Y eso te lo preguntaron cuándo fuiste a denunciar?

Amina- En la denuncia no. En los servicios sociales sí, me dijeron que vestir así es un símbolo de que no quiero trabajar. Que no quiero vivir muchas cosas en la vida. Cosas así.

N- Muy complicado al final, las trabas, cómo decías, que te pone el sistema. ¿Por qué alguna de las personas que te atendió te preguntó por tu proceso migratorio? Y el duelo claro, dejar tu país de origen, ir a uno en el que no sabes el idioma...

Amina- Ni siquiera te preguntan de tu estado emocional. ¿Cómo te van a preguntar si tienes familia, si tienes amigas, si tienes xarxa¹⁰, si tienes apoyo, si tienes trabajo? Esas cosas no. Tú estás cantando y él está por escribir, ya está. No te preguntan, no. Muchas de nosotras les falta el idioma, está nerviosa, no hay un antes de preparar

¹⁰ Xarxa es red en catalán

esta persona, calmarla, van derechos a la denuncia, vas directamente a qué ha pasado.

N- Un poco el ofrecer herramientas para que se calme la persona. Sencillamente preguntar ¿qué puedo hacer para que te sientas mejor?

Amina- Exacto.

N- Antes me comentabas que cuando denunciaste, ¿no entendías bien el castellano todavía no?

Amina- No, un poco.

N- ¿Y cómo te sentiste cuándo fuiste a denunciar? ¿Tuviste intérprete?

Amina- No. Como dominaba un poco el castellano... hice lo que pude. A veces las palabras no me salían bien... a veces sientes que no.... era un domingo, entonces la gente quería marcharse. Les sirvió lo que dije y ya.. No me preguntaron si he entendido todo, si he dejado algo por decir...

N- ¿Y no te dieron, tampoco, la resolución judicial traducida?

Amina- No, no, no...

N- Es uno de los derechos recogidos en el Estatuto de la Víctima, como el derecho a tener información del proceso. ¿El abogado te informó? ¿O solo te dijo que no declarases?

Amina- No, me dijo no declares y adiós. Me tocó un abogado que no sabía ni de su trabajo. El caso que pasó con mis hijos, yo lo comenté al abogado y me dijo: vale, no le des a tus niños. No me dijo: no espérate, que tenemos que denunciar o hacer algo porque si no él te puede denunciar a ti. Yo ya te digo, la última que hice el acompañamiento no le han dado los papeles traducidos y hablamos de 2020.

N- Todavía falta camino para que se cumple el Estatuto. Luego fuiste a juicio y ¿declaraste? En alguno de los juicios...

Amina- No, el abogado me dijo que no declarase en ninguno de los juicios. Yo declaré solo en los Mossos. Entonces le han soltado del calabazo...

N- Sí, y al cabo de un tiempo fuiste a juicio. ¿Ahí declaraste?

Amina- No, tampoco. Tenía el mismo abogado y me dijo que no declare, que no declare y quedó así. Las cosas que han pasado conmigo... con el tiempo he entendido que me ha tocado un abogado tonto. No sabía de su trabajo, a ver... o nunca ha acompañado a una mujer que es de fuera. No sabía de su trabajo. Mis hijos... me dijo: no dejes que se los lleve.

N- Puede ser una falta de especialización y experiencia en el acompañamiento a mujeres migradas.

Amina- Si...

N- Luego, cuando fuiste al juzgado, el primer día... ¿Habías estado alguna vez en algún juzgado? Ai... ¿Y en cuál denunciaste?

Amina- En Girona

N- ¿Y qué te pareció el juzgado? ¿Cómo te sentiste?

Amina- Impone mucho, te asustas, las salas y... te hacen esperar. El proceso todo es duro para una persona. Para una persona que ya conoce el juzgado y para una persona que no conoce el juzgado, a parte del registro civil que es la planta baja, te asustas. ¿Qué te van a preguntar? ¿Lo vas hacer bien? Es todo.

N- ¿Y las trabajadoras del juzgado qué tal te trataron?

Amina- Bien, las que salían hablarme bien. Y la que me dijo que tenía que verme el médico forense. Fueron muy amables. Le dijo que no tenía heridas, que no tenía golpes... pues vale si no quieres entrar. No me dijo: no, no, no. No me obligó hacer algo que no quería.

N- ¿Y tuviste un espacio para ti?

Amina- No, no. Estaba en el pasillo.

N- Luego, ¿crees, creo que ya lo hemos comentado, crees que hay una falta de sensibilidad, que no entienden el proceso por el que pasa una mujer que sufrido violencia? Tu experiencia personal y tu experiencia acompañando mujeres.

Amina- Falta de sensibilidad, información sobre... la diversidad cultural, también es importante. Es un número muy importante que van a denunciar que son de origen inmigrante. Entonces para entender estas personas y acompañarlos adecuadamente se tiene que saber por lo menos algunas cosas, para poder atender a estas mujeres.

Por ejemplo, que el intérprete sea una mujer para nosotras... Es que yo... en un juzgado deben tratar el caso, no la persona, su color, si lleva tatuajes, o pircings, si es alto, bajo, gordo, flaco... Estás ahí para ver el caso y juzgar bien. No estoy por una pasarela de modelos para que digan por qué vistes así. Yo creo que un juzgado está bien para velar por los derechos y nada más.

N- Exacto. Están ahí para entender el proceso de violencia y velar por los derechos de las mujeres y de cualquier víctima que va a denunciar al final. Y hacerle un acompañamiento adecuado. Porque si no conoces la lengua, las leyes, no tienes red, estás muy perdida.

Amina- Ya te digo, muchas mujeres no denuncian. No dan el paso. Porque es un proceso muy duro para una mujer. Y sientes que estás sola. Estás luchando sola y cuando ves que todo va en contra tuya, entonces te desanimas, te arrepientes de denunciar. Porque si estabas mal, ahora estás peor, porque ahora es todo. La lucha de todo y más si tienes niños en casa. Tienes que estar bien por los niños, y si tú no estás bien no puedes acompañar a tus hijos bien, ni criarlos bien. Porque te vienen depresiones, malestar, te viene todo.

N- En este sentido, ¿Pudiste acceder al SIAD y el resto de recursos?

Amina- Yo no. Pero las mujeres que he acompañado sí y es muy buen lugar el SIAD. La verdad que está muy bien. Saben guiarlas, si detectan que esta persona necesita un psicólogo o psicóloga la derivan, han mejorado mucho en los últimos años.

N- Es importante también, ver cómo va mejorando el sistema.

Amina- Yo creo que aquí a parte del juzgado, deben hacer una formación sobre esto, la verdad como hasta hoy te hablaré, todavía no saben cómo acompañar una mujer que ha sufrido violencia.

N- Sí, yo también creo que cualquier persona que haya estado en contacto con una mujer que haya sufrido violencia debe tener formación en violencia de género.

Amina- Claro que es una mujer que es de origen inmigrante va a tocar muchos puntos y entonces, tienen que saber que una mujer así... entenderla, acompañarla, explicarle más, porque ella no entiende de nada. Procesos que ellos tienen que saber. Ella va a tocar el juzgado, el CAP, el servicio social, gobierno civil... Ella va a ir. Depende de cómo la acompañen se siente bien o mal.

N- El trabajo que has hecho estos años ha hecho muy bien a las mujeres que has acompañado.

Amina- Eso intento, decirles sus derechos, los puntos que van a tocar, hacerles el proceso más fácil. Porque si tú estás dentro del bucle de malestar, de todo te viene encima y encima tienes que buscar donde está el servicio social, donde está el SIAD. Muchas mujeres de nuestra comunidad magrebí, todo el tema documentos, administración lo lleva el hombre, cuando ella se separa, aunque lleve quince o veinte años aquí, está aterrizando en Cataluña, no conoce ningún punto. No sabe ni donde ir a apuntar los hijos a casal, la beca del comedor...

N- Y las relaciones sociales, la red social...Y la incomprensión a veces de la comunidad.

Amina- El divorcio para la comunidad es duro, siempre intentarán acercarse aquí y decirte que tienes que arreglarlo porque es tu familia, tu marido, tus hijos, que aquí te vas a perder porque necesitas ir a trabajar, tienes que quitar el hiyab y no sé qué. Y cuando no haces caso a la comunidad te dicen que eres la oveja negra, dicen ésta se quiere volver europea. Para las personas autóctonas eres extranjera y para la comunidad quieres volver europea. Te haces un lío tu sola. Nuestros hijos sufren el no ser de ninguna parte. Cuando van al país de origen de los padres son los europeos y cuando es de aquí, está aquí, siempre tiene la etiqueta de inmigrante, cuando ha nacido aquí, él no conoce otra cultura, otro país. Mi hija no ha ido nunca a mi país de origen. Sabe de mí o de mis amigas. Ella si le preguntas de Cataluña, de Girona, hemos vivido muchos años en Girona, sabe dónde moverse, la cultura... muchas cosas. Pero no conoce nada del país de origen de los padres, pero por llevar el hiyab, siempre la mora. La extranjera.

N- Sin llevar el hiyab también... ¿No?

Amina- Sí, pero si no llevas el hiyab, si la mujer es blanca, hasta que no sepas el nombre... cambian el trato, porque nos pasa también con el tema de alquiler. Hablas por teléfono, hablas muy bien catalán, pero cuando te presentas con un nombre, no solo tema del hiyab, sino un nombre extranjero te dicen ah, se ha alquilado el piso. Esto es seguro que eres de fuera. Por mucho catalana, española que seas siempre te miran por el físico.

N- Sí, aunque seas de aquí.

Amina- Sí, por verte creen que tú no entiendes y se creen con el derecho... A veces estás parada esperando el bus y se ven con el derecho de hablar de ti estando tú ahí. Creyendo que no entiendes. Piensan que no entiendes el catalán, se ven con derecho de juzgar diciendo pobre mujer, es sumisa, el hombre la obliga... Entonces me giro y les digo: yo no estoy casada, estoy divorciada y vivo sola. Porque ahora llevo un hiyab que es largo. Y les digo: esto lo llevé cuando me divorcié.

N- Esa cultura de los otros, los otros son violentos, son machistas...

Amina- Sí, el machismo es universal. Cambian algunas cosas, pero es universal. Yo creo que hay muchas mujeres maltratadas en sus casas sufriendo en silencio, que las mujeres que han tenido la valentía de dar el paso y tirarse al océano.

N- Cada vez, por suerte, se denuncia más, hay más sensibilización. También hay más acompañamiento.

Amina- Sí, en nuestra comunidad dicen que está de moda denunciar. Es que sí, sí... has denunciado, claro. Así te dan ayuda y un piso y ya está...

N- Una falta de información también, creyendo que se dan ayudas y pisos al día siguiente, y tú qué has pasado por el proceso y acompañado, sabes que no es así...

Amina- Jajaja, sí en 24 horas. No te dan ni el piso ni la ayuda. Pero claro que, aunque te den la ayuda son cuatrocientos euros. Cuatrocientos ochenta y si tienes un alquiler de quinientos... Una mujer para dar el paso a denunciar tiene que entender la comunidad y las personas que van a atenderla, tienen que entender que, para dar este paso, es que se ha muerto como cien veces para dar este paso. En nuestra cultura, como se ha criado y.... la familia y todo el peso, para dar el paso a denunciar es muy duro. Es muy duro para una mujer denunciar, te estás arrancando de todo. Te puede dejar de hablar tu familia entera, te puede dejar la comunidad entera. Y tú estás aquí sola, claro, no es un proceso que es fácil. No, no es fácil.

N- Bueno, y la independencia económica. Le añades otra dificultad. Lo que me comentabas, si vienes como reagrupada, tu situación administrativa es muy delicada.

Amina- Sí, todo depende de él y si tienes suerte de pedirlo, te piden un montón de papeleo que no entiendes, ni sabes dónde puedes conseguir estos papeles. Entonces, sí. Es complicado.

N- Es un proceso muy difícil y falta esa sensibilidad, desde la perspectiva de género y a la diversidad cultural.

Amina- Sí, somos diversos y se tienen que tener en cuenta esto. Antes, quizá, te hablaré de muchos años, la comunidad inmigrante venían a trabajar, y aunque la mujer estaba mal, ellas no daban el paso. Eran cosas que se arreglan dentro de casa.

N- Sí y yo creo que sigue pasando, extranjero o autóctono.

Amina- Sí, sí y las mujeres que están casadas con alguien importante, alguien conocido, tampoco pueden dar el paso. Porque su padre es alguien importante. Siempre dices no denuncia por eso porque para ellos queda mal denunciar tu pareja porque luego tus padres o tu marido, el puesto que tiene... Sí, también pasa.

N- Pues por mí ya estaría. Muchas gracias, no te he hecho casi ninguna pregunta porque ya me has contado todo.

Amina- Sí, eso le digo siempre a las chicas. Yo soy así.

N- Me has contado muchísimas cosas que son muy importantes para el estudio y para seguir luchando para que cambie.

Amina- Sí, seguimos luchando para que haya una vida mejor para las mujeres.

N- Lo que, para finalizar, algunos datos sociodemográficos de los que no hemos hablado. ¿País de origen?

Amina- Marruecos.

N- ¿Nivel educativo?

Amina- Primaria. Y estoy trabajando. Y tengo residencia permanente.

N- ¡Bien!

Amina- Sí, por fin. Y no he hecho la nacionalidad porque han complicado el trámite. Es difícil demostrar todo, hay muchas mafias que hacen negocio con esto. Y muchas empresas te dicen: para trabajar hay que tener DNI. La ley de extranjería está hecha de una manera que... Es que, desde el gobierno civil te dicen: hay que buscar trabajo. Pero es que, para buscar trabajo, necesito una residencia para buscar trabajo, porque por mucha empresa que voy, me van a decir que no porque no tengo residencia, no tengo documentos de aquí. En gobierno civil, cuando eres víctimas, no te da los documentos de residencia, hasta que llevas un precontrato, que haya una empresa buena, que tenga un jefe bueno y diga, venga vale, te firmo. Pero esto no existe.

N- Es muy difícil.

Amina- Ahora todo el mundo lo hace pagando, siete mil euros, pagando. Es una mafia. Si facilitasen las cosas a las personas que queremos trabajar, no sería así. Te doy permiso de seis meses y ya está. Pero no, las empresas no te van aceptar.

N- Es un proceso muy largo. La violencia no acaba cuando denunciar, sino que sigue.

Amina- Acabas una violencia, pero entras en un mundo de violencias que no acaba. Estarías siempre ahí intentando demostrar que tú vales, que tú puedes, siempre. La lucha continua que demostrar. Que eres una buena ciudadana, que eres una buena madre, que eres buena vecina... Siempre. Tenemos un deber más, que demostrar que no eres cómo piensan ellos. Y no siempre lo consigues.

N- Esa es la clave. Como piensan ellos.

Amina- No te integras, no eres buena catalana. Si eres vecina aquí... y a veces me preguntan si voy vestida así en casa... Pues no, no voy vestida así en casa.

N- Se creen con el derecho...

Amina- Claro yo no le pregunto a la gente si va vestida con falda siempre o por qué vas con pantalón o no falda o por qué llevas tatuajes. Es que estas cosas no se preguntan, son cosas personales. Puedes juzgarme por m comportamiento, por mi trabajo que no he hecho bien, pero con mi vida en mi casa... Mi vida en el parque con mis hijos... no puedes juzgarme por ir de una forma o de otro. Qué derecho te da a ti, sobre mí, de juzgarme como tengo que ir. ¿Hay algo escrito que dice que las personas tienen que ir así? No.

N- Totalmente, creerse con el derecho.

Amina- A veces te da la sensación que hasta para respirar tienes que pedir permiso. ¿Puedo respirar o no? Porque... depende de las personas también. Hay personas que lo entienden, que te empiezan hablar como... yo los agradezco. Porque veo la diferencia. Veo una persona que al primer contacto me habla normal, me da ganas de abrazarle. Porque personas así hay pocas, no te miran, te escuchan. No les importa tu físico, te escuchan. Y dices otras, existen personas así.

N- Lo triste es que todo el mundo debería tratarme así...

Amina- Pero el mundo no te trata así. Pero es que esto no me lo va a quitar nadie, es mío, es parte de mi vida. Tengo esa otra cultura también. Para mí y los hijos que van a venir. Tener dos culturas está bien. Mis padres, por ejemplo, creían que casarme siendo menor era bueno para mí. Ellos no entendían. Yo tengo una manera más tradicional y otra manera aquí. Y me ha gustado. Pero mis padres no. Lo que han hecho con mi madre, o sea, mi madre lo ha hecho con ella. Y nadie les paró a decir, no párate. Eso que estás haciendo no está bien. Es que nadie. Cuando explicas las secuencias y se entiende. A veces las palabras no me salen. Entonces se para, el hecho de pensar es un paso.

N- También hay un olvido de la historia de aquí también...

Amina- Hace quince días hemos ido a visitar un centro de día, con los abuelos y la verdad ha sido una hora y media, pero wow. Lo que ellas han sufrido hace muchos años, es lo que estamos intentando salir nosotras, a nuestro ritmo, pero salir como han salido ellas. Aquí antes pasaba igual, el derecho a no votar, a no tener la cuenta bancaria, el matrimonio pactado y a veces forzado entre familias porque se conocían las familias y se tenían que casar las dos partes. El marido, el machismo, el tener que aguantar la violencia, porque es normal, porque tiene mal día, ya se le pasará. Dices otras, es que es igual y aquí se han olvidado tan rápido. Y aquí decir ahora que la violencia solo la sufren las personas de fuera. Y le añades el sistema...es muy duro. Tienes que parecer una víctima, no solo serlo...

N- Sí, te piden que tú demuestres que eres la víctima

Amina- Incluso conozco un caso, te lo cuenta así en confianza, que tenía maltrato psicológico y al día siguiente se golpeó ella misma y fue a denunciar, porque le han dicho que no, le han dicho así: sin golpes no puedes denunciar. Esta mujer estaba tan mal, tan mal, que decidió hacer esto. Para que le hagan caso y le cojan la denuncia, porque no le querían coger la denuncia. Encuentro muy grave que le puedan decir a una persona: no, porque no tienes golpes. No puedes denunciar... la denuncia lo puede tener cualquiera. Y le dijeron que no, que sin golpes no hay denuncia.

N- Ellos deben cogerte la denuncia siempre, con golpes, sin golpes, como sea.

Amina- La administración depende de las personas que te tocan. Depende del día que tengan y del día que tengan, no de la ley que hay sobre el papel. Es muy triste, muy triste. Teniendo una ley que se va renovando y tener que valorar por la persona que te está atendiendo al momento.

N- Sí, al final puedes decir que tenemos una ley que está muy bien, un Estatuto de la Víctima que muy bien, pero que al final las personas que te atienden...

Amina- Les das igual. Te cogen aquello que te tienen que coger y adiós, hasta luego. Se ha mejorado un poco pero aún queda camino.

N- Lo que hemos dicho, toca seguir luchando.

Amina- Y siempre digo, la lucha siempre luchan las mujeres. En todo, los hombres no luchan, pero las mujeres siempre nos toca demostrar y luchar. Para que veas el mundo tan machista en el que vivimos. Todo el sistema está hecho de una manera que está a favor de los hombres y la mujer siempre tiene que demostrar y luchar. Hacerse respetar... una lucha continua.

N- Sí, los hombres tienen los derechos y nosotras debemos luchar para conseguirlo.

Amina- Sí, totalmente.

N- Nada Amina. Muchas gracias otra vez. Ha sido muy interesante de verdad. Muchas gracias.

1.2. Entrevista Milenka

Datos sociodemográficos:

Edad: 24

País de origen: Honduras

Nivel Educativo: Grado Universitario

Situación laboral/educativa: Funcionaria

Religión: Católica

Situación administrativa en el momento de la denuncia: Doble nacionalidad

Transcripción:

N- Bueno, ya estoy grabando. Como te he comentado es anónimo, confidencial, no se va a poder acceder a tus datos, si hay algún dato que necesitas que modifiquemos me lo dices y obviamente se va a modificar el nombre. Entonces, si estás preparada, ¿empezamos?

Milenka- Sí.

N- Primero de todo es un poco saber cómo viviste el proceso de denuncia

Milenka- Mmm...la verdad es que muy difícil, no sé, porque en realidad estaba sola, mmm, no se lo había explicado a nadie yyy, la verdad es que te sí...me sentía culpable y que...uff..y que nadie me podía entender ¿no?. Como si fuera mi culpa. Cuando yo no había hecho nada.

N- ¿Y qué hizo que te decidieras a denunciar entonces?

Milenka- Primero pues...la ayuda...que al final se lo expliqué a una amiga y fue la que me dijo: te acompaño, te ayudo, eh, tienes que decírselo a alguien, yo no te puedo ayudar pero seguro que hay personas que bueno, que pueden pues eso, que te pueden ayudar y no sé, te da mucha vergüenza explicarlo porque en realidad no has hecho nada y es como... no sé, es que no sé, fue ella la que me ayudó a que fuera a denunciar

N- ¿Y fuiste a los Mossos no?

Milenka- Sí fui a los Mossos de aquí de Girona

N- ¿Y cómo fue ese proceso de interposición de la denuncia? ¿Cómo te sentiste cuando...estabas con ellos?

Milenka- Hombre...primero raro porque no había ni ido nunca a ninguna comisaría. Cuando entras allí, tienes que explicarlo todo... te lo hacen repetir, vas parando, que todo queda por escrito, bueno es raro y no es muy cómodo la verdad, tener que explicarlo todo eh... Y que a lo mejor cuando ellos están escribiendo, tampoco crees que lo has dicho así, a lo mejor tú hablas y...no querías decirlo así. Lo ha puesto de una manera, que no querías decir, que no querías eso.

N- Y...cómo te hizo sentir...por ejemplo lo de que el Mosso siguiera escribiendo mientras tú le contabas tu historia de violencia

Milenka- Am...hombre...él no hacía preguntas ni nada eh...él...bueno...él te escuchaba. Trans...transcribe lo que tú le dices, pero cuando yo lo vi por escrito habían cosas que yo dije: ¿lo he dicho así? Pues yo no quería decirlo así, ¿sabes? Interpretaba lo que, lo que él entendía, ¿sabes?

N- No transcribía literal lo que le habías dicho

Milenka- Nooo...mmm...no.

N- Y eso, ¿cómo te hizo sentir?

Milenka- Hombre...en el momento...es...cuando tu entras a una comisaría y vas a denunciar esto pues no es bastante cómodo. Entonces claro, claro que todo el proceso te hace sentir mal. Bueno mal, no sé, una sensación rara. De qué, ¿qué hago aquí? ¿Por qué tengo que estar pasando por todo este proceso? No sé...

N- ¿Sabes si te atendió el grupo de atención a la víctima?

Milenka- Pues...no sé si eran especializados en...

N- No te dijeron, soy Pepito y soy del GAV

Milenka- No

N- Y, ¿te derivaron a recursos de atención a la víctima?

Milenka- Eso sí...al grupo... a la... cómo se dice?

N- ¿A la oficina?

Milenka- Eso, a la oficina de atención a la víctima

N- Y... el Mosso que te atendió, ¿te informó de cómo iba a ser el proceso, una vez pones la denuncia, que em... que al día... que en máximo 72h tienes que declarar pero que no es el juicio, sino que es una declaración. ¿Te informó, de eso, de cómo iba a ser el proceso?

Milenka- No, es que no me dijo nada del siguiente paso ni nada. Yo di, conté lo que me pasaba y ya está.

N- Y el abogado, ¿pediste abogado de oficio?

Milenka- Sí.

N- Y, ¿fue a la comisaría? ¿O luego cuándo fuiste a declarar?

Milenka- No, la primera vez que declaré no. Es decir, que expliqué...

N- Y... ¿Te informó el Mosso de los derechos que tenías como víctimas? Por ejemplo, que tenías justicia gratuita...Entiendo que eso sí porque solicitaste de oficio

Milenka- Sí, sí, eso sí

N- Pero...que tenías derecho a estar acompañada, te informaron de algunos recursos...

Milenka- No, pero yo ya fui acompañada. No me lo explicó.

N- Entonces como me contabas, no, de qué tú sabías que podías estar acompañada, entonces fuiste acompañada de tu amiga.

Milenka- Sí.

N- Y con el abogado de oficio, ¿él te explicó cómo iba a ser el proceso? ¿cuáles eran tus derechos?

Milenka- Mmm, no. Él me explicó su trabajo. Y cómo sería conmigo, pero no me explicó cómo iba a ser el proceso o qué derechos tenía yo cómo víctima. En ese momento no.

N- Entonces tampoco te explicó que primero era la declaración y luego tenías que ir a juicio...

Milenka- No, es que es verdad, no. No me lo explicó, o sea, me enteré porque fueron dándose los hechos, pero no me explicó desde el principio. Que primero había una parte, luego había que ir a declarar

N- ¿Y cómo fue tu relación con tu abogado? ¿Cómo te sentiste con él?

Milenka- Bueno tengo que decir que cambié dos veces de abogado. Entonces el primero la sensación que me dio es de yo estoy aquí, el proceso va a ser largo y te ayudo porque es lo que me ha tocado. Y el segundo, que ya fue una chica... pues sí que estuvo más empática conmigo... No sé si el ser mujer influía en algo. Porque de verdad...como que tenía más ganas de escucharme y ver cómo había ido el proceso, ver qué había dicho, qué había hecho, cómo había pasado. Que no es porque te ha tocado y ya está. Sabes...

N- Si no, es su trabajo, pero debería mostrar empatía

Milenka- Bueno es que el primer abogado, fue bueno qué tal. Me vengo aquí porque me ha tocado, porque le han llamado y le han dicho ve, ¿sabes? Pero no porque tuviera un poco de empatía o algo, uff...tampoco daba por hecho que íbamos a ganar o no íbamos a ganar. Era pues bueno me ha tocado, siguiente. La sensación que a mí me dio eh... que a lo mejor él era así y ya está.

N- Un poco, por lo que dices, la sensación atiende a mucha gente, venga siguiente.

Milenka- Sí, siguiente...

N- Coge número y...

Milenka- Sí, sí, tal cual. Siguiente. Bueno, no sé, un poco de empatía, no sé, no tiene que ser mujer siempre que te toque y te...te...te atiende. Mmm, no sé, fue muy rápido porque fue pues eso, otro cliente más.

N- Y la abogada, ¿también era de oficio o era de pago?

Milenka- No no, era contratada ya. Claro, de oficio era el primero, porque era el primero, yo no sabía a donde ir, ni cómo contactar con otro. Lo puedes pedir desde comisaría y no sé te dicen que vayas donde los abogados y lo pides tú. Y otra vez tienes que volver a explicar qué ha pasado, que no es nada agradable.

N- Claro, porque en total, ¿cuántas veces tuviste que explicar tu situación de violencia?

Milenka- Mmmm...dos... ¿tres? O más. Porque la primera vez con el policía, los Mossos, eh...cuando estaba con el abogado de oficio, antes de pedir el abogado...no sé... ¿cuatro?

N- Bueno, más con el juez...

Milenka- Más con el juez, claro volver a explicarlo. Fueron muchas veces y evidentemente no es que luego te inventes las cosas es que te vas acordando de más cosas. Al principio, el primer día tú cuando declaras dices lo que tienes al momento, pero luego piensas y dices ah, pero es que también paso esto, ah también...y ¿sabes? No es que te lo inventes o añadas cosas, es que el primer día estás tan perdido que...

N- Claro, estás perdida, en shock, hay cosas que no te acuerdas...

Milenka- Claro, luego con el paso de los días vas viendo y dices Dios, esto también pasó, esto también, esto no viene de un día a otro ¿sabes? Entonces, vas viendo más o menos y luego al final lo que pasa es que vas añadiendo cosas a la... a la primera explicación que diste, pero no es porque le añadas porque sí, es que, te acuerdas de más cosas ¿Sabes? Es que al final estás allí contan...allí contando como si fuera muy normal explicarlo. Lo has explicado tantas veces.

N- ¿Cómo te hizo sentir revivir tantas veces la situación de violencia?

Milenka- Hombre pues mal. Mal. No sé, no es... la primera vez que lo explicas primero vergüenza y las segundas ya como, ¿por qué lo tengo que volver a explicar si lo tenéis escrito? ¿Sabes? ¿Por qué...? ¿Por qué tengo que pasar por esta cosa otra vez? Cuando... lo podéis leer. Que...que...que otra vez. Es que eso duele. Entonces, ¿para qué volver a revivirlo si tú lo tienes escrito? ¿Por qué quieres que te lo explique yo otra vez de mi boca? Que cada vez es más y más...no sé.

N- Luego... ¿Habías estado alguna vez en un juzgado?

Milenka- Eh no. Nunca

N- ¿Y qué sensaciones te produjo? ¿Cómo te sentiste cuándo entraste aquí a los juzgados de Girona?

Milenka- Hombre... pues la primera...de impotencia. De que te culpan por algo de que no has tenido que ver, ni siquiera has tenido una multa de coche. Nunca había ido a una comisaría, nunca había ido a un juicio...ni a ver uno, ni a acompañar a nadie, ni nada... es raro cuando entras por allí. Desde que entras, ¿no? La gente como va vestida, la seriedad, el como hablan, el lenguaje que utilizan, que si tú no has tenido contacto con nadie que sea abogado, pues te quedas con el vocabulario que usan...no sé... a veces es que tampoco les entendía.

N- Claro y tu abogado de oficio primero y tu abogada después, te explicó los distintos conceptos, los documentos que ibas firmando...lo que significaba cada cosa

Milenka- Eh...No. No.

N- ¿Y cómo te atendió el personal del juzgado?

Milenka- A ver... eh...Claro para ellos debe ser como muy normal, no sé. Eh... también me sentí como un poco cliente, de venga siguiente. Aquí está la sala, aquí vas a esperar a tu abogado, que íbamos a ir a una sala primero de...

N- Sí, donde están las víctimas. Que os llevan a una sala para que no veáis al agresor...

Milenka- Vale eso sí. Bien, normal, correcto. No puedo decir nada más mal de ellas, porque fue correcto. Ni empático, ni no empático. Vas a estar aquí en la sala, estás aquí y...ya está. Sin más

N- ¿Te acuerdas a qué hora te citaron en el juzgado y a qué hora declaraste?

Milenka- Eh...no sé...eh...

N- Espera, cambio la pregunta. ¿recuerdas si declaraste a la hora que te citaron o tuviste que esperar mucho rato?

Milenka- Sí, tuve que esperar, sí. No me acuerdo, creo que era por la mañana, no me acuerdo, pero tuve que esperar un montón sí.

N- ¿Y cómo te hizo sentir ese retraso?

Milenka- Hombre... nervios, ansiosa... eh... es que no es lo mismo cuando ahora que ya has estado en un sitio así, ya te prepararas. Pero el primer día, que estés allí esperando con tu abogado, rabia, impotencia, vergüenza...

N- Ya me has comentado que en el momento de la declaración tuviste un espacio para ti y que era la sala donde llevan a las mujeres que han sido víctimas. Pero, ¿le viste en algún momento a él?

Milenka- Eh no.

N- ¿Y el día del juicio solicitaste el biombo?

Milenka- Eh...sí.

N- Perfecto. ¿Y te visitó el médico forense?

Milenka- Eh...no.

N- Porque entiendo que no tenías lesiones físicas cuando denunciaste

Milenka- Es que cuando denuncié ya era muy tarde... bueno muy tarde para que se viera si había algo...

N- Sí, que no había marcas...que pudiese...el forense ...

Milenka- Por eso también la desconfianza de cuando vas a poner la denuncia ¿No? Es como que, si no tienes un moratón, como que si no se ve... pues cuando ha sido... ¿Te lo inventas?

N- Es una sensación habitual, si la violencia física ha sido en el pasado o hablamos de violencia psicológica, da la sensación de que es más difícil de demostrar y que te van a tratar distinto o les va a costar más creerte

Milenka- Sí.

N- Vale, entonces luego ya cuando entraste a declarar y el día del juicio, que son dos jueces distintos. El primer juez el de la declaración, ¿cómo consideras que fue su trato hacia ti?

Milenka- Mmm... es que aquí pasó lo mismo que con el abogado, aquí era un hombre.

N- Y... ¿Te hizo alguna pregunta que te hizo sentir mal, qué te incomodó?

Milenka- Sí, sí. Me hizo preguntas y me sentí muy incómoda en el momento de que su abogado me atacaba. A ver, tú estás declarando... y a ver, y estás ahí delante de gente que va vestida de una manera, que es un poco película y encima te están atacando. Que supongo que sí claro, es su trabajo, pero las preguntas podrían haber sido diferentes. Me sentí atacada.

N- La forma también de hacer las preguntas seguramente. La pregunta y la forma

Milenka- ¿Cómo lo demuestras? Y, ¿por qué no has denunciado antes? Yo que sé, pues porque no he tenido valor de hacerlo antes. ¿Qué estaba mal? Sí. ¿Por qué no lo hice antes? Pues porque tenía miedo. ¿Por qué me tengo que justificar?

N- Sí, son preguntas bastante protocolarias, que las juezas y jueces suelen hacer siempre, por qué no has denunciado antes, porque con ello valoran el miedo para la orden de protección. Eso es lo que hacen...

Milenka- Pero eso no está bien, claro que tienes miedo, desde el minuto uno y ese miedo es el que ha hecho que no lo hagas antes. No sé, miedo y vergüenza, no sé. Es como dos...no sé.

N- Sí, es un poco la vergüenza de contarlo, a ver que va a pensar el resto, porque él te hace sentir culpable a ti también.

Milenka- Claro, pero luego lo ves y es que tú no has hecho nada, pero el miedo, claro que, eso, supongo que lo primero que hay es miedo y luego vergüenza del qué dirán.

N- Y... ¿Te acuerdas de alguna pregunta más concreta que te hicieran, tanto en la declaración cómo en el juicio, el fiscal, el juez?

Milenka- Mmm, no. Espera...mmm. No. No sé es que fue muy violento todo al principio. Es que tampoco me quiero acordar, pero fue...no sé, me sentí atacada. Cuando en vez de que me ayudaran ellos a mí o algo, me sentí atacada.

N- A lo mejor fue la sensación de que te juzgaban a ti.

Milenka- Por ejemplo. Y en vez de preguntar cómo estoy, cómo me sentía... tengo que demostrar yo... ¿Por qué? No sé, fue... lo tienes que demostrar tú. Encima que vas a poner la denuncia, ¿no? ¿por qué lo tengo que demostrar yo? ¿Con mi palabra no vale? En fin.

N- Y desde que pusiste la denuncia hasta que fue el juicio, ¿Cuánto tiempo ha pasado?

Milenka- Pues...un año...no sé la puse de un agosto a otro agosto, más o menos un año.

N- Y durante todo este tiempo, ¿cómo te has sentido?

Milenka- Eh... con el paso del tiempo no quiero decir que estoy, pero habiéndola puesta pues no tengo tanto miedo, eh no sé.

N- ¿El juez te concedió la orden de protección?

Milenka- Sí, sí

N- ¿Se la ha saltado alguna vez él, la orden de protección?

Milenka- Eh... No, la verdad es que no.

N- Eso te ha hecho sentir también un poco más segura...

Milenka- Bueno el haber denunciado me ha ayudado al menos a que no lo tengo que ver. Así que bien, por una parte, sí. Pero el miedo siempre queda.

N- Claro. Ahora si te parece pasaríamos a las preguntas finales. Por un lado, sería ¿Cómo te has sentido en general durante el proceso? ¿Pudiste expresar lo que sentías?

Milenka- Eh...al principio no, pero sí que es verdad que a medida que han ido...entre el juicio, quedar con el abogado, pues sí. Al final, sí he podido decir todo lo que quería, pero no desde el principio

N- ¿Cuándo estabas declarando tanto en la declaración como en el juicio, te interrumpió alguno de los miembros, el juez, el fiscal, el abogado contrario, te interrumpió en tus explicaciones?

Milenka- Mira, pues sí. El fiscal eh...el juez no. El abogado sí que cuando yo hablaba me cortaba, me juzgaba, me hacía preguntas, me atacaba. Que no sé, es su trabajo evidentemente defenderlo, pero bueno me atacaba. No sé no me dejaba hablar y

después continuar y luego ya lo que yo tenía que decir de antes pues ya no. Seguíamos por otro lado.

N- Claro, no pudiste dar una explicación entera de la situación

Milenka- No.

N- Y alguna de las personas que te atendió, ¿te recomendó no denunciar, no declarar, retirar la denuncia?

Milenka- Ah...al principio quizás. De retirar la denuncia, pero no desde el propio juzgado eh...sino amigos eh. Sabes, amigos que teníamos en común, quita la denuncia, tampoco fue para tanto. Mmm.. no. Eso sí, pero no desde dentro del juzgado.

N- ¿Y cómo viviste el trato judicial, policía, administrativo hacia tu expareja?

Milenka- No sé, pues...en realidad lo que yo quería es que me dejara en paz, te sabe mal claro. En realidad, ha sido una persona con la que has estado y en realidad la quieres, tampoco quieres que le pase nada malo. Como para que vaya a...quieres estar libre, tranquila, un poco. Que no te siga, no te moleste, no te envíe mensajes. Eh y que no te haga daño. Más que todo eso, que no te haga daño

N- Y cómo mujer migrada, aunque viniste aquí muy joven, ¿sentiste que te juzgaban por tu origen o color de piel?

Milenka- Hombre sí, eh no creo que sea el mismo trato que se le da a una persona que es de aquí, que haya nacido aquí, que sea blanca, no creo que sea el mismo trato. Ya por el hecho de que seas de fuera ya tienen contra ti...a ver mi sensación eh. Nadie me lo dijo, ni me dijo nada de nada. Pero la sensación es de algo has hecho, ya está como es de fuera...los de fuera tenéis como más problemas. De que...incitáis al hombre...sois más machistas... Incitáis al otro a que sea más celoso, coqueteas con otros...No. No es así... En mi caso no es así y en general lo daban por hecho el que algo has hecho antes de llegar hasta aquí.

N- ¿Y algunas de las personas que te atendió te preguntó por tu proceso migratorio? ¿Cómo habías migrado? ¿Cuál era tu situación?

Milenka- No. Nada, al final como te he dicho tú para ellos eres una más, es siguiente, siguiente, siguiente. Como si estuvieras en la pescadería.

N- Es muy duro

Milenka- Sí, te hace sentir fuera de lugar, sientes miedo, vergüenza, no sabes qué tienes que hacer...En fin...Dime qué mas

N-En un principio ya estaría. ¿Quieres añadir alguna cosa más que no te haya preguntado y te gustaría explicar?

Milenka- No, no. Bueno básicamente que el proceso ha sido muy largo, que ojalá no hubiéramos llegado donde estamos este punto y ya está.

N- Pues muchísimas gracias por haber querido participar, de verdad muchas muchas gracias, ha sido un placer conocerte

1.3. Entrevista Ona

Datos sociodemográficos:

Edad: 21

País de origen: Rumanía

Nivel Educativo: ESO

Situación laboral/educativa: Desempleada

Religión: Cristiana Ortodoxa

Situación administrativa en el momento de la denuncia: Residencia Permanente

Hijas/os: 0

Juzgado: Girona

Transcripción literal de la entrevista:

N- Bueno ya estoy grabando. Cómo te comentaba, la entrevista es confidencial, anónima y totalmente voluntaria, si alguna pregunta te incomoda, me lo dices y paramos.

Ona- Eh...De acuerdo, cuando quieras

N- Para empezar, me gustaría saber cómo viviste el proceso de pre-denuncia, cómo te sentiste cuando tuviste que tomar la decisión...no sé, un poco ese paso previo.

Ona- Vale, pues mira, la primera vez que fui a poner la denuncia, fui con mis padres, ¿vale? Y entonces mis padres no sabía ni la mitad, ni entendía del todo el idioma, ni sabía exactamente qué estábamos haciendo. Entonces fui con ellos y mi padre entró conmigo a denunciar. Los Mossos me dijeron, a ver, cuántos años tenía y les dije que veinte y bueno, que entrase mi padre conmigo y entonces así, entré con mi padre y para mi padre fue un palo enterarse de todas las cosas que había estado pasando ese año. Y me costó un poco de ir a denunciar...tomar esa decisión, tenía miedo ¿sabes? Miedo a que las cosas fuesen a peor, a que volviera a seguirme a casa... Entonces ya... no sé...dije hasta aquí... bueno todo vino a raíz de que... sus padres tenían un bar y yo pasaba algunas tardes allí con él y...bueno... a ver... me quedé a recoger con él un día y cogió dos cuchillos porque había saludado a un chico y empezó a decirme que me quería matar. Entonces a raíz de ahí, claro ese día no fui a denunciar, pero... empezó a seguirme a casa... Me pegaba unos sustos que te cagas.

N- Entiendo que cuando decidiste denunciar ya no estabais juntos entonces

Ona- No, no, después de ese día del bar...a ver... es que lo tengo todo borroso todavía... pero después de ese día del bar, yo le dije que no quería saber nada de él... le bloqueé en todos sitios... huía si le veía... cambiaba de calle y ahí empezó a seguirme hasta casa. Y una de esas noches... dije hasta aquí... me ha dicho que me iba a matar hace unos días, tengo que denunciar. Y cogí a mis padres y me fui a los Mossos d'Esquadra. Ahí no denuncié lo de los cuchillos, denuncié otras cosas pasadas y que me estaba siguiendo a todos lados y luego ya fui a denunciar toda mi vida.

N – Y, ¿Cuánto tiempo de relación fue?

Ona– Pues mira, desde los dieciocho hasta los veinte años, pues dos años, pero dos años que estábamos juntos todo el rato. Ahora lo pienso...y a ver... es que no me dejaba hacer nada sola... yo dejé de estudiar, iba a empezar un ciclo superior en Administración y...nada... dejé todo, todo...

N- Una experiencia muy difícil.

Ona- Sí, sí, es que ahora lo pienso y... a ver... bueno... dejé muchas cosas para estar con él, controlaba muchos aspectos de mi vida. Hasta le molestaba que yo hablase catalán y castellano y él no... porque decía que así yo podía mentirle.

N- ¿De dónde es él?

Ona- De Rumanía como yo, pero hacía poco que estaba aquí. Él estuvo en Rumanía con sus abuelos y luego se vino aquí y no hablaba casi nada de castellano... a ver... yo le enseñaba, pero no quería ¿sabes?

N- ¿Y dónde le conociste?

Ona- En una fiesta. Mis primos hicieron una fiesta porque habían tenido un bebé y ahí le conocí. Fue muy simpático, bailamos toda la tarde y bueno... yo no había estado con nadie. Y así estuve... pues dos años con él. Y eso, en dos años casi no aprendió nada de castellano... y jo... perdona, que me preguntabas por la denuncia...

N- No, no, tú tranquila, no tenemos prisa, lo que necesites

Ona- No...dime, dime

N- ¿Cómo fue el proceso de interposición de la denuncia?... eh... ¿Cómo te sentiste?

Ona- A ver...bien...muy difícil, mi padre no entendía nada y yo estaba preocupada al ver su cara...pero Nany, la Mosso que me atendió...en todo momento sentí que se preocupaba por mí...que le importaba lo que le estaba contando. De verdad, para mí un 10 porque en ningún momento te cuestionan, te atienden, te cogen la denuncia, si necesitas parar, paran.

N- Entiendo, que al atenderte Nany, te atendió desde el primero momento el Grupo de Atención a la Víctima.

Ona- Sí, además me hacen seguimiento. Me llaman cada mes. Súper buena gente la chica. Cada mes, cada mes me llama. Me derivaron también al SIE y ahí empecé una terapia psicológica y muy bien, me han ayudado mucho, es que, de verdad, por esa parte un 10. Tanto los Mossos como el SIE muy bien, la verdad que ojalá hubiera sido así todo el proceso.

N- ¿Con quién no tuviste esa buena experiencia?

Ona- Buf...a ver... el abogado que me tocó de oficio... no vino a los Mossos y le conocí el día del juicio, bueno de la declaración... y no me explicó nada, yo no sabía nada, y mis padres menos. Estábamos ahí en una sala, donde te meten y suerte que vino una chica del Servicio de Acompañamiento a la Víctima...porque el abogado fatal, fatal... no me explicó nada... yo no sabía nada

N- ¿No te explicó cómo iba a ser el proceso? ¿Ni tus derechos cómo víctima?

Ona- No, nada. Cuando llegó yo estaba en una sala con la chica del servicio de acompañamiento... ella me había contado el proceso, los derechos, los recursos a los que podía acceder... que ya le dije que la Mosso me había derivado al SIE... y que estaba esperando que me dijeran algo... y el abogado, a ver, no es que me tratara mal, pero no me contó nada, tampoco le conté nada, no me dio indicaciones, nada nada... muy raro... no sé si todo el mundo es así... pero me dijo que se había leído mi declaración, que la leyera y le dijera si quería añadir algo y ya está. Nada más, es que no me hizo mucho caso... me hizo sentir, a ver, como que le daba un poco igual. Ah... si me dijo que, si declaraba ahora en el juicio también, que no podía tirarme para atrás, que me lo pensara bien antes de decidir. Lo hablé con mis padres y nada, declaré... es que tenía miedo y rabia y en fin...no sé.

N- ¿Alguien te instó a no declarar?

Ona- No, no. Al contrario. La sensación fue la contraria, quitando el abogado, el resto me dio ánimos en este sentido.

N- ¿El abogado te dijo literalmente que no declarases?

Ona - Sí, bueno...a ver...me dijo lo que te decía y también que era muy joven y que iba a ser muy difícil conseguir la orden de alejamiento, que al final yo no tenía pruebas y no me había agredido, que pensara bien lo que iba hacer.

N – Volviendo a la sala en la que estuviste, ¿habías estado antes en un juzgado?
¿Qué sensaciones te produjo?

Ona- Culpabilidad... no sé... es tan grande, tan distinto, tan enorme... te hace sentir como si tú fueras la culpable, no me sentí cómoda y es que los trabajadores tampoco me trataron bien. No te tratan bien. O sea, te ponen en una sala, te dejan ahí en una sala sin hablar con nadie, por suerte, vino la chica del servicio de acompañamiento. Luego llega el abogado, no sé qué, le preguntas a los de ahí, cuando entro, buff te esperas, no sé. No te...es como si tú no fueras nadie para ellos, no tienen empatía. Yo entiendo que esto lo ven muchas veces, pero... es que a ver... me da hasta vergüenza... Mis padres, ya sabes no hablan bien el castellano... entonces preguntaron cosas y no les respondían bien... les trataron fatal... yo acabé llorando. Es que, mi madre les escuchó decir que otros inmigrantes, otros con NIE... no sé, cómo si solo hubiera violencia con nosotras... muy mal. Yo creo que tendrían que ser más empáticos... intentar no sé, que estemos cómodos.

N- Entiendo que te influyó cómo te trataron cuando llegasteis

Ona- Sí, sobre todo pensando en mis padres. Es que creo que es lo que más te voy a decir Noelia, que el servicio de acompañamiento te ayuda mucho. Nadie te hace caso, nadie te cuenta nada, nadie tiene paciencia. Tú no entiendes de leyes, tú no entiendes de nada...

N- ¿Y cómo fue tu experiencia durante la declaración?

Ona- Un desastre. Yo pensaba que iban a preguntarte tu versión de los hechos y ya está... pero no, te preguntan muchas cosas íntimas, que yo no estaba preparada para contestar, me sentí cuestionada.

N- ¿Y recuerdas alguna pregunta concreta que te hiciera sentir así?

Ona- A ver... todas, todas preguntas del estilo de si tenía miedo por qué seguía con él... que por qué no había denunciado antes... Todo esto así. Todo preguntas de estas... y te hace sentir mal, te hace sentir culpable, que no te creen ¿sabes? Te hacía preguntas tanto la jueza como el fiscal, muy privadas. Aunque al final me concedieron la orden de protección. No sé, mis padres decían que tenían que asegurarse que decía la verdad, pero... yo me sentí fatal. En un momento me puse a llorar y todo.

N- Y entre que declaraste y te concedieron la orden, ¿cuánto tiempo pasó hasta el juicio?

Ona- Ufff... a saber, muchos meses, muchos muchos meses. Fue desesperante, él se saltaba la orden cuando quería. No venía a verme, pero pasarme por delante de mi casa cuando sabía que yo estaba y se quedaba fumando un peta delante...

N- ¿Y fuiste a los Mossos?

Ona- No, no.... que va... a ver, yo sabía que se estaba saltando la orden, pero tampoco quería volver a tener que ir a denunciar, declarar, hacer pasar a mis padres por eso, esperar meses para un juicio... Lo que quería era olvidarlo y empezar de cero y no verle más la verdad.

N- En ese sentido, por lo que hablamos entiendo que el día de la declaración no le viste porque estabas en la sala ¿no? ¿Pero... el día, el día del juicio?

Ona- Pedí el biombo. Unas semanas antes del juicio me puse en contacto otra vez con el Servicio de Acompañamiento a la Víctima porque me dijeron que podían ayudarme a preparar el juicio... y también... acompañarme ese día si quería. Y bueno, estuve

esas semanas con la psicóloga y....me ayudó ¿sabes? Me ayudó a solicitar el biombo y a estar más tranquila ese día.

N- ¿Le condenaron?

Ona- Sí, pero le suspendieron la condena. Para mí fue un palo, porque no entendía lo que significaba, mi abogado no me había explicado nada de eso, entonces no entendía... ¿sabes?

N- Ya, es que...a ver, tu abogado debería haberte explicado cuando firmaste la declaración, como sería el proceso los siguientes meses y también... a ver, lo que podía pasar.

Ona- Nadie me explicó la declaración, yo firmé como me dijeron aquel día y luego esperé hasta el juicio. Repetí lo mismo, bueno... a ver... es muy difícil acordarse de lo mismo, pero me refiero, no sé, nadie me explicó nada.

N- ¿Y cuántas veces tuviste que explicar la situación de violencia entonces?

Ona- A ver...a los Mossos...a mi abogado, aunque le dio bastante igual...la declaración...luego otra vez a mi abogado cuando nos volvimos a ver para el juicio...y....en el juicio también claro...ah...espera...también a las chicas del servicio de acompañamiento a la víctima y claro, a la psicóloga del SIE...

N- ¿Cómo te hizo sentir tener que explicarlo tantas veces?

Ona- Al principio... (se ríe) ... lloraba cada vez que lo explicaba... no sé, era como pensar en él...y llorar y llorar...Luego a medida que pasaban los meses me dolía recordarlo, y me hubiera gustado no tener que hacerlo tantas veces. Ahora ya...a ver...me duele...sí, pero...he avanzado mucho con la psicóloga ¿sabes? No sé...

N- Claro, te entiendo perfectamente. Supongo que para ti ha sido difícil poder avanzar y superarlo al tener que repetir tantas veces la situación vivida

Ona- Exacto...no sé...pero ahora estoy bien eh...de verdad (se ríe)

N- Me alegro mucho...de verdad...Y... a ver, ¿cómo te has sentido en general durante el proceso?

Ona- (se ríe), es difícil. Bien y mal. A ratos enfadada, triste, decepcionada...y otros bien, orgullosa de la decisión que tomé. A ver...voy a intentar, no sé, que me entiendas... Cuando recuerdo lo mal que me trataron a mí y a mis padres.... y las

preguntas que me hicieron tanto la primera como la segunda vez... me siento mal. Siento que no me creían, que era un estorbo, no sé...que sí, que es su trabajo, pero hostia. No sé... trabajas con personas ¿sabes? Tendrías que mostrarte más humano, no sé...en fin...por otro lado bien...acudir al SIE..la ayuda del servicio de acompañamiento...no quiero ser malagradecida eh...que suena que todo fue mal y no....pero...ya palabra creo que es desprotegida.

N- ¿Y crees, a ver... sentiste, que pudiste expresar lo que sentías?

Ona- A ver... yo conté todo, dije cómo me sentía...el miedo que tenía...y me dejaron hablar, es verdad... ya te digo que no quiero sonar desagradecida...a ver... no sé, la sensación fue que me dejaban hablar pero que no me creían, que nada de lo que contara sería suficiente.

N- Normal, te entiendo. Fue una situación muy difícil y cuesta acordarse de las cosas que sí funcionaron...

Ona- Sii...sii...está todo borroso todavía y la sensación fue tan desagradable, fueron unos meses tan largos...tan difíciles... para mí y mis padres...que bueno, cuesta ver lo bueno que sí pasó.

N- Bueno...estamos llegando al final...Me gustaría hacerte unas últimas preguntas si te parece

Ona- Claro, dime. Lo que necesites...

N- ¿Cómo viviste el trato tanto policial, administrativa y judicial dado a tu ex pareja?

Ona- wow... no me lo había planteado nunca...a ver... pues a él le pusieron un intérprete y... yo creo que le trataron bien todo el rato... sí me dio rabia que él pudiera moverse por todo el juzgado y yo...allí en la sala. Lo ves, eso no lo había pensado...eso te hace sentir culpable también...

N- Sí, es una medida que se creó para proteger a las mujeres y cumplir con el...con el Estatuto de la Víctima, que da derecho a que no os veáis...pero a veces es incómodo para vosotras...

Ona- ya... a ver... parece que tú seas la culpable y no él...

N- Sí...a veces da esa sensación...tienes razón. Finalmente, ¿alguien te preguntó por tu proceso migratorio? Y, ¿te sentiste, juzgada por tu origen?

Ona- A ver... por el proceso migratorio así...eh...no. Me preguntaron cuánto tiempo llevaba en España porque hablaba muy bien el catalán. Les dije que llevaba unos diez años aquí ya... yo... lo que te decía al principio, sentí que juzgaban a mis padres por no entender bien el idioma...y bueno... a ver...a mí me hicieron sentir mal, también sí. Daba la sensación que éramos...no sé cómo decirlo...que molestábamos porque éramos inmigrantes...como no sé...que gastábamos sus recursos por tonterías...no sé...que nadie, ni la jueza, ni el fiscal...nadie me hizo ningún comentario...pero esa era la sensación.

N- A veces no hacen falta palabras...

Ona- Si...no sé...

N- Ya para acabar, ¿te gustaría añadir algo más?

Ona- Que, bueno, que ha sido un placer...

N- No, no....ha sido un placer para mí. Muchas, muchas gracias por haber accedido a que te entrevistara, gracias por dedicarme tú tiempo. Y si te parece ya paro de grabar.

1.4. Entrevista Samira

Datos sociodemográficos:

Edad: 29

País de origen: Marruecos

Nivel Educativo: Estudios primarios

Situación laboral/educativa: Trabajo cuenta ajena

Religión: Musulmana

Situación administrativa en el momento de la denuncia: Residencia temporal por reagrupación familiar

Hijas: 3

Juzgado: Figueres

Transcripción literal de la entrevista:

N- Si te parece ya estoy grabando y empezamos. Primero de todo gracias por querer participar en esta entrevista. La primera parte va sobre el proceso de toma de decisión de denunciar, cómo fue ese proceso y cómo te sentiste.

Samira- Buff...muy duro. La verdad muy difícil. En nuestra comunidad está muy mal visto denunciar a tu marido...es como una vergüenza para la familia. Yo solo tenía a mi prima aquí, llevaba cinco años en España y no hablaba casi nada del idioma. Yo... no salía casi nunca de casa, solo iba a la compra y a llevar a las niñas al cole... pero nada más. Mis padres estaban en el Marroc, entonces no podía...no sé no podía hablar con ellos. Entonces llegó un día que al llegar de trabajar empezó a insultarme y empujarme y mi hija mayor salió a gritarle a su padre... y él quiso pegarla. Yo... salí corriendo, les cogí y salí corriendo, no sabía dónde estaba la policía...no sabía nada. Llevaba cinco años viviendo en un pueblo y no sabía dónde estaba nada. Entonces me encontré con unos señores en la calle y ellos me acompañaron a la comisaría, yo pensaba qué hago en la calle a estas horas con tres niños, donde voy a ir, que voy hacer... y entonces llegué allí y yo no entendía casi nada de lo que me decían...es que no hablaba nada de castellano...cuatro palabras... entonces la comunicación fue muy difícil. Ahora leo lo que lo apuntar en la declaración...y entre lo que dices y lo que escriben, no sé, creo que no ponen... ¿Cómo se dice?

N- ¿Literal?

Samira- Si, no ponen literal lo que tú les dices...

N- y, ¿No llamaron a un traductor?

Samira- No, no... cogieron la declaración y cómo estaba con los tres niños y no paraban de llorar, pues me llevaron a un hotel. Me dijeron que podía estar ahí hasta la declaración... Y bien, a ver... yo creo que fue correcto, no me trataron mal solo, no sé cómo que eres una más ¿Sabes? Eres una más en su trabajo y aunque me trataron correcto, no sé, no me sentí, que no sé qué tenían empatía conmigo. Me llevaron a un hotel porque era su trabajo, pero en ningún momento hicieron el esfuerzo de entender lo que yo les decía... ya te digo, al ver la declaración hoy que sí sé castellano...no sé, no apuntó lo que yo quería decir...

N- Y a parte del hotel, ¿te derivaron a recursos especializados en atención a víctimas? ¿O te explicaron cómo iba a ser el proceso?

Samira- Me dijeron que desde servicio social me iban a comunicar, me iban a llamar. Porque al dormir en el hotel, tenían que hablar conmigo para un piso, un pido de estos

donde hay más mujeres... y justó cómo fue un fin de semana, hasta el lunes estuve en el hotel y justo me dijo la chica que había una habitación en un piso para ir con mis tres niñas. Compartimos unas semanas piso con otra chica también musulmana. Fue... fue muy difícil pero también nos hicimos compañía. Era alguien que había sufrido como yo... y no tenía el apoyo de nuestra comunidad cómo yo...

N- Y Samira, me comentabas que tenías una prima en España, ¿ella te acompañó en este proceso?

Samira- Cuando se lo conté sí. Y mi familia desde Marroc también. Mis padres me casaron con él cuando cumplí 18, era un primo de la familia, fue muy difícil para ellos... porque parte de la familia les dejó de hablar, querían que me repudiaran, que dejaran de hablarme y ayudarme. Pero tanto mis padres como mi prima y su marido... me ayudaron. Estuve unas semanas en el piso y luego me fui con mi prima. Estuvimos un tiempo las cuatro, las niñas y yo, en una habitación... hasta pensé en volverme a Marroc pero... mis niñas eran españolas.

N- ¿Y tú? ¿Cuál era tu situación administrativa?

Samira- Yo sin documentos... yo tenía residencia temporal todavía, por reagrupación... y me dijeron que tenía un año para buscar un trabajo...no sé, muy difícil, fue todo muy difícil.

N- El abogado que te asignaron, ¿no te informó de cómo tenía que ser el proceso?

Samira- No, no... él no me contó nada. En realidad, me dijo que iba a ser muy difícil demostrarlo... que si estaba segura de declarar. Pero yo no tenía nada, nada... ni entendía el idioma. Estaba aquí sola... me había quedado sin nada, sin entender el idioma, sin saber nada... así que declaré. Pero el abogado fatal, fatal. Me hizo sentir muy mal, porque no me entendía... vino el traductor en el juzgado y no sé... Además, no tenía idea de extranjería... no sé, muy mal... creo que no tenía muchas mujeres inmigrantes la verdad.

N- ¿Fue un hombre el intérprete?

Samira- Sí, sí...

N- ¿Y por qué fue tan mal? ¿Qué pasó?

Samira- En nuestra comunidad... hay palabras que no podemos decir delante de los hombres, que son una vergüenza... yo no quería...me puse a llorar en medio de la

declaración y la jueza diciendo para de llorar para de llorar, cuenta lo que ha pasado, pero para de llorar y yo no podía decir lo que me decía...y al final tuve que decir que me llamaba “jalufo¹¹”, y guarra... y todas esas palabras. Y el traductor no para de decirme que no le interesaba mi vida... que estaba harto de escuchar historias... él era de la comunidad, de nuestra comunidad en Figueres, conocía a todos los hombres... no había empatía... no pasé muy mal, muy mal. Yo no sé... yo no entendía mucho castellano, pero yo creo que no decía...literal lo que yo quería decir ¿Sabes? Lo recuerdo como un trauma para mí, por eso, cuando ya estuve con mi prima me puse aprender castellano y catalán y ara ja sé casi hablar.

N- Sí, es algo con lo que yo también me he encontrado, hay muchos traductores que son hombres, lo que dificulta muchas veces vuestra declaración.

Samira- Sí, no me trataron bien... la jueza... no sé, no le importaba cómo me sentía, solo quería que hablara, que hablara, que me diera prisa.

N- ¿Y te hizo alguna pregunta que te incomodara? Es decir, a parte de decirte que pararas de llorar y apresurarte, ¿tuvo más acciones que te hicieron sentir incómoda?

Samira- Uff... todo el rato. Ella y la fiscal no paraban de decirme que parara de llorar, que contara lo que me pasaba. Como te decía, yo creo que el traductor no decía bien lo que yo quería decir, entonces costó mucho que me entendiera y al final... yo dije cosas con mis palabras, en castellano... lo que pude decir. Y preguntas incómodas recuerdo la insistencia para que dijera los insultos que me decía, que repitiera todo lo que me decía... no me sentía bien, me sentí atacada, me sentí muy mal. Luego también me preguntó por qué no había denunciado antes y yo pensaba: pero si no sé el idioma, no conozco a nadie, no he salido ni de mi casa... ¿cómo iba a denunciar? Si no me dejaba ni hablar con las vecinas... Sentí que no les importaba... querían que hablase rápido para que me fuera y ya está... luego no sé, no recuerdo más preguntas así, lo que más recuerdo es eso, esa... ¿se dice impotencia?

N- Sí, sí, impotencia.

Samira- Pues esa impotencia... el no poder parar de llorar y que me dijeran para de llorar, para de llorar y el intérprete también, que te calles, que pares, que no me cuentes tu vida. Como el abogado, creo que no tienen experiencia en mujeres inmigrantes...

¹¹ Palabra que se usa para denominar a la carne de cerdo en Marruecos

N- Bueno, no tienen experiencia o no tienen especialización en ello...

Samira- También claro... no sé, no se daban cuenta de lo que incómoda que yo estaba

N- Y la experiencia en el juicio, ¿también fue así?

Samira- El juez que me tocó en el juicio fue algo mejor... me dejó hablar, expliqué todo y el traductor que vino... bueno algo mejor la verdad, tuve que volver a repetir todo otra vez...

N- ¿En total recuerdas cuántas veces tuviste que repetir todo?

Samira- No lo sé... muchas. Alguna sin intérprete, otras con intérprete, muchas veces, una y otra vez. Y vas recordando cosas y vas añadiendo...

N- ¿Cómo te hizo sentir eso?

Samira- Mal. No lo entendía, pensaba otra vez lo mismo, otra vez lo mismo. No entendía porque tenía que explicarlo tanto. Además, sientes impotencia, porque no entiendes el idioma, no puedes decir todo lo que quieres decir. Se te... hay palabras que todavía no sé decir ahora, y entonces no sabía casi nada. Y luego pasan muchos meses, un año y meses, no sé, mucho tiempo tuve que esperar para el juicio y tienes que recordar todo otra vez. Y ya no te acuerdas lo que dijiste... y tienes miedo que te digan que no has dicho lo mismo...

N- Claro. Son muchos meses de angustia. Porque siguiendo en esta línea, tu abogado junto al intérprete, ¿te leyeron la declaración y vamos, te la tradujeron?

Samira- No... el intérprete me dijo que tenía que firmar ahí, que estaba escrito todo lo que yo había dicho. Que estaba todo bien.

N- ¿Te dieron alguna documentación traducida para que pudieras entenderla?

Samira- No, no... nada no me dieron nada. Todo en castellano. Luego mi prima y su marido me leyeron todos los papeles... todo el papeleo y también ahí vi que lo que te decía, no me traducía bien. Él dijo cosas distintas a cómo yo las dije... No hizo bien su trabajo ese hombre. Y mientras viví en Figueres, me lo tuve que encontrar con la comunidad a veces.

N- Al ser una comunidad pequeña supongo que fue muy difícil para ti

Samira- No sabes... el divorciarse, denunciar a tu marido, no conocer a nadie que no sea la comunidad, todos hablaban de mí, me quisieron convencer para volver con él, me decían es tu marido, tienes tres hijas, tiene derechos él, es tu marido, arréglalo en casa. Eres una mala musulmana...quieres ser como ellos. Quieres ser europea. Y tú, no sabes qué hacer...por eso me planteé irme a Marroc otra vez. Pero mis niñas eran españolas y desde el SIE me dijeron que no podía llevarme a las niñas y que, si yo salía, al no tener los papeles podría no entrar.

N- ¿Tu abogado no te explicó el proceso qué debías seguir, según la ley de extranjería?

Samira- No, no. Él me dijo que nada, que yo no tenía que hacer nada y luego en servicio social me explicaron que tenía un año para conseguir trabajo, que si salía no podría entrar, que se tenía que tramitar la residencia... Mi abogado no sabía nada, pero ni de violencia ni de nada, de trabajar con mujeres inmigrantes.

N- ¿Y la relación con tu abogado mejoró en el juicio?

Samira- Él me dijo que como había declarado la primera vez ahora tenía que declarar y eso hice. Pero no mejoró la relación. El juicio me ayudaron a prepararlo la psicóloga de servicio de acompañamiento. Unas semanas antes fui a la oficina de la víctima y ella me ayudó a preparar el juicio y me acompañó ese día. Estoy muy agradecida.

N- Y, ¿habías estado antes en un juzgado?

Samira- No, nunca.

N- ¿Y qué te pareció cuándo llegaste? ¿Cómo te hizo sentir?

Samira- Asusta. Parece que van a juzgarte a ti. Tanta gente, tantas salas... tienes que pasar por seguridad... da miedo. Es un proceso muy difícil...Además te hacen esperar mucho rato...

N- ¿Recuerdas cuánto tiempo tuviste que esperar?

Samira- No lo sé, mucho rato. Me citaron a las 10 y me dijeron que la jueza venía en AVE y que todavía no había llegado. Me llevaron a una sala muy pequeña, al lado de donde declaras... había una mesa y tres sillas. Me dijeron que esperara ahí a que llegara mi abogado y que vendría alguien del Servicio de Acompañamiento a la Víctima.

N- ¿Y te atendieron desde el SAVD?

Samira- Sí, sí. Vino un chico, que me estuvo explicando todo y él fue el que me dijo que luego la psicóloga de ese servicio podía ayudarme a preparar el juicio.

N- ¿Entonces, estuvo bien la atención que te brindó?

Samira- Sí... se notaba que tenía empatía hacia ti, que entendía lo que estabas pasando, no sé. Yo casi no hablaba castellano, pero hizo el esfuerzo para entendernos. Ese acompañamiento, él del chico y luego la psicóloga hizo más fácil el proceso... es que es un proceso muy difícil. Tú no sabes nada, de leyes, de España, no sabes nada, llevas aquí años, pero no conoces nada, a nadie, has estado encerrada y no sabes cómo funciona nada...

N- Es un servicio muy bueno, justo surgió para evitar la revictimización de las mujeres víctimas.

Samira- Sí, la verdad es que me ayudaron mucho.

N- ¿Crees que alguna de las personas que te atendió te juzgaban por tu origen, por tu religión...?

Samira- Claro, y por llevar el hiyab. Es lo primero que ven, no sabes el idioma, llevas el hiyab y tienes varias hijas... Ves cómo te miran, la cara que ponen, como hablan entre ellos... Te das cuenta, porque lo ves, se lo ves en la cara que están pensando otra inmigrante... Otra inmigrante que quiere vivir de las ayudas, otra inmigrante que son unos violentos... se lo ves en la cara.

N- ¿Te hicieron algún comentario?

Samira- No... pero no hace falta. Lo ves... les ves la cara cuando empiezan a atenderte, ves cómo te miran, como se apartan de ti. Se creen con el derecho de no tratarte bien, de gritarte que dejes de llorar como me hicieron a mí. Si eres blanca... no sé... si eres blanca y hablas el idioma, te tratan distinto... estoy segura. No tienen empatía hacia ti, no sé cómo decirlo. Te hacen sentir que eres extranjera, es como, que te mereces lo que ha pasado, algo has hecho para que pasase eso. Porque no te integras, porque llevas el hiyab, porque no eres blanca...

N- Sí, falta esa perspectiva en diversidad cultural. Muchas personas dividen todavía entre nosotras y los otros.

Samira- Sí, sí... te lo encuentras en todos sitios, si vas a buscar trabajo con el hiyab te dicen que no, cuando vas a servicio social, al médico o al cole de las niñas... todos te

miran mal y hablan creyendo que no estás escuchando o entendiendo... Hay mucho racismo todavía... Yo ahora estoy trabajando, pero me costó mucho encontrar un trabajo con el hiyab. En servicio social me decían: quítate el hiyab, nadie va a contratarte, es que no os queréis integrar, tienes que quitártelo... Y al final conseguí trabajo en una tienda y puedo llevar el hiyab y no me dicen nada... pero también lo ves con los clientes, que te miran raro, se sorprenden de ver una dependienta con el hiyab. Queda mucho camino todavía...

N- Sí, claro, queda mucho camino y mucha formación que hacer.

Samira- Sí... eso eché en falta en las personas que atendieron... en servicio social, en el juzgado, en la policía... yo creo que no sabían, no estaban... especia... ¿Cómo se dice?

N- Especializados

Samira- Eso, yo creo que no estaban especializados en violencia de género ni en diversidad cultural. Porque el trato no fue correcto... yo creo que no me trataron bien a mí. Que no, no sé, que no les interesaba, que molestaba que yo estuviera nerviosa, llorando... No sé.

N- Es posible que no estuvieran especializados sí. Por cierto, Samira, ¿Te dieron la orden de protección?

Samira- Sí, me dieron la orden de protección y luego le condenaron a prisión, pero no entró...no sé cómo se dice

N- Le suspendieron la pena

Samira- Sí, le suspendieron la pena.

N- Y, ¿se saltó la orden de protección alguna vez?

Samira- No. No se saltó la orden de protección. Él podía ver a las niñas algún fin de semana, así que desde servicio social me ayudaron a tramitar el punto de encuentro y lo hacíamos siempre así. Le vi otra vez en el juicio.

N- ¿Solicitaste biombo en el juicio?

Samira- Sí, la psicóloga me lo aconsejó y así lo hice. Aunque tuve que verle también en el pasillo... con su abogado riéndose.

N- ¿Cómo te hizo sentir?

Samira- Mal, cada vez que me miraba me ponía más nerviosa, me hacía temblar, tenía mucho miedo. La psicóloga me ayudó a tranquilizarme y me llevó a otra parte, pero... me sentí muy mal. Porque yo pensaba tengo que volver a decir todo otra vez... me hacen repetir todo otra vez y además le tengo que ver. Tengo que ver cómo él me mira... pasé mucho miedo.

N- Es normal Samira. Fue una situación muy desagradable para ti. ¿Tus hijas tuvieron que declarar? ¿Cómo fue el trato hacia ellas?

Samira- No, no, como eran muy pequeñas no tuvieron que declarar. Yo estaba sola así que iba a todos lados con ella... me las llevé a la comisaría, luego al juicio rápido... el día del juicio oral no. Ahí las dejé ya con mi prima. En la comisaría bien... no me dijeron nada, nos llevaron al hotel y todo bien... pero en el juicio rápido no me gustó como las trataron. Yo estaba nerviosa cómo te he dicho, no podía parar de llorar, nadie me entendía, es un proceso muy difícil y te sientes muy sola y yo no tenía con quién dejar a las niñas... estábamos en el hotel y yo no tenía a nadie, así que me las llevé... y ahí me dijeron que no podían pasar al juicio... estuvieron en la sala conmigo y me dijeron que se tenían que quedar con alguien. Yo no tenía a nadie. Y el chico del servicio de acompañamiento me dijo que se quedaba él en la sala con ellas. Pero no me gustó como las trataron... no sé, siento que no hay empatía hacia nosotras, hacen su trabajo ya lo sé, pero no hay empatía...no son flexibles.

N- Sí, falta una comprensión hacia las situaciones que vives las mujeres migradas, cómo a veces no tenéis red social o recursos

Samira- Sí, sí... es que en el juicio me preguntaron si tenía familia o amigas aquí... yo les dije que estaba sola, que tenía a mi prima y su marido y ya está. Y entonces me dijeron que, llevando tanto tiempo en España, cómo no iba a conocer a nadie. Y yo... les intenté decir que él no me dejaba... que yo no podía hacer nada... no sé si el traductor lo dijo bien.

N- Sí, lo que te comentaba, esa falta de comprensión.

Samira- Sí, sí...

N- Samira, por mi parte ya estaríamos. ¿Te gustaría añadir algo más?

Samira- Solo que es un proceso muy difícil... que las personas que atienden a las mujeres migradas tienen que conocer de muchos temas... porque no es solo la

violencia. Es los papeles, las ayudas, el buscar trabajo... Es un proceso muy solitario, te sientes muy sola siempre y tienes que ser fuerte para tus hijas. Pero es muy difícil estar siempre bien.

N- Por eso es importante también los recursos de atención a víctimas, porque aparte de asesorarte, te ofrecen ayuda psicológica.

Samira- Sí, muy importante la verdad.

N- Muchas gracias por haber querido participar en la entrevista, de verdad, muchas, muchas gracias.

1.5. Entrevista Aramis

Datos sociodemográficos:

Edad: 31

País de origen: Perú

Nivel Educativo: Grado Universitario

Situación laboral/educativa: Trabajadora por cuenta ajena

Religión: Católica

Situación administrativa en el momento de la denuncia: Nacionalidad

Hijas/os: 0

Juzgado: Figueres

Transcripción literal de la entrevista:

N- Vale, ya estoy grabando. Cómo te comentaba es anónima, confidencial, se modificarán los datos que sean necesarios para que no se te reconozca y bueno, muchas gracias por querer participar. Cuando estés lista empezamos.

Aramis- Sí, vale gracias.

N- Perfecto, la primera parte sería conocer un poco los motivos que hicieron que denunciases, qué hizo que te decidieras a denunciar

Aramis- Pues la verdad es que fue muy muy difícil tomar esta decisión porque al final yo estaba, yo estoy sola aquí en España y cuando llegué aquí tenía veintiún años, era muy joven y le conocí y empezamos una relación y en todos estos años ha sido mi único apoyo. Pues yo vivía con él, la relación fue muy rápido. Entonces separarme, tomar esta decisión fue muy difícil. Al final yo no tenía amigas, no tenía otra vida que no fuera estar con él, mis amigos eran sus amigos también. Entonces tomar esta decisión fue una de las cosas más complicadas, yo vivía en su casa. Entonces, separarme suponía quedarme sin casa, quedarme sola. Era como empezar otra vez desde cero todo el proceso que había vivido ya cuando vine con veintiún años. Ya que los primeros meses cuando vine a España fueron muy difíciles y era empezar de nuevo. Pero la verdad es que ya no aguantaba más, cada vez era peor, cada vez me golpeaba más. Y perdón eh. Y la verdad es que yo no podía más y estaba siempre llorando, siempre tenía moratones, golpes en diferentes partes del cuerpo y me costaba ocultarlo. Y algunas compañeras de trabajo empezaban a preguntar y entonces yo me sentía muy mal pero llegó un momento que yo tuve que denunciarlo porque de verdad pensé que en algún momento iba a hacerme algo muy malo y no iba a superarlo. No sé si me he explicado bien.

N- Sí, sí. Te has explicado perfectamente. Es lógico el sentimiento que tienes, al final era revivir otra vez todo el proceso y duelo migratorio. ¿Tuviste el apoyo de alguna de tus compañeras?

Aramis- La verdad es que no quería contarlo, a mí me daba mucha vergüenza contar lo que estaba pasando en mi casa. Además, en mi país son cosas muy difíciles de contar porque es algo muy de casa, muy privado. También es verdad que en mi país cuando un hombre maltrata a una mujer, la sociedad tampoco le da mucha importancia. Hay muchos casos. A mí me daba mucha vergüenza contarlo. Sí le conté a una compañera que tenía problemas en mi matrimonio. Pero le conté y me dijo que para lo que necesitara me iba a ayudar, que iba a estar conmigo, pero a mí me daba mucha vergüenza contar lo que estaba pasando. Sí que les contaba que me insultaba, que me controlaba mucho el dinero, que me trataba mal, pero no me atreví a contar nunca todo lo que me estaba pasando.

N- Claro, ¿Cuál fue el click?

Aramis- Hubo un día que él llegó tomado y yo pasé mucho miedo. Y pensé realmente que esa noche me iba a matar. Yo creo que fue el miedo lo que me hizo reacciona.

Realmente pensaba que esa noche me iba a matar, tal como llegó a casa, tomado, con mucha agresividad y llamé a los Mossos para que me ayudaran.

N- ¿Y cómo fue todo el proceso con los Mossos? ¿Cómo te atendieron?

Aramis- Pues la verdad es que el chico que me atendió fue muy amable conmigo, me trató bien. Si es cierto que ahora con el tiempo creo que no me explicaron muy bien algunas cosas. Aunque agradezco mucho porque me pusieron en contacto con la abogada de oficio.

N- Y a la abogada, ¿la conociste ese mismo día o al día siguiente en la declaración?

Aramis- Pues la conocí el mismo día. Pero con la abogada también fue muy amable conmigo, me dio un poco más de información, aunque no me explicó cómo iba a ser todo el proceso, yo no me imaginé que iba a ser un proceso tan duro porque nadie me lo había explicado. Me explicó un poco más mis derechos también.

N- Tan duro y tan largo también.

Aramis- Sí, no lo recuerdo bien, pasó todo, se me hace borroso, pero pasaron muchos meses hasta el juicio. Fue una época muy difícil para mí.

N- Es normal, es una época de shock y suele haber lapsus de memoria.

Aramis- Sí.

N- Y entonces, volviendo a los Mossos. ¿Te derivaron algún recurso de atención a víctimas? ¿Cómo el SIAD, el SIE?

Aramis- No, algo dijeron, pero no escuché muy bien. Yo agarré mis maletas y tengo una prima que vive en un pueblo cercano, la que no sabía nada y se sorprendió cuando llegué con las maletas y me acogió durante un tiempo, hasta que yo pudo conseguir algo por mi cuenta. Puede ser que me explicaran, pero en el momento yo no entendía muy bien porque nunca me había visto en esta situación.

N- Y mucha información también por todos lados también.

Aramis- Sí, fueron unos días que yo recuerdo horrible, demasiada gente, todo el mundo diciéndome cosas, todo el mundo explicándome y yo no tenía la cabeza como para poder centrarme en todo lo que me decían y puede ser que me dieran más información y yo lo único que quería era salir de allí, y solo me preguntaban, me

preguntaban, no sé ni cuántas veces tuve que contarle todo. Contar todo el rato lo mismo, mi historia y por eso creo que ahora tengo los recuerdos borrosos.

N- El cerebro intenta protegerse también a veces, al ser un proceso tan complicado.

Aramis- Sí

N- Volviendo a todas las veces que tuviste que explicar tu situación de violencia, ¿habías estado alguna vez en un juzgado?

Aramis- No, señorita. Yo no había estado nunca en un juzgado.

N- ¿Y cómo te sentiste al entrar al Juzgado de Figueres?

Aramis- Pues me pareció un lugar muy frío. Muy serio, no sé el silencio, recuerdo el silencio, se oían los pasos. Me dio una sensación incluso de miedo, de cierta forma sentí miedo, angustia. Me sentí incluso en esas cuatro paredes muy encerrada. Me transmitió mucha ansiedad ese lugar.

N- Claro, porque te llevaron a la sala donde esperan las mujeres antes de declarar, ¿No?

Aramis- Sí, yo estuve en una sala y fue muy incómodo. Esa sala lo recuerdo como un sitio horrible. Es una sala, tienes que estar esperando allí incluso en un momento, si me permite contarle algo más.

N- Sí, claro, lo que necesites

Aramis- En un momento salí a fumar un cigarro y él al parecer mi expareja, vino por detrás. Al parecer vino por detrás y vino a amenazarme, que quitara la denuncia, intentó incluso pedirme perdón para chantajearme. Después he entendido que es otra forma de querer manipularme, después de mucha atención psicológica. He entendido que era otra forma el pedirme perdón, primero lo intentó con la amenaza y cuando vio que no funcionó pues nada, empezó a pedirme perdón, para hacerme dudar. Entonces en ese momento me sentí muy desprotegida, porque yo salí a fumar y él vino por detrás.

N- Claro, ¿No te acompañó ninguna trabajadora o trabajador del juzgado?

Aramis- No, yo tampoco lo pedí porque no me imaginé que estuviera tan cerca. Nunca pensé que le tendría tan cerca. Luego me explicaron que yo estoy en la sala protegida y él puede estar fuera por todo el juzgado. Y claro yo eso no lo sabía, nadie me lo

había explicado. Entonces yo salí tranquila a fumar, no pedí que nadie me acompañara. Y cuando lo supe me pareció injusto que yo tenga que estar en una sala encerrada y él pudiera estar por todas partes moviéndose, cuando quién ha hecho algo malo es él. No lo entiendo.

N- Te comprendo. La justificación en realidad es porque a las mujeres se os cita antes a declarar, se intenta citar a él un par de horas más tarde para que no os encontréis, pero como hay veces que llegan antes para evitar ese encuentro, os llevan a la sala pero es cierto que suele dar esa sensación de culpabilidad. De soy yo la que está encerrada cuando ha sido, pero al final es la forma que ha encontrado el sistema para dar un poco de seguridad a las mujeres. ¿Por qué en la sala estuviste sola?

Aramis- ¿Pero por qué no lo encierran a él?

N- Totalmente de acuerdo. Ahora mismo el sistema es así, pero hay cosas para mejorar, podría estar uno en una planta y otro en otra, o plantearlo distinto. La forma arquitectónica del juzgado no está planteada para ser amable.

Aramis- Sí además me pareció eterna la espera hasta que me llamaron a declarar. Sentí mucha angustia, mucho miedo. Me sentí muy encerrada a pesar de estar acompañada también me sentía muy sola.

N- No te acompañó ni tu prima ni la compañera de trabajo, ¿verdad?

Aramis- No porque no les quise contar nada hasta que pasó ese momento, yo no quise contar nada a nadie. Es que me daba mucha vergüenza decir todo lo que estaba pasando. Y cuando me estaba pasando tampoco quería que la gente pensara mal de él, que lo culpaba de ser un maltratador. Yo lo justificaba mucho entonces, creía que estaba mal en su trabajo. Me daba mucha vergüenza que lo supieran. No quería que mi prima se lo contara a mi madre que estaba en Perú. Yo a mi madre siempre le dije que estaba muy bien aquí y él delante de mi madre, cuando hacíamos videollamadas por el ordenador, él era encantador.

N- Claro, en ese momento estabas en un momento de normalización de la violencia

Aramis- Sí, ahora lo entiendo. Me ha costado mucho tiempo de terapia con la psicóloga y entiendo todo lo que he ido viviendo y he ido sintiendo. Durante mucho tiempo me sentí muy culpable, pensaba que yo había provocado la situación, pero después de mucha terapia he entendido que no. Pero fue muy difícil, cuando me has

preguntado sobre por qué tomé la decisión. No lo sé, pero creo que es la mejor que he tomado

N- Seguramente es de las mejores que has tomado sí. y la psicóloga a la que acudiste ¿fue un servicio que te proporcionó servicios sociales o fue privada?

Aramis- Pues la verdad es que me lo explicó una chica que me atendió en el servicio de atención a la víctima, me explicó los recursos que había. Creo que se llamaba así, servicio de atención a la víctima. Me lo explicó una chica y me dijo un poco y entonces es lo poco que me dieron por escrito y cuando pude estar más tranquila, lo miré tranquilamente. Cuando ya había pasado un poco lo más difícil y me puse en contacto y me vino genial para entender todo lo que me había pasado. Yo tuve muchas dudas después de si quitar la denuncia, durante mucho tiempo él me pedía perdón, tuve muchas dudas de si volver con él, si había cambiado. Todos los recursos, la psicóloga me ayudó mucho para poder hacerme más fuerte.

N- Lo que comentábamos era mucha información y al tener los folletos pudiste ver todo cuando pasaste el trago.

Aramis- Me vino muy bien esa chica, fue muy amable conmigo y me explicó algunas preguntas que me iban a hacer. Me explicó cómo iba a ser el proceso penal y me tranquilizó un poco.

N- Es un servicio que está muy bien y justo se creó para acompañar a las mujeres cuando denunciáis y daros toda la información que a veces falta un poco en el sistema.

Aramis- Es verdad, nos falta mucha información. Yo si hubiera tenido más información, igual hubiera tomado la decisión antes, pero es que ni siquiera sabía cómo hacerlo.

N- Me comentabas también que durante mucho tiempo te estuvo pidiendo perdón. ¿Te dieron la orden de protección?

Aramis- Sí, me dieron la orden de protección. Pero él no la respetaba la verdad es que acudía a mi lugar de trabajo, me mandaba mensajes, lo tuve que bloquear de todas partes, pero se creaba cuentas nuevas de Facebook, de Instagram, para contactarme y todo el rato me pedía perdón y a través de mi prima, gente que conocíamos en común. Incluso una vez se enteró que estaba donde mi prima y vino a buscarme. Claro todo el rato se saltaba las órdenes de alejamiento y me tocó más de una vez ir al juzgado.

N- Eso te iba a preguntar, si denunciaste los quebrantamientos

Aramis- Sí, los denuncié porque así me lo aconsejaron que tenía que hacerlo. Me dijeron que tenía que hacerlo así y yo cada vez que intentaba contactarme iba a denunciar. Y todos los mensajes los tengo guardados como prueba para demostrar que era él quién se ponía en contacto conmigo. Conseguía la forma de hacerme llegar esos mensajes.

N- Al final quería seguir ejerciendo su control. Hiciste muy bien en guardar todos los mensajes y llamadas. Y luego, en el juzgado, ¿te visitó el médico forense?

Aramis- Yo creo que sí, que vino un señor y me dijo que era el médico forense, es que vino mucha gente ese día. Estoy un poco perdida, pero yo creo que sí que era él.

N- ¿Recuerdas un poco cómo te trató? ¿Si mostró empatía?

Aramis- Pues la verdad es que era un señor... El policía fue muy amable, la abogada también, pero fue un poco más frío. Fue amable fue amable, pero me trató un poco más frío. Para mí en el momento que estaba pasando fue un poco frío, las preguntas qué hacía y todo lo que me pidió pues era... iba muy al grano como se dice. Él era muy serio, un hombre muy serio, pero no me trató mal.

N- A lo mejor le faltó un poco de sensibilidad hacia la situación

Aramis- Sí, puede ser.

N- Y, ¿Cómo fue con el juez o jueza? ¿Juez, jueza?

Aramis- Pues fue una jueza y también estaba una fiscal por lo que me dijeron. Me sentí un poco incómoda. Estaba muy nerviosa, no sabía muy bien que responder, también eran personas muy frías. Las preguntas eran muy directas, yo lloraba y no podía hablar, pero seguían haciéndome preguntas y más preguntas. Me sentí muy incómoda. Sentí muchos nervios. Muchos nervios. En el momento dudé de querer seguir con la denuncia porque no sabía que responder. Me hicieron preguntas... me preguntaban por qué no lo había dejado antes, por qué no lo había denunciado antes si me había golpeado... Yo no sabía que responder. Porque a lo mejor tenían razón y lo tenía que haber dejado antes, pero yo no era capaz y no sabía cómo responder. Me sentí muy culpable, muy culpable porque a lo mejor lo tenía que haber denunciado antes pero no pude. Y ellas no sé si me estaban entendiendo. En algún momento pensé que la culpa era mía por no haberlo dejado antes. Me sentí muy incómoda. Hubo otra pregunta que me hizo sentir muy incómoda, porque cuando me preguntaron porque no lo había dejado antes, yo comenté que aquí no tenía familia, no tenía

amigos, no tenía a quién acudir, que me sentía sola, que era mi único apoyo. Y me dijeron que por qué no me volvía a mi país si tan mal estaba. Si tan mal estás por qué no te vuelves a tu país. A mí me dio la sensación que no entienden lo que es pasar por un proceso migratorio, por venir hasta aquí, haber pagado los pasajes, la deuda que yo tuve allí, mi familia que contaba con el dinero que yo mandaba mensualmente y volver no era una opción. No es una opción volver. Yo llevo aquí muchos años también y estoy acostumbrada a la vida de aquí, pero ellas lo dijeron claramente: si no estás bien aquí, vete a tu país. Y eso me dolió mucho que me preguntaran eso, que me lo dijeran. Me pareció... y ahí es cuando me puse a llorar, no podía parar, no podía parar, y ellas seguían preguntando. No digo que me trataran mal pero no me sentí muy cómoda.

N- Lo que comentabas, que a lo mejor deberías haberle dejado antes, yo imagino que lo has trabajado en terapia, y cada mujer tiene su proceso y su tiempo.

Aramis- Sí, cuando me sentí fuerte. También cuando sentí un miedo muy grande, pero fue el momento. Ahora entiendo que ese era el momento y antes no estaba preparada para hacerlo.

N- Claro, se venía un proceso muy duro. Y en cuanto a las preguntas que son preguntas que suelen, no el tema de por qué no vuelves a tu país, que sin duda están fuera de lugar. Sino las de por qué no has denunciado antes... son preguntas que suelen hacer siempre, es el protocolo que tienen porque buscan medir el riesgo que corres y el miedo que tienes. Como con la sala, seguramente se podría hacer mejor para que os sintierais más seguras.

Aramis- Sí, yo entiendo que ellas tengan que hacer esas preguntas, que es el proceso, el protocolo, lo de volverme a Perú la verdad es que cuando he contado lo que me pasó, lo de volverme a Perú, me ha dicho todo el mundo que es una forma de racismo. Y a mí, ahora creo que sí que lo es. Es una forma de racismo. A una mujer de aquí no lo dirían y a mí me lo han dicho. Estoy enfadada, me siento enfadada. Es que estoy yendo a un grupo de mujeres y me está yendo muy bien.

N- ¿Un círculo de mujeres? Cuéntame más

Aramis- Pues estoy yendo a un grupo de mujeres, nos reunimos los sábados por la mañana y nos dan talleres de formación, sobre violencia, autodefensa feminista y a veces contamos nuestras historias. Muchas somos mujeres migradas y me está

viniendo muy bien. Me ayuda a entender que no soy la única que ha pasado por esto, sino que hay muchas mujeres. Me lo recomendó mi psicóloga.

N- Sí, la verdad es que compartir el proceso hace que te sientas menos sola y puedas entender mejor por lo que has pasado.

Aramis- Y nos explican muchas cosas también. Te hablan mucho de violencia de género, feminismo, igualdad, racismo también. Es muy interesante.

N- Que bien. Me alegro mucho. Seguro que también te viene bien para conocer a otras personas

Aramis- Sí, la verdad es que sí. luego siempre hacemos algún plan, me ha venido muy bien. A parte para saber más cosas y conocer gente.

N- Claro, sí, sí. Y si te parece seguimos con estas preguntas. Antes de firmar la declaración, en el juicio rápido. ¿La abogada te la explicó en detalle? ¿Pudiste entender todos los documentos y conceptos?

Aramis- Pues mira yo en mi país estudié Económicas y también di algunas asignaturas de abogacía y algunas cosas me sonaban. Algunas cosas las pude entender, pero los nervios, que ya te he dicho que estaba muy nerviosa en ese momento. Me estaban dando mucha información, yo lo firmé, pero no entendí muchas de las cosas que firmaba, yo quería terminar, entonces todo lo que me decían, yo lo hacía.

N- ¿Alguien te preguntó cuál era el objetivo de la denuncia? ¿Es decir, qué es lo que querías tú?

Aramis- No me lo preguntaron, pero yo dije en todo momento que quería que se acabara. Que quería me dejara de golpear, que me dejara de insultar. Que quería que se terminara. Entonces no me lo preguntaron, así como tú lo has dicho, pero sí que yo lo dije. Entonces creo que el objetivo era que aquello terminara

N- Perfecto. Entonces el día del juicio, que ya me has comentado que pasaron varios meses, ¿solicitaste el biombo?

Aramis- Pues la verdad es que no sabía que se podía solicitar y alguien me lo dijo y lo pedí. Lo pedí porque después de lo que había pasado mientras yo fumaba no quería volver a verle. No quería volver a verle. Es que tenía muchas dudas y prefería no verle.

N- Perfecto. ¿Y cómo sentiste durante todo ese tiempo, denunciaste, declaraste, y pasaron meses hasta que fue el juicio? Y claro, entre medias le denunciaste varias veces por saltarse la orden. ¿Cómo te sentiste durante esta espera?

Aramis- Pues tenía mucho miedo. Yo sentí mucho miedo porque él, aunque le habían dicho que no podía acercarse a mí ni comunicarse él no paraba de intentarlo. Yo sentía mucho miedo porque me daba miedo al volver el trabajo, encontrármelo en la calle o que me siguiera. A que me hiciera algo. Cuando se enfadaba mucho me decía que me iba a matar. Y también me decía que si seguía con la denuncia me iban a quitar la nacionalidad porque cuando yo vine aquí tenía un permiso de residencia permanente y conseguí cuando me casé poder hacer la nacionalidad y entonces él me amenazaba constantemente que si yo denunciaba me iban a quitar la nacionalidad y que en algún momento me podían devolver a mi país. Y yo dudaba mucho en esos momentos, sentía mucho miedo por todo, que me hiciera algo, que me quitaran la nacionalidad y me enviaran a mi país. Mucho miedo que no me creyeran también, lo que yo había vivido.

N- Y estas dudas que tenías con el tema de extranjería. ¿Lo consultaste con tu abogada?

Aramis- Se lo pregunté. Sí que se lo pregunté, me dijo que estuviera tranquila, que las cosas no funcionaban así. Lo busqué y busqué por internet muchísimas veces también para asegurarme que no podía ser. Y luego dejé de creerle, pero al principio no sabía si eso podía ser cierto

N- Claro, es normal, al final cuando se desconoce. Y él también se aprovechaba de eso.

Aramis- Sí y luego le contó a todo el mundo que yo era una mentirosa, contó a todas las amistades en común. Entonces mucha gente se me puso en contra. Mucha gente me decía lo de la nacionalidad, que donde iba a ir yo sin dinero, como iba a poder alquilar. Yo no sé si te conté que en mi país soy economista. Entonces todos estos años he estado homologando el título. Me ha costado mucho y por fin lo he conseguido y claro, mientras llegaba mi título para poder trabajar en mi oficio he estado trabajando cuidando personas mayores, limpiando una residencia, un poco de todo. Y claro, no ganaba mucho dinero. La gente me decía, no vas a poder alquilar tú sola, te van a quitar la nacionalidad, no vas a poder trabajar. Y sentía mucho miedo. No sabía que era verdad y que era mentira.

N- Al final, las otras personas también había un desconocimiento acerca de los procesos

Aramis- Yo nunca había vivido algo así y en mi país las cosas tampoco funcionan así. Y en ese momento tampoco conocía a nadie que hubiera pasado por esto. Ahora sí, pero antes no conocía a nadie a quién poder consultar.

N- Con eso también jugaba él, con el desconocimiento, con ese miedo.

Aramis- Eso es.

N- Vale, si te parece pasamos a las preguntas finales

Aramis- Vale, sí

N- ¿Cómo te has sentido durante el proceso de forma general?

Aramis- Pues me he sentido sola, sola a lo mejor también porque no he querido que me acompañe. He sentido miedo, ansiedad, rabia, he sentido mucha culpa porque me dijeron incluso que por mi culpa él iba a ir a la cárcel. Yo no quería que el fuera a la cárcel. Yo no quería nada malo para nadie. Y sentí mucha culpa. Mucho miedo, mucha rabia. Me sentí muy mal durante muchos meses me sentí muy mal. Me sentí acompañada por la abogada, eso es cierto que la abogada me ayudó mucho a entender, ha estado siempre muy dispuesta cuando la he necesitado. Yo no entendía nada, no entendía nada del proceso, no sabía cuál era el siguiente paso, yo iba firmando, de un lado a otro y no sabía muy bien lo que estaba haciendo, me sentía perdida.

N- ¿Y a él finalmente le condenaron?

Aramis- A él le condenaron y me pusieron la orden de alejamiento. Fue condenado por violencia de género y no entró a prisión.

N- Aunque tú no deseabas que él fuese a prisión, en el momento que le condenan y le suspenden la pena...

Aramis- Bueno, faltan algunos juicios del quebrantamiento

N- Sí, claro. Me refería que, con esa primera condena, ¿Cómo te sentiste?

Aramis- Yo me sentí aliviada. Tenía mucho miedo a que no me creyeran, que pensarán que me lo estaba inventando todo. Él tiene mucha capacidad para hacer

creer a la gente que él es la víctima, hacer ver que él es quién sufre, dar pena. No sé si me entiende usted. Em... entonces cuando, cuando le condenaron por violencia de género, cuando la sentencia dijo eso, yo sentí alivio porque pensé por lo menos la verdad ha salido a la luz. También pensé que me iba a dejar en paz, pero eso tampoco ha sucedido.

N- Sigues todavía en el proceso

Aramis- Yo creo que alguien le aconsejó que deje de mandarme mensajes, sigue estando de alguna forma, sigue mandándome esos mensajes. Ya no por escrito, yo creo que, por miedo a todos los juicios por quebrantamiento, yo creo que él sabe que puede entrar la prisión si sigue mandándome mensajes, si sigue acercándose a mí. Aun así, cada vez que me encuentro con gente me dicen: Aiii mira es que Diego está destrozada, es que Diego está muy mal, lo vi muy mal, muy delgado, dicen que está enfermo. Entonces sigue estando de alguna forma presente. Un día me lo encontré por la calle también, no sé si fue casualidad o venía siguiéndome y como yo iba con una amiga no se acercó al final.

N- Sí, al final como le bloqueaste intenta acercarse a ti de otra forma, para seguir en tu vida. Ya me has comentado el comentario que hizo la juez en relación a tu país, aparte de eso, ¿sentiste que alguien más te juzgaba por tu color de piel u origen?

Aramis- La verdad es que no lo sé. Yo he analizado muchas veces ese momento, sobre todo en el grupo donde acudo todos los sábados. He oído testimonios de otras compañeras. No es que yo sintiera que me juzgaran, sí que en algún momento escuché algún comentario que me hizo sentir mal. No sé quién fue que escuché un comentario, no sé si era un administrativo, no sé quién era, no sé si lo dijo por mí. Dijo algo cómo ahí viene otra más a denunciar, ya le va a joder la vida al chaval o una cosa así, no me acuerdo exactamente de las frases, pero ahora lo pienso y “ahí viene otra” creo que se refiere a otra mujer sudamericana, yo creo que se refería a eso. Pero realmente el comentario más cruel fue el de por qué no te vuelves a Perú con tu familia, yo creo que la jueza no entiende lo que es venir a este país a trabajar.

N- No, fue un comentario muy fuera de lugar y sin tener en cuenta el proceso migratorio. ¿Alguien te preguntó por ello, por tu proceso migratorio?

Aramis- No, nadie me preguntó nada. Me preguntaron de dónde eres, de dónde vienes y bueno, nacionalidad yo al fin y al cabo digo española. Pero cuando me vieron entrar sí me preguntaron de donde eres, yo podría decir que soy de aquí porque mi DNI lo

dice, pero respondí que yo era de Perú porque entendí que era lo que querían saber por mi color de piel. Pero no me preguntaron mucho sobre cómo llegué, por qué me vine, esas cosas no les interesan.

N- Lo que comentas, es una pregunta de un estereotipo racial, que me imagino que también trabajas en el grupo de mujeres. Si me puedes contar un poco, ¿Cómo ha sido la experiencia de las otras mujeres migradas? ¿Sintieron ellas que las juzgaban por su origen, su religión o así?

Aramis- Sí, por ejemplo, las mujeres árabes que vienen al grupo, que son las que más difícil lo tienen porque algunas me han contado que cuando pusieron la denuncia no hablaban muy bien el idioma, no tenían un traductora o traductor y si lo tuvieron no estuvo todo el proceso, decían que no entendían nada. Luego a una de ellas le preguntaron si ponía la denuncia para quedarse con la casa y cobrar las ayudas. Ellas desconocían que existiera alguna ayuda, pero se lo preguntaron. Ella me decía que esa pregunta la destrozó después de todo lo que había pasado. Que la casa, las ayudas, no entendía porque el estaban preguntando eso, cuando ella quería denunciar la violencia de género. Son muchas las mujeres que cuando van a un juzgado se sienten muy solas, sobre todo hay que tener en cuenta que nosotras las mujeres inmigrantes estamos más solas, que al final, más solas porque muchas venimos aquí solas, muchas no tenemos familia, no tenemos amistades, depende de cuántos años llevemos, este proceso es mucho más difícil para nosotras y cuando nos preguntan por qué no lo dejaste ante, por qué no lo hablaste con nadie. A lo mejor es que hay que entender que nosotras no tenemos la misma situación que otras mujeres. Quizás yo lo tuve más fácil porque hablaba perfectamente el idioma, porque en mi país estudié, pero otras compañeras que están en el grupo pues algunas decían que no entendían nada, absolutamente nada. A lo mejor no tienen estudios o conocimientos y es muy difícil. Les preguntan por qué vuelve una y otra vez, porque algunas no es la primera denuncia o retiraban la denuncia. Eso también les ha perjudicado mucho después. Pero sí es verdad que es muy difícil siendo mujer, estar sola, siendo inmigrante, tu color de piel, sientes que a veces pues te juzgan más. O más duro, te juzgan más duramente y sobre todo si él es autóctono. Yo creo que sí él es autóctono es más difícil.

N- Puede ser

Aramis- Sí, porque se oyen estos comentarios en la calle. A muchas compañeras les han dicho que las mujeres inmigrantes denunciarnos a los hombres para sacarles la

plata, quedamos sus casas... Que igual también lo dicen de las mujeres de aquí, pero a nosotras se nos juzga más duramente. Este hombre español que se ha casado contigo, que te ha dado tú, cómo te atreves a denunciarle y luego las amenazas por los permisos de residencia... es muy difícil.

N- Es una situación muy dura, las mujeres migradas tenéis unas dificultades específicas y esa perspectiva puede ser lo que haya faltado en tu atención y la de tus compañeras.

Aramis- Es importante también, lo que yo pienso es que, si yo tengo que poner una denuncia en mi país, en Perú, seguramente conozco más las leyes, las costumbres, los juzgados, pero para mí aquí todo es desconocido. Yo no conocía nada de nada. Ni los juzgados, ni las leyes, no sabía ni donde estaba el juzgado de Figueres. En cambio, una mujer que ha nacido aquí puede tener más conocimiento o más asesoramiento o más orientación, para nosotras todo es nuevo.

N- son unas dificultades distintas y se debe trabajar en base a ellas y ofrecer los recursos individualizados.

Aramis- Por eso, al grupo que voy es especial para mujeres migradas, vienen mujeres autóctonas, pero sobre todo mujeres migradas. Nos explican mucho la violencia de género, todo el condicionamiento del racismo sobre ellos, roles y estereotipos, muchas cosas que yo no sabía antes de ello y ahora me doy cuenta que es muy difícil para nosotras. Es muy complicado y creo que tenemos menos credibilidad, nos creen menos en los juzgados. Tengo esa sensación.

N- Puede ser. Tenéis un proceso muy difícil.

Aramis- Sí, es verdad que una de mis compañeras, yo también lo desconocía porque no me hizo falta, una de mis compañeras dice que nadie le explicó la ley de Extranjería, que al tener la orden de protección en vigor o una condena por violencia de género que podía solicitar el permiso de residencial, nadie se lo había explicado., y se enteró en nuestro grupo porque la chica que nos apoya en el proceso se lo dijo. No tenemos información.

N- Ese es el principal problema, la falta de información

Aramis- y es una información muy específica que a una mujer de aquí no lo necesita, pero para nosotras es importante, para trabajar. Es importante y más cuando nos separamos porque necesitamos salir adelante, necesitamos pagar el arriendo y hacer

nuestra vida. El permiso de residencia y trabajo es muy importante para poder salir adelante, pero si no nos lo explican no podemos hacer nada.

N- Claro, necesitáis alguien que entienda y que conozca los recursos a los que tenéis que acceder.

Aramis- Eso es. A mí me lo explicó la chica del servicio de atención a la víctima, pero y le dije que tenía DNI español y no me siguió explicando.

N- Es un servicio que está muy bien cómo te decía y surge para evitar esta falta de información, hacer vuestro proceso de empoderamiento y salida de la violencia más sencillo.

Aramis- Sí.

N- Perfecto. Por mi parte ya estaría, ¿te gustaría añadir algo más?

Aramis- No, creo que te he dicho muchas cosas. No sé. Ya estaría.

N- Sí, muchísimas gracias, me has dado mucha información valiosa y te agradezco mucho que hayas querido participar en la investigación.

Aramis- Gracias a usted por escucharme

N- Gracias de verdad.

1.6. Entrevista Galia

Datos sociodemográficos:

Edad: 37

País de origen: Bolivia

Nivel Educativo: Bachillerato

Situación laboral/educativa: Trabajo cuenta ajena

Religión: Católica

Situación administrativa en el momento de la denuncia: Residencia permanente

Hijas: 0

Juzgado: Sant Feliu de Guíxols

Transcripción literal de la entrevista:

N- Perfecto. Ya he empezado a grabar.

Galia- Sí, empecemos.

N- Primero de todo, me gustaría empezar por conocer cómo fue tu decisión de denunciar, qué hizo que decidieras hacerlo.

Galia- Fue una decisión muy difícil, la verdad es que me costó mucho tomarla porque mi ex marido era policía. Él había sido policía en Ecuador y luego aquí, cuando se sacó la nacionalidad hizo los exámenes para ser policía local de nuestro pueblo y claro, todo el mundo le conocía. Y a mí me daba mucho miedo ir a denunciarle, porque me decía que quién iba a creerme a mí, que se iban a reír de mí. Pero un día, el día que denuncié, me arrastró de los pelos afuera de la casa y me amenazó con su pistola, me la puso en la boca y todo. Él estaba tomado, acababa de volver de la calle y decía que yo le estaba engañando con otro. Pero con quién iba a engañarle, si yo solo iba a trabajar y volvía, iba a trabajar y volvía. Y cuando él no trabajaba me llevaba y recogía de mi trabajo, de la casa donde yo cuidaba a un abuelito. A veces, ¿Sabes qué me hacía? Hacía que tuviera todo el rato el móvil en llamada para escuchar lo que yo hacía y hablaba mientras trabajaba...

N- Muy duro, te intentaba controlar...

Galia- Sí, todo el rato. Y bueno, ese día al amenazarme afuera de la casa, una vecina nos vio y llamó a los Mossos. Se lo llevaron al calabozo y a mí me acompañaron a poner la denuncia. La verdad es que fue un momento muy duro, muy difícil el poner la denuncia, pero pensaba Galia es el momento, si no lo haces ahora, que ya están aquí los Mossos. ¿Qué hago? Y así puse la denuncia, en los Mossos y cómo era domingo, declaré al día siguiente en el juzgado de Sant Feliu.

N- ¿Y cómo fue el trato de los Mossos hacia ti? ¿Cómo te sentiste?

Galia- Al principio estaba muy nerviosa, no paraba de llorar, temblaba, es que de verdad me daba mucho miedo el poner la denuncia, es que él era policía, yo creía que no le iban a detener. Es que en nuestros países es distinto, la justicia, la policía, todo está comprado, con coima todo se soluciona. Entonces yo pensé que no me harían caso, que le soltarían, pero no. Me trataron bien, él durmió en el calabozo y le llevaron al día siguiente desde ahí al juzgado. Y conmigo la verdad es que muy bien.

N- ¿Avisaron al abogado o abogada de oficio?

Galia- Me dijeron que al día siguiente lo conocería, que fuera a las 10h al juzgado y podría declarar y conocería a mi abogado.

N- ¿Declaraste mucho más tarde de la hora citada?

Galia- Habíamos tres chicas en una sala y todas teníamos que declarar por violencia de género. Todas estábamos citadas a las 10. La primera que declaró fue a las 10.30. La verdad es que fue muy estresante todo, porque nos dejaron ahí a las tres chicas, esperando a que llegasen nuestros abogados... Había una chica muy joven, que estaba con su madre, que no paraba de llorar porque quería quitar la denuncia fue muy estresante para mí.

N- Y ¿tardó mucho en llegar el abogado?

Galia- Llegó a las 10.30, empezaron a llegar los tres abogados, los tres muy jóvenes, parecían recién salidos de la universidad. Y no se enteraba mucho de nada mi abogado, le pregunté cosas relacionadas con extranjería y con la orden de protección y todo, pero no sé no sabía darme respuestas para nada. Es que yo trabajo los lunes por la mañana y llamé a la hija del abuelito que cuida para contarle lo sucedido y ella es abogada y me dijo algunas cosas que tenía que preguntarle a mi abogado. Yo no me entero de mucho, pero él todavía menos. Fue amable, me trató bien pero no me ayudó mucho en ese sentido.

N- ¿Y el abogado te ayudó en otros sentidos? Es decir, te dijo cómo iba a ser el proceso, te informó de tus derechos y así.

Galia- No, no. El abogado me dijo solo que tenía que declarar y que si declaraba ahora tenía que declarar en el juicio también y ya está. No me dijo nada más. Pero estuvo conmigo un rato una chica del servicio de acompañamiento a la víctima, que se estuvo dividiendo entre nosotras tres y me explicó un poco cómo iba a ser todo y también me habló del SIAD.

N- Perfecto. ¿Y acudiste al SIAD?

Galia- Sí, hay uno en Sant Feliu mismo y fui allí y bueno, me atendieron muy bien, me explicaron muchas cosas, me pusieron en contacto con servicios sociales también, por si quería solicitar alguna ayuda. Porque bueno, yo me fui del piso, el piso era de él, así que cogí mis cosas y me fui del piso. Me fui a casa de una amiga unas semanas, pero yo quería tener mi piso claro, no quería ser una molestia. Mi amiga vive con otra persona y con su marido y su hijo y claro, durante esas semanas yo estuve en la

habitación de su hijo y el hijo durmió con ellos. Pero yo cuidando a mi abuelito, tengo contrato todo eh, pero no gano tampoco una fortuna, entonces necesitaba alguna ayuda o algo. Y también psicológicamente, yo no estaba bien, es que esa época fue muy difícil. Quise quitar la denuncia también, se lo dije al abogado y a la chica del SIAD, pero me animaron en todo momento, me ayudó mucho su punto de vista. Yo llevaba con él diez años, es mucho tiempo, nuestras amistades eran comunes, vivíamos en un pueblo pequeño, pensé que quitar la denuncia era lo mejor la verdad. Pero al final no, tiré para adelante y en el juicio igual, me mantuve firme en mis declaraciones.

N- ¿Y cómo fueron tus experiencias tanto en la primera declaración cómo luego en el juicio?

Galia- Bueno, bien y mal. La primera vez bastante mal la verdad, primero todo el rato como te decía que tuve que esperar y ver cómo pasaban las otras chicas, los nervios me comían, no sabía qué hacer la verdad. Y una vez dentro me hicieron preguntas que no me hicieron sentir bien. La chica del servicio de acompañamiento se ofreció a entrar conmigo, pero la jueza no la dejó. Entré a la sala, me hicieron sentarme, era un lugar muy extraño. Es que el juzgado de Sant Feliu es muy raro, parece cómo si antes hubiera sido otra cosa, un colegio o así, y las salas son todas muy oscuras, sin luz natural, muy mal. Entonces, me empezaron a preguntar qué había pasado, cuánto tiempo lleva con él, cuánto tiempo llevaba pegándome y yo ahí bien, yo lo entiendo. De verdad que lo entiendo, son preguntas que deben hacerme. Pero luego me preguntaron también por qué no le había denunciado antes, que si tan mal estaba por qué no le había dejado. Yo les dije que, por miedo, que tienen que entender que él es policía, que él me amenazaba con que no iban hacerme caso, que me podía matar, que él tenía armas en la casa... Y entonces me preguntó el abogado de él que si no le quería denunciar porque yo iba a tener la nacionalidad por casarme con él y que cómo estaba yendo todo muy lento pues para tener beneficios con la denuncia. Me destrozó, no se imagina lo que eso supuso para mí. Yo tengo residencia permanente, la conseguí con mi trabajo y mi esfuerzo, yo no le denuncié para conseguir facilidades, yo llevo trabajando desde los quince años en mi país, en Bolivia. Mi primer trabajo fue en una granja de pollos, donde les tenía que matar. Y luego de ahí pasé por varios trabajos, hasta que gracias a mi tía me pude venir a España. Ella se casó con un hombre de aquí que iba en silla de ruedas y me hicieron un contrato como que yo venía a cuidarle y así conseguí mi primera residencia temporal y desde entonces no he parado de trabajar y buscar otros trabajos, y otros, a veces hasta he tenido tres

trabajos. Durante casi cuatro años estuve trabajando cuidando abuelitos, en un locutorio y en un bar poniendo copas. Yo no necesito que nadie me consiga ningún papel, yo me casé con él porque le quería. Porque en ese momento no entendía que me estaba maltratando. Porque al principio sí, era celoso, cómo te he dicho me llevaba y traía, pero yo y también mis amigas pensamos que es que él era muy atento, que sus celos eran hasta románticos... pero luego con el tratamiento psicológico he visto que no, que solo quería controlarme, que no había nada romántico ahí. También me ha ayudado mucho la asociación por la que hemos contactado. Yo no tengo mucho tiempo para participar, pero una vez al mes hay una reunión, en realidad no sé como llamarlo, nos reunimos algunas mujeres que hemos sido víctimas de violencia, hay otras mujeres inmigrantes, otras de aquí, y bueno cada una lleva algo para compartir de comida, yo suelo llevar salteñas bolivianas o cuñapés, porque me encanta cocinar y me relaja. Y compartimos tiempo, contamos nuestra experiencia, hay una chica que nos acompaña, cada mes tratamos un tema distinto. Hemos hablado del amor romántico, de las causas de la violencia de género, de los celos y el control, de los roles de género... Todas estamos en un momento distinto del proceso la verdad, algunas quieren volver con sus ex maridos, otras hace ya mucho tiempo que pasaron por esto, otras como yo, estamos pasando por ello, cada una tiene su ritmo, pero ver la experiencia de las otras mujeres nos está ayudando mucho.

N- ¿Y puedo preguntarte por cómo ha sido la experiencia de tus compañeras en los juzgados?

Galia- No todas han denunciado. Para acceder al grupo no tienes por qué haber puesto una denuncia la verdad. Pero las que han denunciado coinciden en muchas cosas. En que no se las informó bien, que tuvieron que esperar mucho, si son inmigrantes como yo... Hay una chica de Senegal, fue casada a la fuerza en su país siendo muy pequeña, como catorce o quince años, que también acude a otra asociación, que justo intentan evitar los matrimonios forzosos.

N- Sí, las conozco, tienen la sede en Girona

Galia- Sí, sí. Pues ella contaba que hablaba poco castellano cuando pasó todo y se sintió muy incómoda con el traductor que le tocó, que le costó mucho contar algunas cosas que le había hecho su marido, porque le daba vergüenza contarlo delante de un hombre. También le tocó un juez y un fiscal, toda la sala llena de hombres y para ella fue muy doloroso. Sobre todo, si puedo contártelo, las agresiones, ya sabes, sexuales... Ella se sintió muy mal durante todo el proceso.

N- Lo entiendo, gracias por compartirlo conmigo.

Galia- Yo después de asistir a las reuniones pienso que, no sé, yo lo he tenido muy difícil y creo que han sido racistas conmigo, pero las otras chicas, las que no hablan el idioma, no pueden defenderse... Es todavía más difícil para ellas y por lo menos nos ayudamos entre nosotras, con las asociaciones. Yo creo que las asociaciones donde participan las mujeres inmigrantes ayudan mucho a entender todo lo que nos ha pasado, a sentirnos menos solas, porque al final tú explicas tu historia y hay otras chicas que te entienden. Pero no solo entienden la violencia, sino el salir de tu país, ir a otro país...

N- Sí, tienen acciones muy positivas. Me comentabas que has sentido que han sido racistas contigo, ¿Me puedes contar un poco más?

Galia- Sí. Es algo que compartimos la mayoría de las que asistimos a la reunión. No solo por el tema de la nacionalidad que te he dicho, sino cómo te miran, cómo te hablan, en la cara ves que te tienen asco, no hace falta que digan nada porque tú ves cómo piensa: otra latina, otra mora, otra inmigrante que quiere vivir de las ayudas, que no quiere trabajar. No hace falta que te digan "vete a tu país" para que tú sientas que es lo que quiere, que te vayas. No sabría explicártelo mejor, es que no ha sido por nada en concreto, quitando la pregunta de la nacionalidad, ha sido todo el proceso. Esa sensación de que no les gustas, de que no quieren que estés aquí. Eso es algo que en la asociación hemos compartido, a algunas les han hecho el comentario de vete a tu país o cosas cómo es que ya se sabe las latinas que vais provocando o es que los moros son más machistas...

N- Es algo que también han compartido conmigo algunas mujeres, que no siempre son las palabras, sino la forma de mirar, todo.

Galia- Exacto. Por eso también me daba miedo denunciar, es que conmigo creo que había muchas cosas mal. Mi marido era policía, yo no tenía la nacionalidad estaba en trámite, había venido de otro país...

N- ¿Y te preguntaron por tu proceso migratorio?

Galia- No, sobre eso no, nadie me preguntó nada más allá de cuánto llevaba aquí y si quería la nacionalidad. Luego ya en el SIAD y así sí, ahí me preguntaron por mis motivos y motivaciones para venirme a España y cómo había sido todo.

N- Es un buen servicio la verdad.

Galia- Sí, además se nota que tienen formación en todo eso, te tratan bien, con empatía, te dan mucha información.

N- Sí, totalmente de acuerdo. Hace un rato me comentabas que en la declaración fue mal, pero entiendo, que, en el juicio, ¿fue bien no?

Galia- Ah sí. Hablo mucho. En la declaración lo que te he dicho, pero luego en el juicio bien, me trataron bien, también yo estaba preparada para las preguntas que iban a hacerme y eso ayudó claro. Pero noté que me trataba mucho mejor la jueza que me tocó, tenía más empatía yo creo.

N- ¿Sentiste que las otras trabajadoras no tenían empatía?

Galia- Algunas. Tenían mucho trabajo, iban a saco como se diría y no te hacían mucho caso, querían todo rápido, habla rápido, firma rápido, acaba rápido. Me sentí muy presionada, no solo por las preguntas, sino por la manera de tratarme. No te tratan bien. Eres una más, es como cuando vas a la pescadería y coges número. Siguiente. No sé, una falta de empatía yo creo.

N- Claro. ¿Recuerdas algún momento concreto?

Galia- Concreto, concreto no la verdad.

N- Vale, ningún problema. Siguiendo con tu experiencia en el juzgado, ¿te visitó el médico forense?

Galia- Sí, me visitó el médico forense, yo tenía algunas marcas de morados todavía y me estuvo preguntando también por lo que había vivido, cuánto tiempo llevaba golpeándome, cuánto tiempo llevábamos de relación, si había ido al hospital alguna vez a curarme. Que no ha sido el caso porque nunca tuve ningún golpe que fuera tan grave para ir al hospital, muchos morados por el cuerpo de algunos golpes, pero nada tan grave. Me trató bien la verdad, no puedo decir otra cosa, fue correcto, me preguntó varias cosas, me examinó y no puedo decir más que me trató bien.

N- Perfecto, mejor. ¿Y en total, recuerdas cuántas veces tuviste que explicar tu historia de violencia? ¿Y cómo te hizo sentir eso?

Galia- No sé, seis, siete, no sé, muchas. En los Mossos, el médico forense, el abogado, en los juicios... La verdad es que muchas veces. Al principio sentía nervios, angustia, miedo cuando tenía que contarle. Estaba todo muy reciente y yo tenía miedo de que no me creyeran, de que le creyeran a él porque es policía, que me juzgaran, no sé, al

principio no lo pasaba bien. Luego sentí rabia... gracias a la terapia psicológica, he visto que lo que pasó después es de que yo estaba en un proceso de superarlo, yendo a la psicóloga, mudándome con mi prima, estaba intentando superar la violencia, pero el tener que volver a declarar meses después me hizo volver a vivir todo, otra vez el miedo, la angustia, el que no me crean... Recordar todos los golpes, la amenaza, la pistola en la boca... No sé si es necesario que volvamos a repetirlo otra vez, contarlo todo una y otra vez, el miedo a contar algo distinto y que por eso no te crean, el miedo a equivocarte. No a mentir, porque yo no estaba contando ninguna mentira, pero se escuchan tantas cosas... escuchas a otras mujeres y si cambias una frase de lo que contaste o te acuerdas de más cosas y las añades pues te intentan pillar por ahí. El abogado de él me atacaba, iba a machete como se dice aquí. No paraba de atacarme y yo solo podía sentir angustia de contar algo distinto. Entonces después de tanto tiempo tienes que volver a contar todo, revivir no solo la violencia, sino todos los meses de sufrimiento entre un juicio y el otro, pasan muchos, muchos meses, en mi caso fueron diez meses, pero hay compañeras que más de un año... Y es como si volvieras atrás y todo el camino hecho ya no lo has hecho. Y volver a verle a él, después de todo ese tiempo.

N- En este sentido, en el de verle a él. Dos preguntas. Por un lado, ¿pediste el biombo?

Galia- Sí, sí. Solicité el biombo, pero creo que no sirve de nada. Al final tú sabes que él está ahí. Y, además, tú ya lo has contado todo, que te graben y lo pongan, no creo que sea necesario que tú estés todo el día repitiendo todo. Me enfada mucho esta situación.

N- Es normal, como dices es revivir una y otra vez lo que ha pasado

Galia- Exacto. Una y otra vez, cuando ya todo el mundo te ha escuchado. ¿Tan difícil es que te escuche una o dos personas y el resto vean un vídeo tuyo? Parece que lo hagan para encontrarte en un renuncio.

N- Falta mucho camino todavía sí, para que podáis sentiros cómodas cuando vais a denunciar y declarar.

Galia- Sí. ¿La otra pregunta?

N- Ah sí, el día de la declaración, él pasó la noche en el calabozo me decías, por lo que entiendo que al día siguiente le llevaron los Mossos directamente

Galia- Sí, sí

N- ¿Entonces no le viste no? No te encontraste con él.

Galia- No, no. Por suerte no. No me lo encontré en ningún momento, no sé si porque estaba detenido o por qué me tuvieron en la sala con las otras chicas.

N- Perfecto, gracias. Era solo por confirmar.

Galia- No, no, pues no le vi.

N- ¿Sentiste qué te informaron bien de cómo iba a ser todo el proceso? ¿Alguien te explicó tus derechos cómo víctimas?

Galia- Los derechos sí, las chicas del SIAD y la chica del servicio de acompañamiento a la víctima. Los Mossos solo hicieron referencia al abogado gratuito. Y cómo me he sentido en general. Pues como te decía mucho tiempo de miedo, angustia y también sola. Como te he comentado mi abogado no tenía mucha idea de nada, yo creo que estaba recién graduado entonces no entendía muchas cosas o no se aclaraba o no sé, entonces un poco perdida y sola. Por suerte, tanto desde el SIAD como la hija del abuelito que cuidaba me informaron de todo y me ayudaron a ir a los recursos y así, a que podía acceder, que podía solicitar... pero si la pregunta es por parte del juzgado, por parte de ellos soledad, mucha soledad.

N- Sí, la pregunta era por los dos lados, por un lado, por parte del sistema cómo te habías sentido y por otro, lo que me has comentado, que servicios, que profesionales te han ayudado.

Galia- Yo no puedo decir nada malo ni del SIAD, ni de la chica del servicio de acompañamiento, y luego me ha ayudado la asociación claro.

N- Por supuesto. Y volviendo a la atención de tu abogado, ¿te explicó en detalle la declaración? ¿La pudiste entender bien?

Galia- El día de la declaración, una vez acabé me la dieron para que la leyera y la firmara conforme estaba todo lo que yo había dicho y el abogado me dijo que firmara y ya está. Pero no me explicó nada concretamente. Al salir me dijo que ya estábamos y se despidió y ya está. Vaya que no me explicó mucho la verdad. Tampoco me dijo el tiempo que tendría que esperar ni nada, nos falta la información la verdad. Yo me he ido enterando de muchas cosas del proceso en eso, mis visitas al SIAD, en las reuniones que hacemos...nos falta información.

N- ¿Y cómo te ha hecho sentir esta falta de información?

Galia- Te hace sentir perdida, no controlas la situación, la incertidumbre te crea angustia, ansiedad.

N- Claro, normal. Siguiendo con este tema, ¿consideras que has podido expresar lo que sentías durante el proceso?

Galia- Sí y no. Ha habido momentos en los que sí he podido, como con el médico forense que me trató bien, correcto. Y otras veces, como el día de la declaración con el abogado, la jueza, no. Porque al final había otras chicas que declararon antes que yo y sentí que todo eran prisas, la misma jueza escuchaba a nosotras tres y sentí que cuando me tocó a mí tenía prisa ya, estaba como harta. No he podido decir todo lo que sentía. Luego en el juicio, sí, pude decir muchas cosas, pero algunas no las pude contar porque yo sabía que estaba ahí, y sentí esa vergüenza ese miedo.

N- Sí, normal. ¿Y te han interrumpido durante tus explicaciones?

Galia- Solo el abogado, para que le contase todo más rápido y el abogado de él también, lo que te decía antes, me atacaba, me atacaba todo el rato. Pero el resto no puedo decir nada, correcto, me han dejado explicar. Espera, ahora que me acuerdo, no sé si es exactamente interrumpir, pero el día de la declaración la jueza también me dijo que contase solo lo que había pasado ese día. Cuando me empezó a preguntar que por qué no había denunciado antes y todo, yo le contaba el miedo, y empecé a contarle otras veces que me ha golpeado y sí que me dijo que solo lo de ese día, que no le contara otras cosas, que solo lo que estaba en la declaración de los Mossos. Y claro, para que cuento todo otra vez si ya lo tienen, es que no lo entiendo para que tengo que contar todo tantas veces.

N- Sí, lo que hablábamos que le tener que repetirlo todo y el intentar dar todo el rato la misma versión, es muy complicado.

Galia- Muy complicado.

N- Y, ¿Alguna de las personas que te atendió te recomendó no denunciar, retirar la denuncia, no declarar?

Galia- Ah, bueno, retirar la denuncia mi familia desde Bolivia. Allí no hay, no sé cómo decirlo, no se ve igual que un hombre golpee a su mujer, allí se ve más normal. Mi familia cuando se enteraron porque mi tía, por la que me vine aquí, que era hermana de mi madre, se lo contó. Pues me llamaron para decirme que era mi marido, que nos habíamos casado y eso era para siempre, que le perdonara, que seguro estaba

nervioso y mi tío hasta me dijo que seguro era mi culpa. Mi familia es muy tradicional como ves. Pero nadie del juzgado me dijo que retirara la denuncia, el abogado sí me dijo que si declaraba ahora tenía que declarar en el juicio. Pero en ningún momento me dijo no declares o retira la denuncia.

N- ¿Y cómo has vivido el trato policial y judicial que ha recibido tu expareja?

Galia- Al principio me preocupaba que le hubieran hecho algo... pero cuando me di cuenta que lo que podía pasar era que le echaran de cuerpo me dio miedo, porque pensé que vendría a buscarme, que me culparía. Por suerte, supongo que porque su abogado se lo recomendó no se ha acercado a mí, no se saltó la orden de protección.

N- Mejor, que bien.

Galia- Sí, eso me hizo sentir tranquila la verdad. Aunque sabía que se la podía saltar, no sé, me hizo sentir tranquila tenerla. Además, los Mossos me han hecho seguimiento, me han llamado de vez en cuando para ver cómo estaba, cómo iba, lo que también ha ayudado.

N- Claro, te has podido sentir más segura.

Galia- Sí, eso.

N- ¿Y sabes si los Mossos qué te han hecho el seguimiento son del GAV?

Galia- Sí, sí. Del GAV. Muy bien con ellos la verdad. Ya te digo que me llaman y me preguntan cómo estoy, muy bien.

N- Perfecto. Pues por mi parte ya estaría, no sé si te gustaría añadir algo más

Galia- Creo que te he contado toda la verdad

N- Pues muchas, muchas gracias. Gracias por haberme dedicado tu tiempo y por haber querido participar cuando la asociación te lo comentó.

Galia- De nada, es importante lo que haces

1.7. Entrevista Lisandra

Datos sociodemográficos:

Edad: 38

País de origen: Chile

Nivel Educativo: Estudiante Universitaria

Situación laboral/educativa: Trabajo cuenta ajena

Religión: Católica

Situación administrativa en el momento de la denuncia: Residencia permanente

Hijas: 1

Juzgado: La Bisbal d'Empordà

Transcripción literal de la entrevista:

N- Si te parece comienzo a grabar.

Lisandra- Sí

N- Como te comentaba es confidencial y anónimo. Y si te parece empezamos por el proceso de interposición de la denuncia y cómo fue la decisión de denunciar.

Lisandra- Vale, después de la última agresión, tardé dos semanas en tomar la decisión de denunciar, creo que fue lo que más me costó, la decisión de denunciar. Después de la última agresión yo me desperté porque había estado inconsciente y cuando abrí los ojos estaba mi hermana y mi mejor amiga al frente, yo estaba en el sofá de mi casa, apenas podía abrir un ojo porque resulta que casi lo perdí y lo tenía súper hinchado. Yo no sabía, no me acordaba y me llevaron a urgencias. De esa visita a urgencias yo tengo flashes, no recuerdo exactamente y a partir de ahí. No estoy segura, no sé ni qué hora era, creo que esa noche dormí en casa de mi amiga y al día siguiente quedé con otras amigas. De verdad que no recuerdo exactamente como fue. Esos días los tengo súper borrosos, la cosa es que empecé a dormir en casa de otras amigas y yo en esa época llevaba un año que había fundado un grupo feminista en mi pueblo con tres amigas más. Y esas amigas eran parte del grupo feminista. Ellas, nadie sabía lo que me pasaba en casa, pero claro evidentemente por mi estado físico, por cómo me vieron y por el parte médico vieron que era bastante grave. A partir de ahí ellas me dejaron en casa de una de ellas y fue súper heavy porque no nunca estaba sola, a pesar de que la dueña de casa trabajaba venían de a dos a turnarse para estar conmigo todo el día, para que yo no estuviera sola y para ver cómo estaba yo. Estuve como cuatro días sin hablar. Estaba muy, muy, en un shock muy profundo y todo este

acompañamiento. Te estoy explicando todo esto para explicarme como tomé la decisión de la denuncia. Todo este acompañamiento también yo iba hablando con ellas poco a poco, a medida que me tomaba los medicamentos para todas las lesiones que tenía, me ayudaban a ponerme las cremas para todos los morados que tenía en el cuerpo, me ayudaban a ducharse, a vestirme, me daban de comer, y me acuerdo que los primeros días que empecé a salir a la calle, me acompañaban, me llevaban yo que sé, a la playa para que caminara y para que me diera un poco el sol y en estas conversaciones algunas, una en específico que yo me acuerdo me contó que ella había denunciado a su ex marido y me explicaron que qué quería hacer, que había estas opciones y me acompañaron a servicios sociales para que yo un poco explicara lo que me había pasado y entendiera cuales eran mis opciones.

N- Vale

Lisandra- Y a partir de ahí la asistente social me explicó que yo podía hacer una denuncia en Mossos d'Esquadra, yo vivo en Palamós y lo más cercano era La Bisbal y me explicó un poco como era el proceso, total yo me quedé dándole vueltas. Me daba mucho miedo. Cuando esta amiga me acompañó a Mossos, no para hacer la denuncia, sino para ver qué pasaba si denunciaba, el Mosso, yo lo primero que le pregunté es que esto es lo heavy de la violencia. Lo primero que le pregunté es que le va a pasar a él si yo denuncio. Yo eso lo tengo tan grabado porque es una señal tan heavy de la violencia que vivimos y como nos marca. Hasta qué punto nos olvidamos de nosotras misma.

N- Sí, que lo normalizas y justificas tanto que te preocupa que le va a pasar a él.

Lisandra- Claro y no solo normalizando, yo tenía tan, tan anulada mi autoestima que ya no pensaba en mí, pensaba en él, a pesar de que casi me había matado. Y después de no sé cuánto tiempo pasó, tardé una semana y algo, le dije a estas amigas que me acompañaran que iba a denunciar. Agradecí un montón que el Mosso que me atendió fue súper empático, eso fue bastante clave, además de toda la red que a mí me estaba sosteniendo. Sin esa red no sé qué me habría pasado a mí, quizás me hubiera suicidado. Estaba muy muy mal. Y bueno presté declaración en Mossos que fue la primera declaración.

N- Ya que has sacado el tema de las declaraciones, ¿cómo te sentiste por tener que declarar tantas veces?

Lisandra- Primero sentí que tenía miedo por varias cosas. Porque no estaba segura si me iba a acordar siempre de todo porque pensé que si me equivocaba en una cosa no me iban a creer, sentía como mucha presión de tener que decirlo siempre bien y a veces las imágenes no me venían exactamente. Entonces cuando yo explico lo que me pasó o explicaba en ese momento yo iba como relatando las imágenes que tenía en la cabeza y a veces tenía más o menos recuerdos, era difícil y sentía también mucho dolor porque era muy muy duro tener que revivirlo. Ahora, esta última agresión fue el cuatro de abril de 2019, justo antes del COVID, he hecho mucha terapia, he trabajado mucho después de eso y me remuevo muchísimo por ejemplo ahora recordar estas cosas. Antes me temblaba la voz, lloraba, me quedaba muy mal durante una semana, a parte de lo que ya tenía yo que llevar el día a día. Cómo llevarlo, el día a día, pero tener que declarar otra vez y no solo declarar otra vez, sino que se me hicieran preguntas de manera inquisitiva como tener que demostrar que lo que yo estaba diciendo era verdad. Eso me, no sé, me hacía sentir que tenía que probar que me habían pegado. No quiero usar la palabra revictimización porque es una palabra muy técnica, que realmente no es lo que tú sientes, me están revictimizando, tú sientes que tienes que estar dando pruebas de que te han casi matado, que te han intentado violar, que tú pareja te ha intentado violar. Eso es como, es súper violento. Es como otra violencia más, que el sistema te hace sufrir además de la que ya estás sufriendo.

N- ¿Recuerdas alguna pregunta concreta que te hizo sentir así?

Lisandra- Preguntas concretas no. Pero comentarios del fiscal sí.

N- Si puedes ponerme algún ejemplo...

Lisandra- El fiscal me dijo que es que es muy heavy. Porque mi expareja es médico y me dijo que bueno, que él no creía que tuviera que hacer una sentencia muy grande porque lo veía muy arrepentido, había llorado delante de él y que yo tenía que estar agradecida porque él estaba arrepentido. Esto fue en el juzgado, en La Bisbal.

N- En la declaración, ¿no?

Lisandra- Sí, sí. Y esa fue la primera vez que yo lo vi a él después de la agresión. Recuerdo que cuando llegué al juzgado vi que estaba en la puerta del juzgado con su padre, él es navarro. Con su padre que había venido de Pamplona, que ellos no se mueven nunca. El padre también es médico. Esperando en la puerta a que yo llegara y entonces llamé a mi abogada que todavía no había llegado y me dijo pues espérate en

el coche y que ellos entren y me dijo que seguramente estaban fuera esperando para hacer un trato. Yo solo de verlo ahí estaba temblando, temblando. No saber, yo nunca había ido a un juzgado, de los nervios con la situación en sí y esperar hasta el último minuto y se metieron. Yo me sentía súper vulnerable en ese momento. Y evidentemente su actitud no era de arrepentimiento. Entonces yo sabía, era una actitud más de coacción, incluso una amenaza más sutil, que lo que me dijo el fiscal media hora después. Además, también me dijo que claro por su profesión yo dudo que lo vuelva hacer otra vez. El fiscal me dijo esto. Entonces yo pensaba, yo no sé cómo te compras estos cuentos ¿sabes? Encima me cuentas estos comentarios a mí, cuando tienes aquí los partes médicos, no solo mi declaración, sino que tienes los partes médicos de todo lo que me ha hecho. Y además le llevé, esa fue otra cosa muy heavy, yo le llevé un CD con una grabación que yo hice con el teléfono, que dejé el móvil grabando en la cama cuando vi que una discusión estaba subiendo de todo y en el audio se oye como él me ahorca y me dice al oído: te voy a matar. Resulta que se me oye a mí que me está asfixiando porque yo intento hablar y se oye claramente que me está ahorcando y no quiso aceptar este audio porque esto ocurrió en Francia.

N- Ostras

Lisandra- Entonces me dio que como no había sido en territorio español no entraba, y que tenía dos opciones. Si yo quería hacerle un juicio en Francia o pasarlo a través de un juzgado en Madrid, no recuerdo el nombre. Entonces esto no entraba.

N- Pero tenías todos los partes

Lisandra- Tenía partes del accidente de coche en Francia, de los partes médicos de Francia, de que yo estuve en una casa de acogida en Francia una semana. Era una casa especial para víctimas porque cuando me llevaron al hospital en Francia, me separaron de él y me llevaron a una casa de acogida y estuve una semana ahí y nada de esto lo aceptaron como prueba.

N- Aceptaron solo lo que había pasado en territorio español.

Lisandra- Sí y a día de hoy este hombre sigue ejerciendo, ejerce en Francia porque ya no trabaja en España, supongo que no sé. Y la sentencia fue orden de alejamiento durante dos años y un cursillo de no sé cuántas horas

N- No entró a prisión entonces

Lisandra- Y no estoy segura de que haya hecho el curso

N- Se supone que no si no lo hace entraría a prisión...

Lisandra- Y además las pruebas de la agresión sexual, bueno, esa fue otra cosa que me hizo el fiscal. Que con los golpes era bastante, que lo de la agresión sexual no lo iba a poner, porque él lo veía muy arrepentido. Luego los Mossos que me hacían seguimiento, porque me estuvieron llamando más o menos un año, primero cada semana, luego cada quince días, para saber cómo estaba y también para saber si él se había puesto en contacto conmigo. Me dijeron que les sabía mal pero que el fiscal que me había tocado tenía fama de no tener ninguna formación en acompañamiento.

N- Y, ¿cómo te sentiste cuándo llegaste al juzgado?

Lisandra- Súper nerviosa, asustada, muy asustada. A pesar de que intenté, intenté con todas mis fuerzas dar la sensación de estar fuerte porque no quería que él me viera mal, por dentro estaba, destrozada.

N- Es normal al final, fue un paso muy complicado

Lisandra- Sí. Es para mí como, a día de hoy tengo la sensación de injusticia.

N- Claro, ¿cómo te hizo sentir la sentencia?

Lisandra- Tengo la sensación a día de hoy de que no se hizo justicia, de que, si no hubiese tenido esa red de mujeres que me acompañó, a saber, a nivel de sistema creo fue bastante horrible, penoso, tanto el acompañamiento que se me hizo, a salvar el tratamiento de los Mossos, que dentro de todo me llamaban cada semana, luego cada quince días y luego cada dos meses, pero en general. Igual yo pensaba si los Mossos me llaman cada quince días, pero si yo ahora me lo encuentro en la calle, que yo sabía que él no estaba cerca, porque yo sabía que él ya estaba en Francia y tal. Pero aun así mi cerebro lo veía por calle. Estuve mucho tiempo sin salir, me asustada, y a mí me salvó mucho al activarse el protocolo, hubo una psicóloga que me atendía en servicios sociales en Palamós, que la Diana, la psicóloga me ayudó muchísimo pero muchísimo, porque a ella se le notaba que tenía formación en violencia y la verdad es que Diana me ayudó un montón. Paralelamente a mí lo que me ayudó fue el feminismo, fue lo que me dio fuerzas. No es verdad, en el fondo yo misma me di las fuerzas, pero sí que sentí que tenía un espacio en donde no solo podía expresarme, sino que podía canalizar de una manera constructiva, de una manera sana mi experiencia, lo que yo había aprendido. A canalizar, yo no me drogo ni nada, imagino que otras mujeres sin soporte, se intoxican, se alcoholizan, cualquier cosa y en mi caso yo me considero una privilegiada de haber tenido toda esa red y gracias a mí

misma de haber podido canalizarlo de una manera bastante sana y luego poder ayudar a otras mujeres.

N- Sí, creo que es súper importante la red de mujeres que tenías

Lisandra- Sí, en ese momento sí. Luego esa red se rompió, yo ahora no hablo con ellas, es algo que, por supuesto me genera tristeza, pero es algo que está ahí, que lo respeto. Bueno se rompió básicamente por el tema trans, fue súper chungo. Se rompió por el tema trans, se rompió algo súper bonito. Pero yo ahí respeto, cada una piensa como quiere y si ya explicamos todo bien y tú sigues pensando lo que quieres, pues se rompió. El grupo ya no existe. Pero en ese momento fue muy bonito porque también curiosamente ayudó a que otra chica del mismo grupo, que venían a acompañarme y luego nos seguíamos reuniendo y tal se sintió con la fuerza y el espacio de hablar de su agresión que nunca había hablado, no denunció, pero al menos lo pudo verbalizar y se abrió con nosotras y lo pudo sacar. Ella dijo vale, lo que me ha pasado sí es violencia. Creo que ese es uno de los pasos más difíciles, identificarte a ti misma como víctima de violencia. Yo esto después lo he trabajado mucho, lo he estudiado mucho. De hecho, yo soy estudiante de psicología y ahora mismo no estoy estudiando por temas de un trabajo que no me da la vida ni dinero, esa es otra, pero mi idea es luego hacer el máster de forense para trabajar con perfil mentes criminales y víctimas de violencia.

N- Yo tengo una amiga que es psicóloga forense y hay varios que están muy bien online y aquí en Catalunya

Lisandra- Sí, me mola mucha eso. Recuerdo que él me decía que para que iba a estudiar psicología si no servía para nada y no iba a encontrar nunca trabajo. Obviamente no le convenía que estudiar psicología

N- Bueno, ni psicología, ni nada ¿No? Era un poco el control, de minimizar tus deseos

Lisandra- Exacto. El único que sabía de todo era él, a parte es nefrólogo, tiene ese complejo de Dios. Qué bueno, en fin. Muy Voldermort le digo yo, el innombrable.

N- Bueno, pero seguramente todo lo que tú querías hacer le parecía mal.

Lisandra- Claro, claro. Totalmente. Mientras menos dependiente de él fuera peor para él. A parte de controlarme a nivel mental y emocional.

N- Sí, sí, total.

Lisandra- No sé si te sirve todo esto que te he contado para tu trabajo

N- Sí, claro, muchas gracias. Si te parece te hago tres preguntitas más

Lisandra- Claro, claro, claro

N- ¿Y alguna de las personas que te atendieron te recomendó no declarar?

Lisandra- No estoy segura porque no recuerdo todo, pero diría que no. Pero tampoco me dijeron que sí lo hiciera ¿sabes? O sea, no me invitaban a hacer la denuncia, de hecho, mi médico de cabecera me lo infantilizó bastante. Me dijo bueno, estas cosas pasan, ya verás como irás bien, poco a poco se sale. Fue como muy heavy y luego de un año y algo cambié de médico.

N- Lógico también

Lisandra- Sí. Ahora que recuerdo no fue en ese momento, fue bastante después, fue unos seis meses después. Yo estaba con una depresión, más que con depresión muy fuerte, más que con mucha, muchísima ansiedad, una ansiedad de la hostia. Vivía con, con miedo, a mí me tocaban el timbre y yo saltaba...

N- En alerta constante

Lisandra- Eso, en estado de alerta constante. También empecé a comer un montón, con sobrepeso y entonces fui al médico y me dijo que bueno, es que esa es otra historia, que ya se me iba a pasar, que no me empastillara tanto pero claro me subí veinte kilos que hasta hoy me ha costado un montón recuperarme. O sea, bajar, que yo ahora estoy con sobrepeso después de toda esa mierda.

N- Sí, sí, claro. ¿Y te explicaron cómo iba a ser el proceso? ¿Y tus derechos?

Lisandra- Creo que una de las consultas, no sé si fue antes, creo que fue antes de ir a Mossos fui a la oficina del SIAD, que está en La Bisbal también y un poco ahí sí que me explicaron. Es que no recuerdo exactamente cómo fue, hay momentos de esa época que tengo como borrados. Y eso es algo que me parece muy heavy también, hay cosas que no me acuerdo.

N- Pero es porque estaba en estado de shock

Lisandra- Sí, estaba en un shock muy fuerte. Es que estuve cuatro, cinco o seis días que no hablaba, no me salían las palabras. No es que quisiera o no me salían es como

que estaba en una nube, una cosa muy rara, una sensación de estar como zombi, pero no zombi.

N- Sí, que estabas, pero no estabas

Lisandra- Sí, exacto, completamente. Sí. Y poco a poco empecé como a salir de ahí, como estaba en una situación muy espesa, una nube, muy rara, el cerebro, que fuerte.

N- Y como ahora te ha bloqueado partes también, para que puedas ir recuperándote

Lisandra- Sí, me he ido desarrollando poco a poco y he ido saliendo para poder verbalizar, hilar. Sí. Me fue bien trabajar, me fue muy bien trabajar, en un aspecto. Me fue bien trabajar para ser funcional socialmente, pero a nivel emocional me bloqueó todo. O sea, disocié todo para poder ser funcional físicamente, mecánicamente pero claro luego había un muro de ya veremos qué pasa aquí. Yo era súper funcional a nivel social pero luego la ansiedad lo que te contaba, empezaron a salir unos atracones de la hostia y luego ir entendiendo un poco lo que me pasaba porque... Y yo creo que esa época también aprendí mucho de mí misma, me conocí un montón y crecí un montón. Lamentablemente fue a la fuerza, ojalá tuviese que haber sido de otra forma, pero sí, como mujer he crecido un montón y bueno hasta ahora que ahí sigo.

N- El proceso no acaba nunca al final.

N- Vale, por mi parte la última pregunta ¿Y te sentiste juzgada por tu país de origen? ¿Hicieron algún comentario que te hizo sentir mal?

Lisandra- Vale, esto es importante, porque mi familia, en mi país, yo soy chilena, no el he contado a nadie. El primer motivo por lo que no lo he contado es por no hacer sufrir a mi familia porque entiendo que es contradictorio, en el sentido que yo que soy madre, si mi hija decide no contarme esto para que no sufra, es que me muero, por favor cuéntame dame la oportunidad de apoyarte. Pero yo como hija, saber que mi madre está tan lejos, mis abuelas y tal, pobrecitas, no. Creo que llegó un punto que dije tengo la fuerza suficiente para poder hacer esto sin, digamos, traspasar esa parte de mochila hacia ellas y entonces no lo conté, hasta día de hoy mi madre no lo sabe. De hecho, fue súper duro porque yo estaba, no sé habían pasado como cuatro meses y mi abuelo materno murió de una metástasis y mi hermana que vive aquí viajó y claro mi madre, o sea, se supone que yo tendría que haber viajado y le dije a mi madre que no podía porque justo había encontrado un trabajo y tal y era porque no podía, o sea, me tocaba, me tocaba, recuerdo cosas de juzgado que tenía que hacer o fue antes de seis

meses pero fue una época que no podía porque tenía que hacer cosas con la asistente y tal. Y en ese momento yo pensé, mi abuelo hubiera preferido que me quedara aquí, hiciera esto, hiciera valer mis derechos, que los perdiera por ir allí. Y le dije a mi hermana que evidentemente no le contara nada a nadie.

N- Claro, es lógico. Y en el juzgado, ¿crees que fueron racistas?

Lisandra- Creo que, en todo el proceso, incluso desde conocidas, creo que siempre ha habido el factor racista implícito en esto, siempre. Creo que incluso mujeres que se me han acercado, como lo digo, no me sale la palabra. Súper de manera auténtica, a darme apoyo o compadecerse de mí, he sentido cómo de una forma un poco implícita esto, que esto es de antes de la violencia, el tema del racismo que siento viene de antes, tengo una conocida que es amiga hasta hoy que cuando se enteró que me dijo es que claro estos patrones, a ver qué has hecho tú. Este tipo de comentarios... no los he dejado de escuchar e incluso de mujeres. Entonces en el juzgado específicamente un comentario verbal no pero sí una especie de paternalismo europeo, sí, esto sí que lo he sentido. Cómo específicamente de manera concreta no te lo sé decir, yo llevo 18 años aquí y cómo que ya lo detecto, pero sí, sí. De hecho, yo hablo más catalán que castellano en mi día a día y cuando se enteran que soy chilena me hablan en español como muy claro y lento, por si yo no me entero, estas cosas, digo no cal.

N- No, no cal.

Lisandra- Vale, ¿necesitas algo más?

N- No, muchas, muchas gracias. Me ayuda mucho tu experiencia en mi trabajo, de verdad.